



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 535

Bogotá, D. C., martes, 17 de julio de 2018

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 25 DE 2018

(abril 24)

En la ciudad de Bogotá D. C., el día veinticuatro (24) de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y cincuenta y dos minutos de la mañana (10:52 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Da inicio a la sesión y ordena al Secretario hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Cabrera Báez Ángel Custodio

Correa Borrero Susana

García Zuccardi Andrés Felipe

Martínez Rosales Rosmery

Niño Avendaño Senén

Prieto Riveros Jorge Eléser.

Acto seguido informa, que se encuentran seis (6) honorables Senadores presentes, y que por consiguiente se tiene quórum deliberatorio.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Mauricio

Bustamante García Everth

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando

Santos Marín Guillermo Antonio.

Con la siguiente excusa deja de asistir el honorable Senador:

Fernández Alcocer Mario Alberto:

Bogotá D. C.,

Doctor

JORGE ELIÉCER LAVERDE

Secretario Comisión Sexta

Honorable Senado de la República

Despacho

Respetado doctor

Por medio de la presente me permito manifestar que el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, no pudo estar presente en las sesiones de los días 24 y 25 de abril de 2018, debido a una incapacidad médica que le fue otorgada. De conformidad con lo anterior, adjunto copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,

Katerine Estefanía Vidales Prieto,

Funcionaria UTL.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Secretario. Así tengamos quórum ya deliberatorio, por favor, que la Secretaría llame

a las oficinas, para que hagan presencia los otros Senadores en este tan importante debate. Vamos a leer el Orden del Día, por favor, Secretario,

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión del día martes 24 de abril de 2018, a las 10:00 a. m.

(Se hace presente el honorable Senador Santos Marín Guillermo, señora Presidenta)

I

Llamado a lista

II

Citación al señor Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor *David Luna Sánchez*; al señor Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, doctor *Germán Darío Arias Pimienta*; al señor Presidente de Servicios Postales Nacionales, doctor *Juan Manuel Reyes*; a las señoras Directoras de la Agencia Nacional del Espectro, doctora *Martha Liliana Suárez Peñaloza*; y de la Autoridad Nacional de Televisión, doctora *Ángela María Mora Soto*; y al señor Gerente General de RTVC ... ¿De RTVC? ¿Tienes carta de delegación? Ya revisamos, gracias, doctor José Jorge Dangond, en cumplimiento de la Proposición número 18 de 2018.

Invitación al señor Contralor General de la República, doctor *Edgardo José Maya Villazón*; al señor Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*; a los Presidentes de las Agremiaciones CCIT, doctor *Alberto Samuel Yohai*; CCCE, doctora *Victoria Virviescas*; Asomóvil, doctora *Nancy Patricia Gutiérrez*; Asotic, doctora *Galé Mallól*; Andesco; doctor *Gustavo Galvis Hernández*; Latán-GSMA, doctor *Sebastián Cabello*; Asomédios, doctor *Tulio Ángel Arbeláez*; y a los señores Presidente y Vicepresidente de la Asociación de Egresados de la Universidad del Cauca, Ingenieros *Julián Cardona*, y *Carlos Manquillo*.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Hago un llamado de atención, por favor, no más reuniones aisladas. Necesitamos orden en la sala, para que el Secretario siga leyendo el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proposición número 18 de 2018

Cítense al Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y a todas las entidades adscritas y vinculadas a este, en fecha y hora designada por la Mesa Directiva de la Comisión, para que presenten un completo informe sobre el proyecto de ley de Convergencia de las Comunicaciones, radicado por el Gobierno

nacional, y de los proyectos de ley de origen congresional que tratan la misma materia, y hacen tránsito en esta Célula Legislativa.

También invítense a los miembros de las juntas directivas de las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, agremiaciones y asociaciones involucradas e interesadas en el tema.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores *Sandra Elena Villadiego Villadiego*, *Susana Correa Borrero*, *Ángel Custodio Cabrera Báez*, y *Mario Alberto Fernández Alcocer*, y aprobada por unanimidad en la sesión del 10 de abril de 2018.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Leído el orden del día, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Secretario. Por favor, infórmele a esta Comisión quiénes de los citados e invitados hacen presencia hoy.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Habiendo quórum en este momento, ponemos a aprobación el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora Presidenta, hay quórum deliberatorio y decisorio. Se aprueba el Orden del Día.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Le doy la palabra a la Senadora Rosmery.

La honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presi... gracias. Primero que todo, un saludo a la Mesa Directiva, a mis compañeros y compañeras, a los invitados y a los citados en el día de hoy, a los asesores y a quienes nos acompañan, la Fuerza Pública. Pedir, Presidenta, gracias, como le solicité antes de iniciar este importante debate, más de 24 días que no he podido dejar una constancia en la Plenaria del Senado, y adolece porque elegimos los presidentes y después la Ley de Bancada es la que decide cuándo se puede hablar y cuándo no se puede hablar. Me voy con ese sentimiento del Congreso, que hicimos la ley de Bancada, pero se volvió todo a pupitrazo o lamentablemente todo a dedo, y yo creo que las mujeres acá en el Congreso tenemos que seguir insistiendo de que tenemos la voz, tenemos el

voto y estamos preparadas para estar en una curul. Señora Presidenta, compañeros y todos los que nos acompañan, Luis Ataya de Arauca, un joven soñador, un joven que no sólo me brindó su capacidad intelectual, sino su amistad, y que aún me llevó a ser Senadora, terminando este período, con los sueños de una nueva juventud, a quien a ellos me adeudo, porque mi sentimiento para los jóvenes es el hoy y será el mañana, porque tengo dos hijas y dos nietos.

Duele decirlo en esta comisión y en el Congreso de la República, y me adolece más a mí como Senadora de la República y como madre cabeza de familia y como víctima de la violencia, porque tuve atentado, como lo he repetido durante los quince y el 20 de julio cumplo 16 años en esta curul, adolece que después de hacer un proceso de paz, con muchas angustias, con muchos deseos de ver una patria de todos para todos, con sueños, porque soy tolimense, y allá en 1964 inicié, Presidenta, la guerrilla de la Farc en Marquetalia, como lo saben los que manejamos la historia y los que somos tolimenses, como mi compañero Guillermo Santos, y los dos soñamos por entregarle un país mejor, ya nosotros no, porque yo quedo marcada en la historia de mi ser y de mi pensamiento, porque nunca más vuelvo a ser como aquellos compañeros y colombianos que no han vivido la violencia, ver lavada en sangre a la familia, eso queda para la eternidad, pero con ese sueño voté a conciencia la Paz y por eso no voté las 16 curules, que nos han satanizado tanto, porque las curules eran para las víctimas, no para los victimarios, y lamentablemente el colombiano no entendió que no podíamos regalarle 16 curules más a los victimarios, y hoy con dolor de patria tengo que nombrar a Luis Eduardo Ataya, que lleva 26 días secuestrado, que el ELN, que no pude presentar el video, porque no venía preparada para proyectarlo, pero adolece cuando dice el ELN que lo tiene capturado, porque ellos tienen que hacer esa, esa facultad, para poder sobrevivir, o sea, secuestran a los colombianos, para ellos poder tener... avanzar y seguir peleando con la guerra.

Por eso yo sí celebro que el Presidente de Ecuador haya parado ese proceso de paz, porque no podemos volver, doctora Nancy Patricia, que usted tuvo asiento y fue Presidenta de este Congreso de la República, y que nos honró como mujer, porque fue históricamente dos mujeres, no han vuelto a llegar y creo que no van a llegar, desde que las mujeres mismas no nos apoyemos a estos escenarios, usted vivió lo del Caguán y lo vivimos y hoy a Pastrana se le olvida, pues hay que parar: Cuando las condiciones no dan, no podemos seguir permitiendo. Yo le pido de corazón a todos mis compañeros y compañeras, Presidenta, que a Luis Ataya miremos qué hacemos, si hacemos un plantón, si nos permiten traer esos carteles que hicimos cuando la Presidenta Nancy Patricia nos permitió y Consuelo Perdomo estaba secuestrada y otros compañeros, pero hoy secuestran a la

gente y el Congreso no pasa ni dice nada. Yo convoco, señora Presidenta de Congreso, a esta célula legislativa, a los asesores, a muchos que están aquí de esa zona, a decirle que hagamos al menos un minuto de aplauso, obligando al ELN a que entregue a este joven; me comuniqué con sus padres, con su hermano, no saben nada, y Dios permita que fue en el mismo momento, a los tres días de haber secuestrado a los periodistas ecuatorianos.

Yo le pido a Dios que su padre, que sus hermanos, que su madre no vayan a tener una noticia nefasta, y yo le pido a la Comisión que al menos nos presentemos en el pleno de la Plenaria, para ver ese video y podamos contarles que Luis Ataya fue asesor en ese entonces de la Representante Merced de Orozco* (00:14:15) y que hizo parte por más de 8 años en este Congreso, y que hoy estaba como ciudadano *araucano** en el Arauca, trabajando por su tierra, porque soñaba ser Representante a la Cámara, y yo creo que los jóvenes merecen estas curules, y hoy no se sabe nada, sólo que salió a decir el ELN que sí lo tenía, pero que estaba negociando, porque esa era una de las formas de ellos para seguir avanzando en la lucha. ¿Será la lucha secuestrar a un colombiano? ¿Será la lucha presionar con la extorsión a un colombiano? Yo sí le pido a Dios que el próximo Gobierno sea claro con estas postulaciones, porque no podemos permitir más que damos todo del ser, como lo dio el Congreso en pleno, para que hoy sigamos viendo estas dolorosas situaciones. A la familia, al ex Gobernador Luis Ataya, a sus hermanos y a todos, desde esta curul, en compañía de mis compañeros y compañeras y quienes me oyen, que vamos a seguir elevando plegarias, para que estos hombres despiadados tengan la posibilidad de tener un momento de conciencia y entender que la guerra no se hace con la extorsión, y que la guerra no se hace con las balas, que la incondicional posición para cambiar el Estado, son con las ideas y con muchos proyectos que hemos votado acá, pero no con la presión de quitar la libertad; el derecho a la vida es un derecho fundamental.

Gracias señora Presidenta y a todos ustedes, y aquí hay compañeros Arauca que conocen a Luis Ataya, que sigamos orando, para que estos delincuentes no vayan a darnos la fatídica noticia de que lo han matado, porque no se le han dado los caprichos. Muchas gracias a la señora Presidenta y a la Comisión en pleno, y nuevamente decirlo, que esto no quede simplemente con un decir de nosotros, sino que el Congreso haga un debate profundo, cuántos secuestrados hay todavía y cuáles son las condiciones del ELN, porque yo no veo viable seguir con diálogos, cuando siguen masacrando, cuando siguen delinquiendo y cuando hoy tienen una población totalmente parada, y se ha demostrado que el Gobierno ha sido inferior, porque hoy lo que estamos viendo en Tumaco, es cuando el Estado... ver un general pasearse por las calles, se perdió la autoridad, nos hicieron, como

dijo un momento... como lo dijo en un momento Serpa, nos hicieron mamola, o ¿será que nos van a pasar un cuarto de hora, que superiormente los delincuentes son los que manejan este país? Por eso, compañeros y compañeras, aquí tenemos que pensar para votar, porque no podemos seguir permitiendo que la delincuencia, que estos delincuentes se sigan tomando un país tan maravilloso, un país de nosotros que debe ser para todos y no sólo para estos delincuentes. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias, Senadora Rosmery. Yo creo que no podemos aplaudir por lamento, pero sí quiero que usted lleve esa misma constancia a la Plenaria. Nosotros como colombianos no podemos permitir que el secuestro vuelva a nuestra patria, en las últimas dos semanas han secuestrado 2 empresarios en el norte del Cauca, sur del Valle del Cauca, y empezamos otra vez, no del ELN, de las famosas disidencias, entre comillas, de las Farc. Entonces yo le pediría a usted que llevara la constancia a Plenaria, que yo con mucho gusto, también la apoyo. Senador Pedraza, tiene la palabra.

El honorable Senador Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez:

Gracias. Permítame, Presidente, expresarle solidaridad a la Senadora Rosmery; este es un tema muy sentido, más sentido que cualquier análisis y juicio de valor que hagamos en el debate de hoy sobre el regulador convergente, es la sociedad colombiana la que está en riesgo, la que está lastimada, la que está lacerada, la que está en miedo generalizado y en pánico colectivo, porque volvió el secuestro por todo el país y que esto, desde luego, no puede volverse repetitivo. Así como en su momento cuando hubo un proceso de reinserción de los paramilitares, nacieron las Bacrim, así mismo ahora han aparecido las disidencias y pues aquí el Estado colombiano tiene que imponerse, porque no hay otra manera de poderlo hacer, finalmente está comprobado que estos no son unos guerrilleros que estén haciendo una lucha social, Presidenta, ni unas reivindicaciones de clase, sino son unos bandidos que están dedicados al narcotráfico y que está clarísimo con esto que el país ha conocido. Yo entro, Presidenta, simplemente a hacer una reflexión sobre el tema en comento hoy y que, desde luego, acaba de ser aprobado, a la manera de una intervención muy breve y constancia.

Primero que todo, quiero decirle a los colegas que... recordarles pues que en el curso de las semanas que nos quedan, debemos aportar antecedentes y consecuencias de lo que ha habido en este y en otros temas, en el tema de TIC, en el tema de televisión, en el tema de telecomunicaciones, en todos, en servicios públicos, en todo lo que tiene que ver con esta comisión, pero casi que es una bandeja, Presidenta, que dejamos al servicio

del nuevo Congreso y particularmente al servicio de la nueva Comisión Sexta que venga, de la cual, de entrada, habrá once miembros nuevos, porque de la integración actual varios Senadores nos fuimos por nuestros propios medios, al no presentarnos a la contienda electoral, cerrando ese ciclo, como usted y yo, y otros Senadores, que en una tarea encomiable y muy fuerte y dedicada en su convocatoria, no lograron el escaño por el guarismo electoral necesario, pero la realidad es que somos once los que nos vamos, es decir, que aquí quedarían solamente dos, y eso que no haya cambio de comisión en medio de estos dos, que son el Senador García y el Senador Laureano Acuña....cada que la Comisión, para que no sea infértil, debe producir documentos, que queden para las memorias y para la historia de la construcción de las leyes. Respecto de este punto en particular, existen varios proyectos de ley que hablan del regulador convergente, porque además es una tabla que ha generado como receta la OCDE, la OCDE, y que el país, desde luego, no puede eludir, adicionalmente a la recomposición institucional que tenemos, pero en últimas, aquí nos vamos a tener que, en el debate y en la aprobación que se haga hacia adelante, que tener es que apelar a los principios fundantes, que para el sector insertamos cuando hicimos la Ley TIC, es decir, la Ley 1341. Cómo no pensar en que aquí, al final del debate y cuando se vaya a legislar, debemos prevalecer el principio de la convergencia, que es justamente el que toca este debate, tan importante como el de la neutralidad de la red, tan importante como el de, para nosotros como seres de la sociedad, la defensa de los usuarios, tan importante como el acceso al libre mercado, tan importante, naturalmente, como el uso eficiente de la infraestructura, que es esa neutralidad, y de la promoción de la inversión, Presidente. Esos principios son justamente los que nos tienen que ver y los que nos han generado que en este debate invitemos a la Comisión de Regulación de Comunicaciones, al Ministerio, por supuesto, a los gremios, aquí está la Cámara Colombiana de la Informática y las Telecomunicaciones, está ANTV, está, Sergio, está Asocel, muy bien representado por la doctora Patricia, por nuestro maestro aquí Tulio, de tal forma que, Presidenta, hay que ponerlo en el marco.

Yo ahí dejo esa constancia y esas reflexiones, y finalmente no puedo terminar, irme, sin expresarle a David Luna, por su conducto, señor Viceministro encargado, doctor Rozo, un saludo de felicitación; yo creo que de los Ministros asertivos, de los Ministros que llegaron a hacer una tarea importante, David brilló, y qué lástima que lo perdamos en este momento, y desde luego le deseo muchos éxitos en sus labores, no sé si se vaya a insertar a una campaña o no, a lo mejor esa no va a ser muy exitosa, pero son labores, entonces desde ya necesitamos mucha gente del talante de él, de las condiciones generacionales de él, que representan el candidato que nosotros respaldamos y que va

a ser el próximo Presidente, al estilo Macron, al estilo Trudeau, al estilo de lo que ha ocurrido con el Gobierno de la Premier en Austria, en otros lugares del mundo, donde la nueva generación, por su tenacidad, por su inteligencia, por el conocimiento fresco y por el relevo generacional, van a ser naturalmente los gobernantes de turno, y David sí que tiene una reserva importante frente al espectro político de Colombia. Así que... mi campaña siempre denominó en los... mis campañas, mis cuatro campañas en Senado, el eslogan era “buen camino”, hay veces se le ponía “por el buen camino”, después “el bueno camino”, “es el buen camino”, “el buen camino”, así que yo invito al buen camino y que es el tiempo de la reflexión. De verdad que suerte y éxitos a David Luna, porque él llegó incluso con el veto de algunos periodistas, que desestimaron porque él no conocía el sector, demostró que a la gente hay que darle la oportunidad de que aprenda, de que... y de que... y ponga además su conocimiento alrededor de estos temas, y entendemos que no todo lo pudo haber hecho, esos son los gajes del oficio, pero creo que su balance es muy superior al de muchos de sus colegas de gabinete. Quería dejar esa constancia, gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Senadora Rosmery, necesitamos continuar con el debate, mire cómo tenemos esta sesión de llena; por respeto a la gente no vamos a ponernos a temas políticos. 30 segundos.

La honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Primero que todo, Presidenta, mandé a votar y no di mi candidato, entonces no estoy haciendo política y menos con las juventudes en un momento tan difícil, simplemente le quería decir, señora Presidenta, que no veo, quisiera que me leyeran los delegados o las personas que están citadas en este momento, ¿No han llegado? Ah, gracias Presidenta, era para eso.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Ese era el siguiente punto. Por favor, señor Secretario, díganos de citados e invitados quiénes hacen presencia y quiénes presentaron excusa.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, gracias señora Presidenta. La metodología siguiente es leer quiénes fueron citados, invitados, quiénes asisten, y únicamente hay una carta radicada de una de las organizaciones invitadas y citadas, radicada en la Secretaría General. Citados: Por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, citado era el Ministro David Luna Sánchez, presenta excusa y delega al Viceministro de Conectividad y Digitalización, el doctor Juan Sebastián Rozo, que se encuentra presente; por parte de la Comisión

de Regulación de Comunicaciones su Director Ejecutivo, como siempre, asiste, el doctor Germán Darío Arias Pimienta, que se hace presente, señora Presidenta; por parte de los Servicios Postales Nacionales asiste el Presidente, el doctor Juan Manuel Reyes, que está presente; por parte de la Agencia Nacional del Espectro está la Directora, la doctora Martha Liliana Suárez Peñaloza, que asiste; por parte de la Autoridad Nacional de Televisión llegó la Directora, la doctora Ángela María Mora Soto, desde las nueve; por parte de RTVC, el doctor José Jorge Dangond presenta una excusa, se encuentra en una cirugía, y ha delegado a los Subgerentes Corporativos y de Televisión. Invitados: Procuraduría General de la Nación, está presente el doctor... han delegado a alguien; por parte de la Contraloría General de la República, la doctora Martha Marlene Sosa, Directora Delegada para el sector; por parte de la CCIT, Alberto Samuel Yohai, que se había inscrito, señora Presidenta, para participar; por parte de la CCCE, Victoria Viviescas, Presidenta; por parte de Asomóvil, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez; por parte de Asotic, la doctora Galé Maló... Mallol, Mallol, Presidenta; por parte de Andesco, Gustavo Galvis, Presidente; por parte de LATAM*(00:27:40) Gsma, Sebastián Cabello, Presidente; por parte de Asomedios, Tulio Ángel Arbeláez, Presidente; Asecauca, Carlos Manquillo, Presidente, y Julián Cardona, Vicepresidente.

Estos eran los citados e invitados, señora Presidenta. También asisten a la Comisión la doctora Camila Villamizar, miembro de la Junta de la ANTV; Suzy Sierra, miembro de la Junta de la ANTV; Santiago Restrepo de la ANTV; Juan Pablo Monje de la ANTV; Felipe Castillo de la ANTV; nuestro enlace, la doctora Patricia Tobar, de la ANTV; Ángela Muñoz de la ANTV; Juan González de RTVC; Adriana López de...*(00:28:30) RTVC; Andrea Triviño del Ministerio de las TIC; Carlos Lugo Silva de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, Comisionado; Martha Liliana Suárez, la Directora, que ya hemos llamado; Juan Manuel Reyes* de 4-72; el doctor Ernesto Orozco de la ANTV; Gabriel Viena de ANTV... Vieira -hay que regalarle un esfero... hay que regalarle un estilógrafo-; Isabela Gaitán de Asomedios y... perfecto, señora Presidenta, esos son los citados e invitados, señora Presidenta, para...

Y adicionalmente, señora Presidenta, ha sido radicada una carta acá:

Honorable

Presidenta y Vicepresidenta.

Asunto: Debate sobre regulador convergente, Proposición 18 de 2018.

Esto lo envía el doctor Sebastián Cabello, Director de GSMA para América Latina. Con motivo de la invitación especial a esta honorable Comisión, la GSMA y como representante de la industria móvil internacional, remitimos nuestro

aporte al debate sobre una autoridad convergente para el ecosistema digital. Colombia fue uno de los primeros países en América Latina en incorporar el concepto de la convergencia tecnológica de las telecomunicaciones y la información a sumar como políticas, pero ya han pasado 10 años desde que se concibió esta legislación y en un entorno tecnológico diferente del actual, a fin de mantener el liderazgo a nivel regional e internacional, es necesario actualizar el marco institucional, para comprender y legislar sobre todos los autores convergentes de este vibrante ecosistema digital. El aporte de GSMA sobre la creación de una autoridad convergente en Colombia, tres puntos: Para sostener las inversiones de un sector que aporta el 4% del PIB de Colombia, es necesario proveer certidumbre institucional y seguridad jurídica, robustecer el marco institucional de Colombia, que permitirá reducir los costos administrativos y burocráticos, estimulará la competencia y dará previsibilidad a las inversiones, desatándolas de los vaivenes políticos.

Dos, la tendencia internacional y las recomendaciones de organismos expertos así los indican, tanto los países miembros de la OCDE como algunos aún no miembros han decidido crear una sola autoridad convergente para las telecomunicaciones y la radiodifusión, por ejemplo, México con el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la IFT, y Argentina con el Ente Nacional de Comunicaciones, Enacom, la Comisión Federal de Comunicaciones en Estados Unidos; y Ofcom, el regulador del Reino Unido, entre otros, en algunos casos incluso con autonomía presupuestal.

Tres, una autoridad convergente independiente que entienda sobre todo el ecosistema digital, redundará en mayores beneficios para los consumidores: El usuario tendrán mayor transparencia para poder elegir los productos y los proveedores, que mejor se ajusten a sus necesidades, observando mucha más agilidad y celeridad en toma de decisiones; respondiendo adecuadamente a un sector en constante evolución, incentivando la innovación, las inversiones y la competencia. Recomendaciones para una autoridad convergente e independiente en Colombia: a) Una nueva autoridad regulatoria no deberá significar un ensamble de las existentes, sino una conformación idónea que promueva la eficiencia administrativa, con un cuerpo técnico que entienda el ecosistema digital y que tenga como objeto promover la convergencia de las comunicaciones. La autoridad convergente deberá enfocarse en crear los incentivos suficientes, para que el sector privado pueda seguir invirtiendo en las sostenibilidad de las redes presentes, e innovando en prever soluciones de conectividad, para satisfacer la demanda en aumento de servicios de calidad, el acceso al espectro armonizado y en condiciones adecuadas en términos de costo, y vigencia de licencia de al menos 30 años, marcará

la diferencia. Sebastián Cabello, Director de GSMA América Latina. Señora Presidenta, esa es la única comunicación radicada en la Secretaría General.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señor Secretario, informando que la excusa del señor Ministro está también por escrito en esta Secretaría. Somos tres los citantes a este debate, quisiéramos darle un orden al debate. El Senador Ángel Custodio, que me acompaña en la citación de este debate, quiere dar algunas palabras; yo me voy a reservar para después de los gremios. Entonces vamos a hacer gremios, después Senadores y por último el Gobierno, ¿por qué por último el Gobierno? Porque yo creo que tenemos una serie de inquietudes, que seguramente vamos a fortalecer con algunas cosas que digan los gremios, y que el Gobierno sea el que nos conteste. Senador Ángel Custodio, tiene la palabra.

El honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias señora Presidenta, muy buenos días para todos los compañeros y a todos los asistentes. En primer lugar, quiero unirme a las palabras del doctor Pedraza, en el sentido de felicitar al doctor David Luna, que hoy nos deja y se va para otros campos no tan seguros como el del Ministerio, pero muy buena decisión en ese sentido, felicitarlo, doctor Rozo, bienvenido a este nuevo papel, y espero tener al doctor Rozo aquí hasta el mes de agosto, porque eso de esos cambios a estas horas de la vida, entonces aquí tenemos nuestro nuevo Ministro de las TIC, al doctor Rozo, que no es que sea... no es que sea aquí yo clarividente, pero de verdad quiero aquí desearle los mejores éxitos. Señora Presidenta, el objetivo, en primer lugar, valga la aclaración, aquí creo que hay dos o tres proyectos de ley, tres proyectos de ley, tres proyectos de ley, dos o tres, entonces lo primero que tenemos que definir obviamente desde... usted es la Mesa Directiva, o los ponentes, si ya los designaron, son los que tienen que decidir la unificación, como lo ordena el reglamento de la Ley 5ª, es lo primero que tiene que hacer. Pero al final todos los proyectos de ley van en la misma línea, ¿en qué sentido? El tema de la convergencia es una decisión prácticamente, si nosotros estamos a punto que nos den en Colombia... o pertenecer a la OCDE, uno de los puntos de la OCDE era tener una única... un ente regulador para todo lo que tiene que ver con toda esta industria en Colombia.

Yo simplemente, señora Presidenta, quería era que todas las personas que van a intervenir, lo hicieran en el marco de esos proyectos de ley, o sea, si conocen uno o dos, que lo hicieran en ese marco de lo que conocen, o sea, uno o dos proyectos de ley, creo que todos deben conocer los proyectos de ley radicados, entonces las personas que intervengan, lo hagan en esas

líneas. Segundo, todos... digamos, esta comisión, sí quiere, hay varios temas y creo que el doctor Samuel Alberto Yohai lo resumió muy bien en su documento; de verdad que básicamente lo primero que uno se pregunta es por qué tiene que haber un regulador convergente y yo creo que esa es la clave de esta discusión. En segundo lugar, la independencia, esa palabra es clave y esta comisión tiene que hacer una discusión en ese mecanismo. Yo recuerdo en estas discusiones, en los últimos años, por ejemplo, en ese debate que se hizo acá, de cuando se pertenece... el Gobierno es socio de uno de los operadores o jugadores, eso, eso deja un sabor, pues en ese sentido es clave mirar eso hacia el futuro. Entre otras, yo creo que el Gobierno nacional, doctor Rozo, si no estoy mal, no sé, que le dijera al país y anunciara: Todas las acciones de Movistar las van a poner en venta lo más pronto posible, y eso fue uno de los temas en la última sesión, en los cuales yo siempre compartí solicitud que aquí el Gobierno no debe estar metido en esas situaciones, y eso el doctor Yohai también lo ha manifestado y otras personas. Bueno, dos, tres, lo otro, el tema del espectro, es una discusión en la cual vale la pena que lo miremos, alguien hablaba de 20, 30 años o más, plantean, dependiendo de la estructura del negocio. Y hay una cantidad de discusiones es en la composición de los miembros, doctora Susana Correa, creo que había una discusión en las calidades, en las inhabilidades; también me gustaría que las personas que van a intervenir, sobre todo el Gobierno, doctor Rozo, en la calidad del ente nuevo que se quiere constituir, creo que todos estamos de acuerdo en crear un nuevo ente y las calidades y quién los nombra, y las calidades e inhabilidades es clave en estas situaciones a seguir.

Yo simplemente quería era... que estamos atentos a esa situación y que las personas, digamos, de una u otra manera concretaran muy rápidamente sus opiniones frente a esto, y estamos atentos, y como dice la doctora Susana, la idea es cuando intervengan, pues poder ya profundizar un poco más, pero simple y llanamente el objetivo de esta sesión era, primero, dos, tres proyectos de ley; segundo, la... digamos, es necesario la autoridad convergente, unificar todos los servicios, y cuando en este país reconocer todo lo que tiene que ver con nuevas tecnologías, con todo lo que tiene que ver con los ingresos, y quiénes van a hacer los fondos y demás, la plata para dónde va y demás, todas esas situaciones ya las discutiremos, y las calidades, insisto, en el tema de las calidades, doctora Susana, una cosa que a mí siempre me ha llamado cuando se crean comisiones, a mí me da cierta cosa extraña que se definan tres o cuatro profesiones, para ser miembros de las comisiones, y uno se pregunta: ¿Y es que el resto de profesiones no existe? Y, es más, en uno de los artículos del Gobierno dice: "Tiene que haber una o dos profesiones muy concretas". Es una discusión que yo siempre no he estado muy de

acuerdo, cuando se define una o a dos profesiones para ser miembro de estas situaciones. Bueno, era eso, una pequeña introducción y aquí estamos para eso. Gracias Presidenta, muy amable, y nuevamente felicitaciones, doctor Rozo; le deseo los mejores éxitos.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias Senador Ángel Custodio. Para que tengamos en cuenta, vamos a precisar cuáles proyectos se acumularon y cuáles proyectos siguen: Está el Proyecto de ley número 174, que está en la Comisión Sexta de Cámara, que fue presentado por el Gobierno, ese proyecto sigue solo; el Proyecto de ley número 107 del 2017, que fue presentado por el Senador Andrés García Zuccardi, más el Proyecto de ley número 154, presentado... -del 2017- presentado por el Senador Jorge Pedraza en esta comisión, más el Proyecto de ley número 172 del 2017, también presentado por el Senador Jorge Pedraza en esta comisión, son los tres proyectos que se han acumulado en uno solo. Así pues nos... y hay otro proyecto, que es el Proyecto ley número 021 del 2017, donde la autora es la doctora María del Rosario Guerra, y yo soy la ponente, que también queda solo. Así mismo hoy tenemos tres proyectos: Los acumulados; el Proyecto de ley número 174 del 2017, presentado por el Gobierno; y el Proyecto de ley número 021 del 2017, presentado por la Senadora María del Rosario. Ahora, a este proyecto que va a quedar acumulado, donde está el 107, el 154 y el 172, se designaron como ponentes un Senador de cada uno de los partidos. La única ponencia que se ha presentado, la presentó Mario Fernández Alcocer, a la cual yo quiero, de todas maneras, contarles que yo no la firmé, fue presentada el 10 de abril del 2018. Entonces, Secretario, vamos a empezar ya con el Orden del Día, con la metodología que acabo de decir, y vamos a empezar a invitar los gremios. Por favor, gremios, queremos que sean bastante concisos, vamos a darles entre cinco y ocho minutos a cada uno; si necesitan un poco más de tiempo, no nos pasemos de diez minutos, para que todos pueden tener oportunidad.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias. Señora Presidenta, hay prescritos desde la semana anterior en la Comisión, que sería importante que usted diera apertura, a: Primero, CCIT, doctor Samuel Alberto Yohai; se prepara después Asotic, la doctora Galé Mallol; continuaría Asomóvil, con la doctora Nancy Patricia Gutiérrez; Asociación del Cauca con Julián Cadena. Por el momento sólo hay esos inscritos en la Secretaría General, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Gracias Secretario, entonces vamos a darle la palabra al doctor Alberto Yohai de la CCIT, no sin

antes agradecerles a todos los gremios por hacer presencia en este tan importante debate.

El Presidente de la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT), doctor Alberto Samuel Yohai:

Muy buenos días para todos, señora Presidenta, Senadora Susana Correa, a todos los honorables Senadores y Senadoras aquí presentes; un saludo muy especial, señor Secretario, Jorge Laverde; señor Viceministro, que ahora iniciará unos días muy interesantes, supongo yo, con las novedades del sector, un saludo muy especial a usted, a todo el equipo; miembros de la CRC, si me permiten, aprovecho la oportunidad para saludar y darle la más cordial bienvenida al doctor Lugo, nuevo comisionado de la entidad; a los miembros de la ANTV; a la doctora Martha Suárez, de la Agencia Nacional del Espectro y, por supuesto, un saludo muy especial, muy fraternal, a todos los gremios amigos y hermanos, que estamos aquí reunidos el día de hoy, pensando en temas tan importante para el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones. He presentado una presenta... he desarrollado una presentación muy, muy breve, para este tema, y también como ya la mayoría de ustedes habrán recibido, hay un pequeño escrito, que establece algunos de los temas que les quiero hablar. Sobra decir que muy agradecidos estamos, Presidenta, por esta invitación que nos hacen el día de hoy, porque en realidad lo vemos como una oportunidad histórica: Es una oportunidad histórica para darle vida al sector. -La presentación, por fa... ah, ya está- Y de ahí vamos a hablar de las diferentes ventajas o beneficios, para poder eventualmente poder contar con un regulador convergente e independiente en Colombia, que, sin duda alguna, en primer lugar, servirá para darle una nueva vida a la inversión en el sector de las TIC, y específicamente también en el sector de las telecomunicaciones móviles. Principales ventajas: A ver, aquí lo que necesitamos es buscar una congruencia con respecto a todo lo que es el movimiento del mercado, buscar mayor flexibilidad, mayor autonomía, que a final de cuentas pueda generar este tipo de análisis y acción por parte del regulador del mercado, alrededor de los servicios convergentes.

Es realmente necesario que ese regulador sea también independiente, tal y como lo mencionaba el Senador Ángel Custodio Cabrera, y también los señores de la GSMA, quienes han dirigido su opinión en la carta leída por el señor Secretario. Sin duda alguna, desde la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones, celebramos la decisión del Gobierno nacional al contratar la banca... las bancas de inversión, perdón, que están, entiendo, actualmente haciendo la valorización de la participación estatal en Coltel-Movistar, para que, tal y como lo habíamos hablado en otros foros, de una vez por todas, poder quitar ese sombrero de juez y parte, que puede llegar a interpretarse en muchas ocasiones. También aprovecho la

oportunidad para celebrar noticias más recientes, que hemos escuchado y que hemos leído, acerca del eventual interés por parte de la ciudad de Medellín de vender también su participación en otra operadora de telecomunicaciones, específicamente TIGO-UNE, ya que, por ahí estuve leyendo, que hasta alcanzaría para otra... para otra línea del metro de Medellín, cosa que, por supuesto, va mucho más afín a todo lo que es el objeto social de los gobiernos locales.

Entonces realmente entendamos que estos son temas sumamente importantes, sumamente interesantes, Presidenta y todos los Senadores y Senadoras presentes, porque lo que termina pasando en esta comisión este semestre o hacia adelante, realmente puede llegar a cambiar la cara de las telecomunicaciones en el país, y específicamente generar un estímulo muy importante de inversión de capital en un sector, que, coloquialmente hablando, está desde hace rato ya de capa caída; tienen ustedes la oportunidad de ayudar a darle nueva vida a eso. La GSMA habla de 30 años, ¿Por qué es eso tan importante? En Colombia no es ningún secreto, las licencias, el derecho de uso del espectro que se otorga, es por un periodo únicamente de 10 años; eso es muy corto e inclusive en toda la región es el país que menos tiempo asigna ese derecho de uso, y en ese orden de idea, Senadoras y Senadores, es crucial incrementar y llegar a los promedios o estándares regionales y europeo: Chile, por ejemplo, asigna 30 años; los países de Europa, 30 años; en Estados Unidos y en Gran Bretaña estamos hablando asignaciones a perpetuidad inclusive; y eso es importante porque eso permite que haya más tiempo para amortizar el plan de inversión y, por ende, se vuelve más atractiva la inversión hacia los operadores en Colombia.

Entonces, en ese sentido, no podemos exagerar la importancia que tiene poder generar esas asignaciones por periodos largos, ojalá de treinta o más años. También es importante que podamos contar con un fondo único, pues eso a final de cuentas va perfectamente en función -siguiente lámina, por favor- en función con la convergencia del mercado. Yo inicié mi carrera hace más de 20 años en Ericsson, en Estocolmo, y hablábamos de los servicios convergentes, sin tener ni idea a lo que íbamos a llegar hoy día, y hoy tampoco podemos llegar a imaginarnos lo que va a pasar dentro de algunos años, pero mientras nuestros reguladores del mercado, aquí presentes todos los actores, que nuevamente saludo y agradezco por los importantes esfuerzos que hacen por el sector día a día, no estén institucionalmente preparados para los avances tecnológicos, definitivamente el sector seguirá con sus rezagos. Y de eso tampoco podemos perder de vista la importancia en todo lo que tiene que ver con el despliegue de infraestructura: Colombia ha sido un país que se ha caracterizado por unas dificultades enormes en cuanto al despliegue, pero cuando empezamos a

pensar en fondos únicos, en fondos convergentes, podremos, desde el sector privado, poder trabajar mancomunadamente con el Gobierno, y de esa forma también poder contar con mayor flexibilidad. Temas como la habilitación general para los servicios de los cableoperadores, eso, sin lugar a dudas, podrá ayudar a arreglar problemas de fondo que tiene ese subsector del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Y, por último, para no extenderme más de la cuenta, Presidente, todo lo que tiene que ver con el manejo de las OTT: Tenemos que generar un marco en el cual los jugadores locales pueden competir en igualdad de condiciones, o lo más cercano posible en las condiciones, de los jugadores de fuera; eso no es incrementando costos para aquellos que no están pagándolos hoy, sino al contrario, realmente generando un ambiente de ahorros, un ambiente de simplificación regulatoria, un ambiente en el que los diferentes grupos económicos, los grandes grupos de telecomunicaciones de alrededor del mundo, como son Telefónica, América Móvil, el Grupo Millicom y muchos más, que quizás no están todavía en el país, pero quieren eventualmente llegar, se vean en total posibilidad de tener confianza, de traer sus inversiones a Colombia, porque va a haber un marco que realmente representa una seguridad jurídica a las inversiones que están haciendo. Necesitamos, y ya para cerrar, que este honorable Congreso, que realmente ustedes, quienes son nuestros Legisladores, los que nos ponen las reglas de juego, realmente colaboren, ayuden, permitan, a que haya mayor tranquilidad en cuanto a lo que es la inversión por parte de los grupos económicos nacionales y extranjeros inclusive. Por parte de la CCIT tenemos el honor de representar más de 70 empresas de 15 países, pero también tenemos empresas colombianas y son empresas que también están haciendo inversiones y mirando fuera del país, porque definitivamente, tal y como están las cosas actualmente, no sienten la misma seguridad que quisieran sentir, para poder así desarrollar sus inversiones dentro y fuera de Colombia. Así que, nuevamente, necesitamos este cambio, esta reforma institucional, con carácter urgente: Necesitamos darle mayor fuerza al regulador con su independencia, especialmente por la situación del mercado, que hemos hablado en repetidas ocasiones; necesitamos que sea un fondo único; necesitamos bajar la carga regulatoria; y necesitamos, a como dé lugar, ampliar significativamente los tiempos de asignación de derecho de uso de espectro en este país, para que Colombia vuelva a ser un destino sumamente atractivo de inversión, para las tecnologías de la información y las comunicaciones, sector de la economía que podrá llegar a comprobarse como el sector más estratégico, para generarle mayor dinamismo y tener ese efecto multiplicador para todos los demás sectores de la economía.

Aprovecho para cerrar, desde la Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones agradecer aquí públicamente al doctor David Luna, quien se despidió el día de hoy del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, agradeciéndole de todo corazón el trabajo que ha hecho por el sector durante casi tres años, que estuvo a cargo de esa cartera y, por supuesto, desearle a quien sea su sucesor y a todo el equipo de trabajo, todos los éxitos en lo que queda de este Gobierno. Muchísimas gracias Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Continúa el doctor... ah, Asotic, la doctora Galé Mallol. Bien pueda.

La Presidenta de la Asociación de Operadores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia (Asotic), doctora Galé Mallol Agudelo:

Muy buenos días, muy buenos días a la Mesa Directiva, a los honorables Senadores, al Ministro Encargado. Para nosotros es una... un entorno bastante importante estar sentados en el día de hoy, llevamos más o menos dos años discutiendo en el sector, haciendo una serie de mesas, una construcción de una política pública frente a este tema, y la gran conclusión fue esto, fue la presentación de 4 proyectos, en los cuales nos dimos cuenta que si no llegábamos a intervenir, efectivamente las empresas tradicionales no podríamos subsistir, y hablo que hace aproximadamente 3 años venimos haciendo una sensibilización con los cableoperadores de televisión de Colombia, en cómo efectivamente ciertas medidas del pasado han logrado que nosotros hoy en día, y lo hablo por la televisión por suscripción, lleguemos a temas que para nosotros no son viables y no son viables porque las empresas de televisión por suscripción medianas y pequeñas tenemos una carga bastante amplia en términos de reportes: Cuando uno habla de tener tres instituciones haciendo una vigilancia y control, pues son... es el significado y el desarrollo de 168 reportes al mes o al año. Nosotros hemos venido identificando esta serie de problemáticas, hemos tratado de identificar, y el Ministerio afortunadamente, y con la venia del señor Ministro Luna, y con liderazgo, logré entender la necesidad de hablar de convergencia. Nosotros no podemos seguir haciendo una discriminación en estos servicios en términos de televisión e Internet; nosotros tenemos que lograr que efectivamente Colombia siga siendo el derrotero en términos de comunicaciones. Desde Asotic hemos venido sensibilizando y, por supuesto, hemos venido trabajando de la mano del Departamento Nacional de Planeación, insistiendo en que nosotros no podemos crear un regulador convergente, sin hablar efectivamente de un fondo único.

En términos precisos, señora Presidenta, Asotic ha hecho una serie de observaciones y las hizo en su momento en que nos tenía... teníamos ciertas preocupaciones: Primero, la forma de elección es una de las preocupaciones que nosotros tenemos y seguimos insistiendo; esta reza en el artículo 6° del proyecto presentado por el Ministerio. También hemos venido insistiendo cómo efectivamente vamos a crear esta comisión y cómo esta comisión va a empezar a funcionar. El gran problema cuando se tiene ese tipo de organismos, es que no sabemos qué pasa en este “in-between” de las creaciones de este tipo de argumentos. Cuando ustedes y cuando efectivamente nos citaron el día de acá, nosotros también queríamos reconocer el trabajo y el liderazgo del Ministerio, pero hay un tema que para nosotros y para los cableoperadores de televisión por suscripción es muy importante, que lo resalta el proyecto de la Senadora María del Rosario Guerra: Para nosotros es fundamental y es fundamental que en Colombia hablemos del tema de derechos de autor; nosotros no podemos seguir hablando de un regulador convergente, un fondo único, que no se nos hable y que no se nos guíe hacia dónde tendríamos que hacer este pago de derechos de autor. Nosotros desde Asotic rescatamos y quisiéramos que efectivamente se discutiera en este honorable Congreso, cómo efectivamente la inclusión de este tipo de creación de ventanilla única, incluyéndose dentro de este proyecto, sería de vital importancia. Nosotros desde Asotic seguiremos insistiendo, seguiremos apoyando y creemos en la necesidad que este regulador convergente va a traer, para que efectivamente nosotros, como operadores de televisión por suscripción, la mayoría de carácter nacional, podamos seguir subsistiendo; yo sí le insistí muchísimo al Ministro, si nosotros logramos esta transformación pronta, donde disminuyamos cargas, donde tengamos una relación clara frente al tema regulatorio, muy posiblemente nos extinguiremos en los futuros próximos. Muchísimas gracias, muchísimas gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias doctora, invitamos al doctor Tulio Ángel de Asomedios, para que...

El Presidente de la Asociación Nacional de Medios de Comunicación (Asomedios), doctor Tulio Ángel Arbeláez:

Gracias señora Presidenta, honorables Senadores. Yo, primero que todo, quiero agradecerle al Ministro Luna, a través de su Viceministro Rozo, toda la gentileza y la generosidad por habernos estado aquí acompañando de Ministro, y a ustedes, los Senadores, que me tuvieron durante 4 años dando lora e intrigando y hablando siempre con una generosidad; a los que se van, les deseo la mejor de las suertes, estamos para servirles en la calle, como estamos nosotros hace rato. Pero yo quisiera hacer dos cosas: Primero,

no sólo agradecer la gentileza de esta comisión, que ha estado siempre vigilante a oír al sector privado en sus diferentes inquisiciones sobre el tema, sino que yo me voy a centrar, porque como hay 3 proyectos de ley, sólo me voy a centrar en hablar de uno muy tangencialmente, que es el del Gobierno, porque es el que tiene urgencia, por consiguiente, al tener urgencia por el señor Presidente, creo que es el más avanzado, y me extendería mucho a hablar de todos los proyectos. Obviamente Asomedios le hará a los ponentes respectivos, cuando se decida y cuáles sean acumulados o no, las diferentes sugerencias respetuosas sobre este tema. Sólo me asalta una gran duda: De que todo este tema está basado en un gran desarrollo de los Telcos, que admiro, que felicito, pero todo está basado en que la televisión abierta radiodifundida gratuita, la televisión de los colombianos, no se toca. Nos olvidamos del todo de la televisión, la televisión abierta que llega a los hogares gratuitamente, que vive de la publicidad y que viene atravesando, no siete trimestres, sino 15 o 17 trimestres de situación económica, de la cual no voy a hablar; se nos olvidó del todo. Yo lo único que pretendería es que lo que se le dé a los Telcos, también piensen en la televisión abierta radiodifundida, la que entra por espectro, porque no sólo los colombianos quieren ver televisión paga, también tienen derecho a ver esa televisión gratuita radiodifundida, para aquellas personas que no tienen los ingresos suficientes para tener una televisión paga, por barata que ella sea.

Yo lo que sí quisiera es que todos los incentivos que se le incluyan a los Telcos, que obviamente es el mundo del futuro, es el mundo de moda, pero esa televisión que se generó en el año 54 en Colombia y que fue pionera de grandes contenidos, de gran educación, lamentablemente se nos olvidó, porque en todos estos proyectos de ley ni siquiera la mencionamos, ni siquiera la tenemos en cuenta. Y otro punto que me pareció un poco curioso del proyecto del Gobierno, es que nos devolvemos en el tiempo: Mientras a la radio la ponen a reportar a este regulador convergente, que comparto y que creo que es una necesidad, creo que no sólo la OECD, sino que todo el mundo pide, a la televisión la devuelven: Me sorprendió un artículo, que es el artículo 25, donde efectivamente, a pesar de que la Constitución del 91, una Constitución con un ánimo vanguardista, importante, creó la Comisión Nacional de Televisión, aquí ni siquiera le dan esa facultad al ente regulador, sino que la devuelven, a esa facultad de contenidos, al Gobierno. A mí, independientemente del Gobierno de turno, que cualquiera que sea respeto, me parece que es retroceder 30 años para atrás, 40 años. Yo quisiera destacar eso, un artículo 25 que vagamente me encontré y me sorprendió, y me sorprendió, más de un Ministro con ideas liberales, como el Ministro Luna, que salga un proyecto que diga así: “Funciones en materia de control y vigilancia: Además de las funciones que le atribuye el artículo 18 de la Ley 1341 del 2009,

el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ejercerá las funciones previas en el literal d) del artículo 5° de la Ley 182 del 95, lo cual incluye el control y vigilancia del cumplimiento de las normas relacionadas con la prestación del servicio de televisión y los contenidos de televisión, y el artículo 53 de la misma ley, último caso en el cual la función, a cargo del Ministerio, versa sobre la imposición de las sanciones por violación al régimen de inhabilidades, para la prestación del servicio público de televisión, previsto en la ley”. Para serle franco, esto no entendí de dónde salió, no entiendo la filosofía, es retroceder del año 91 cuarenta años para acá, a pesar de que la televisión fue la pionera en la Constitución del 91, de tener normas constitucionales, es devolvernos y darle una facultad al Gobierno, que como lo digo, no tengo ni idea cuál será; cualquiera es bienvenido, pero me parece que esto es totalmente retardatario a lo que se venía avanzando en materia de televisión y en materia de un ente convergente. Gracias señora Presidente, gracias señores Senadores.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias doctor Tulio. Invitamos creo que al doctor Carlos Manquillo de Asecauca, que creo que es el que va a pronunciarse... Ah bueno, entonces el doctor Julián Cardona.

El Presidente de la Asociación de Exalumnos de la Universidad del Cauca (Asecauca), doctor Julián Cardona:

Buenos días a todos, queremos agradecer a la Comisión Sexta por esta invitación, en nombre de la Universidad del Cauca y de la Asociación de Egresados de la misma universidad, para expresarles los puntos de vista sobre los cuatro proyectos de ley que hay sobre esta materia. Nosotros estudiamos los cuatro proyectos, dos del Senador Pedraza, el 154 y el 172, el proyecto del Senador García Zuccardi, el 107, y el Proyecto de ley número 174, presentado en Cámara por el doctor David Luna; esos son los cuatro proyectos. En nuestra opinión el proyecto de ley que más se aproxima a lo requerido por la OCDE y a las necesidades del país, es el del Gobierno nacional, y sobre ese haremos nuestras sugerencias, tomando en cuenta también los proyectos del Senador Pedraza y Zuccardi, en lo que sea pertinente. Enumeramos a continuación nuestras respetuosas sugerencias y recomendaciones, las cuales se encuentran sustentadas en una presentación de 42 transparencias, que hemos dejado en el día de hoy en la Secretaría de la Comisión Sexta, y que enviaremos en formato electrónico para información y consulta de parte de todos ustedes. Primero, el Congreso debe aprovechar esta ocasión para devolver al Ministerio el nombre como Ministerio de Comunicaciones. En ponencia para Plenaria de la Ley 1341 en julio de 2009, la Comisión Sexta recomendó no cambiar el nombre -esta misma comisión-: “Definitivamente no se le

cambió el nombre por considerar que el que tiene es más genérico y contiene a las TIC. Se aprobó que el Ministerio mantuviera su nombre al ser más general que el propuesto y al obedecer este a una situación coyuntural del sector, reconociendo que las comunicaciones es un sector que se está modernizando muy rápidamente, sin tener certeza que el boom de las TIC cuánto va a permanecer en el tiempo”.

En todo el mundo, incluida la OIT, el concepto que reúne y alberga a este sector es el de comunicaciones; esta decisión impactará positivamente la imagen del país en este sector y la generación de políticas, planes y proyectos para las telecomunicaciones, así como el uso de la apropiación de las tecnologías de la información, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley. Segundo, es oportuno y necesario corregir también el nombre del sector, ya que la Ley 1341 tiene una imprecisión técnica, que ha generado una incertidumbre regulatoria. Según la OIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones, y la Citel, Comisión Interamericana de Telecomunicaciones, el sector se debe denominar sector de TIC y Telecomunicaciones, y no únicamente sector de TIC, como allí está estipulado. El haber incluido las redes y servicios de telecomunicaciones en las TIC, pluralizando el término a comunicaciones, ha traído graves consecuencias para la aplicación del Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos, por la asimetría desfavorable de las cargas regulatorias para las empresas nacionales, que son categorizadas como prestadoras de servicios de telecomunicaciones, cuando deben ser clasificadas como de servicios de información. Esta situación ha generado una importante barrera para su competitividad y ha desestimulado la inversión en el sector de comunicaciones. Considerando el actual desarrollo de las tecnologías de la información como Big Data, Internet de las cosas, minería de datos, computación en la nube, que son el entorno y el motor de la economía digital, esta precisión resulta imprescindible y absolutamente necesaria. C, tercero, Asecauca recomienda que con el trámite de esta ley se cree la Superintendencia de Comunicaciones, para hacer converger en un solo ente las funciones de vigilancia de la competencia, integraciones empresariales y protección de los usuarios del sector de TIC y Telecomunicaciones, o como también se puede denominar, sector de Comunicaciones. D, recomendamos que la ley que surja de los debates en el Congreso, involucre la convergencia en una sola institución reguladora, no sólo de la ANTV y la CRC, manteniendo este último nombre, como lo recomienda el Senador Pedraza en su Proyecto de ley número 172, sino también hacer confluir los fondos Fontic y Fontv en un fondo único universal, como lo propone el Senador Zuccardi, García Zuccardi y el DNP, siendo este administrado por el Ministerio y de acuerdo con la propuesta de operación y funcionamiento del Proyecto ley número 154 del Senador Pedraza. E, Asecauca sugiere que en

cuanto a las condiciones para ser comisionado, se evalúe el principio de darle mayor preponderancia a la experiencia, con visión holística, con una trayectoria profesional mínima de 10 años, según las profesiones establecidas en el artículo 20 de la Ley 1341, y con la especificidad de la profesión de ingeniería, como allí se establece, ya que en el país hay 112 denominaciones de ingeniería; no se recomienda dejar la genérica como “ingeniería, tal como está planteado en el Proyecto de ley número 174 del Gobierno nacional.

Por otro lado, es conveniente que el ente regulador lo conforme un número impar de comisionados y de periodo fijo; las inhabilidades deberían permanecer en un año, como ya está previsto en la Ley 1341. Sugerimos que las contraprestaciones periódicas para todos los actores del sector de TIC y Telecomunicaciones, y como lo plantea el Senador Pedraza y el proyecto del Gobierno, se unifiquen en una tasa única equivalente sobre ingresos brutos del 2.5%, como lo calculó el DNP en su estudio de agosto del 2017; en el Proyecto de ley número 172 del Senador Pedraza propone que no supere el 1.96, cálculo también hecho por el DNP; en el Proyecto de ley número 174 el Gobierno propone en su artículo 37, que únicamente la tasa de televisión por suscripción tienda a unificarse con la de los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones; nuestra propuesta es para todos los actores del sector. Consideramos oportuno que haya habilitación general para el servicio de televisión cerrada, televisión por suscripción y servicios de comunicación audiovisual que lo sustituyan y complementen, como lo propone el Senador García Zuccardi y Pedraza en sus proyectos de ley. En el Proyecto de ley número 174 del Gobierno, el Gobierno propone en su artículo 22 y 25, como lo mencionó el doctor, que la política de dirección y desarrollo de la televisión y la vigilancia y control de contenidos, queden en cabeza del Ministerio de TIC; recomendamos que estas funciones se asignen dentro del ámbito operativo del nuevo regulado convergente, como órgano independiente.

Por último, solicitamos unificar los términos de espectro electromagnético y espectro radioeléctrico, descritos en el artículo 26 del proyecto de ley del Gobierno nacional, según lo que se encuentra estipulado ya en la Ley 1341, quien precisó técnicamente estos conceptos. De todas maneras, señora Presidenta, queremos darles nuestros agradecimientos; tenemos el estudio que hicimos sobre las cuatro propuestas, que han presentado los Senadores, el Gobierno nacional, y en nombre de la Universidad del Cauca y de la Asociación de Egresados de la Universidad del Cauca, les damos nuestros más sinceros agradecimientos y les ofrecemos toda nuestra colaboración, para los detalles pertinentes, que se encuentran ya descritos de manera detallada,

siendo estas las principales conclusiones. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias doctor Julián. ¿Usted ya nos dejó ese estudio en la Secretaría de la Comisión?

El Presidente de la Asociación de Exalumnos de la Universidad del Cauca (Asecauca), doctor Julián Cardona:

Sí, ya lo tienen.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Muchísimas gracias doctor Julián. Vamos a invitar entonces al doctor Alberto Solano de Andesco.

El Director TIC de la Asociación Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones (Andesco), doctor Alberto Solano Vanegas:

Bueno, muy buenas tardes, señora Presidenta; muchas gracias honorables Senadores; muchas gracias por la invitación, señor Viceministro. Pues yo creo que el análisis que se ha hecho acerca del sector y pues como se ha venido repitiendo en muchos de los foros que se han desarrollado sobre el tema, en los pasados dos años y en el trabajo que se realizó con el Ministerio, pues lo que se evidencia claramente es que hay un excesivo análisis del tema y ya estamos llegando al punto donde se deberían tomar pues decisiones frente al tema. Desde Andesco el principal, digamos, comentario está relacionado con la necesidad de tomar hoy unas decisiones importantes frente al sector, en el sentido de que pues estamos en el momento justo para tomar las decisiones, que nos van a permitir llegar a lo que varios documentos del Estado han calculado o han definido como el tema de la economía digital; estos estudios del sector dicen que para el año 2030 se va a necesitar una inversión alrededor de los 94 billones de pesos, para llegar a materializar esos beneficios que tiene la economía digital, y lo que desde Andesco vemos es que es necesario en este momento tomar estas decisiones que estamos viendo, para poder generar esas condiciones, que permitan hacer esas inversiones. Este sector, a diferencia de otros sectores, es un sector donde la participación privada es básicamente la totalidad de la inversión que se está dando en el sector y, por lo tanto, el llamado es a generar esas condiciones, que permitan que esa inversión se pueda realizar efectivamente, para tener esos beneficios. Un tema que... o, digamos, no voy a repetir los temas que ya se han mencionado acá, ya los diferentes gremios, con los que también hemos venido trabajando conjuntamente, hemos identificado el tema del regulador convergente, es importante el tema del fondo único; de acuerdo con los resultados que ha tenido el Departamento Nacional de Planeación y estudios que se han hecho por parte de Asomóvil y

por parte de Andesco, también indican claramente que pertinente y es posible generar una reducción de las contraprestaciones, precisamente para generar, digamos, esa promoción de la inversión. Temas como los que menciona el doctor Yohai, relacionado con permitir imposibilitar la desregulación, para tener cargas iguales frente a servicios de OTT, es un llamado que insistentemente ha hecho el gremio frente a este tema.

Consideramos un trabajo importante, que debería profundizarse y se debería incluir dentro de este tema legislativo, es el tema de simplificación; aquí nosotros queremos agradecer tanto a la Comisión de Regulación, como a la ANTV, porque se han desarrollado trabajos en temas, que permiten la simplificación y que permiten tener una seguridad y una garantía, frente a los temas de inversión. Y un elemento que también consideramos importante es el tema de cambiar el paradigma frente a la asignación de espectro: Aquí consideramos que en la medida en que se puedan definir o se puedan analizar diferentes metodologías, que permitan limitar esa concepción de maximización de ingreso por parte del Estado, al momento de entregar el ingreso, es conveniente, también dentro de la misma órbita de permitir unos amplios plazos para el uso del espectro, entre 20 y 30 años consideramos que es lo importante. Entonces para no hacer más larga la intervención, porque estaría repitiendo básicamente lo que las personas que me antecedieron han dicho, sí consideramos que es importante tener en cuenta todos estos elementos, incluyendo, sobre todo, un tema que mencionó la doctora Galé, que es muy importante, que es el tema de derechos de autor, frente a lo que está surgiendo hoy por parte de las entidades de gestión colectiva, es muy importante solucionar ese tema y dar las garantías de que los operadores podemos prestar los servicios requeridos, en las cantidades requeridas y con las calidades requeridas a la ciudadanía, frente a estas necesidades de la economía digital que se vienen. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias, doctor Alberto. Vamos a invitar a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, en nombre de Asomóvil.

La Presidenta de la Asociación de la Industria Móvil de Colombia (Asomóvil), doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Gracias doctora Susana, mi saludo muy especial a las Senadoras y Senadores miembros de la Comisión Sexta; de igual manera, al señor Viceministro, a las autoridades del sector, a los gremios y a todas las personas interesadas en el día de hoy, en este debate. En primer lugar, Viceministro Rozo, a través suyo, me sumo a las voces de quienes han extendido un saludo al Ministro Luna; yo creo que abrió una etapa muy

importante para todo el sector, y es un diálogo permanente de la industria con las autoridades, todas aquí sentadas; tuvimos una época de construcción permanente, indiscutiblemente que la industria, que hoy represento a través de Asomóvil, no se trata de unas empresas, por allá etéreas, que quieren hacer cosas distintas a lo que quiere hacer el Gobierno, o a lo que quieren hacer los Congresistas, o a lo que buscan los usuarios, finalmente todos coincidimos en que queremos el desarrollo del sector TIC, que cada quien, desde sus propias competencias y sus facultades, adelantan unas tareas para que el país salga adelante en el tema de la digitalización, y en eso entonces coincidimos con el Gobierno, coincidimos con el Congreso, con las autoridades regulatorias y de control, y queremos lo mejor para los usuarios. En segundo lugar, señor Viceministro Rozo, sé que le queda una tarea bastante compleja, porque es un periodo de transición, con unas decisiones muy importantes pendientes, entre otras, este tema de sacar adelante la Ley de Convergencia.

Adicionalmente, agradezco también a las Senadoras y Senadores que se van, que terminan su tiempo en el Congreso, porque fueron siempre de puertas abiertas para la industria, mil gracias por toda su colaboración, por hacer de este un mejor sector.

Ya pasando al tema del proyecto, primera reflexión grande, la brecha digital que tiene Colombia: Uno de cada dos colombianos no tiene acceso a internet móvil, y 50% de los hogares estratos uno y dos no tiene acceso a internet fijo, entonces tenemos unas muy buenas autopistas en el país, pero por ellas transitan o las mulas de carga o unos pequeños vehículos, que no alcanzan a dar lo que el país necesita para la digitalización, un desafío muy grande que puede empezar a cambiarse con esta ley de Convergencia.

Segundo tema, la recesión de la industria de telecomunicaciones: Una industria que hasta el 2010 creció por encima del PIB Nacional, terminó estancándose hasta una situación de recesión, porque completaron, se completaron el cuarto trimestre del año pasado 9 trimestres de crecimiento negativo; ¿esto qué quiere decir?, no es solamente que las empresas han dejado de ganar o de percibir utilidades, esto es muy complejo, y Congresistas, ustedes saben que yo estuve aquí sentada también con ustedes, entendiendo toda esta dinámica, y hoy en día puedo decirles que el efecto de un crecimiento negativo de 9 trimestres seguidos en una industria, trae unos efectos terribles para la economía del país y para el sector. El sector, las empresas de telecomunicaciones, en 6 años invirtieron el 28% de lo que fue la inversión privada, más de 10.800 millones de dólares, por encima de las llamadas “Vías 4G”, pero Colombia ha venido perdiendo competitividad, porque la inversión ha venido decreciendo: pasamos de hacer más de 4 billones de pesos de inversión en el sector TIC, en el

2015, a 3 billones 350.000 millones en el 2016, es decir, la incidencia del crecimiento negativo lleva a bajar la inversión. Entonces durante muchas oportunidades y en diversos escenarios, le hemos dicho al Gobierno, “se requieren unas medidas contracíclicas”, entre ellas este proyecto de ley de regulador convergente, porque como lo han dicho los otros gremios, va a hacer más ágil todo lo que es la movilidad del sector, desde la regulación, la vigilancia y el control, la dinámica de las inversiones; pero también obviamente apoyamos lo que se ha expuesto: la necesidad de unificar esos fondos; focalizar esas inversiones, de manera que vayan justamente a todos los programas que lleven al cierre de la brecha digital; a revisar las contraprestaciones, Colombia es el país que en la región tiene las tasas más altas de contraprestaciones, y tener, de un lado, la contraprestación del Fontic, y de otro lado la contraprestación del Fondo de Televisión, con dos estructuras independientes, pues hace indiscutiblemente que haya más gastos administrativos. Si logramos esa fusión, esa revisión de los montos de las contraprestaciones, y se focalizan las inversiones para lo que el país necesita, seguro que vamos a retomar el liderazgo que tenía Colombia en el tema de tecnologías. Pero además de ello, se requiere aumentar la conectividad y la promoción del servicio, y nosotros, desde Asomóvil, hemos insistido, y le consta al señor Viceministro Roza, en la necesidad de la decisión de aumentar el tiempo del uso del espectro a 20 años; no es un capricho, ya lo han dicho los gremios anteriores, se requiere estructurar las inversiones en el mediano y ojalá en el largo plazo, y esto solamente se permite en la medida en que haya un tiempo necesario, para que realmente esas inversiones puedan ser retornables para los inversionistas privados.

Finalmente, estamos en un periodo de transición, tres meses, señora Presidenta y señores Congresistas, tres meses; por eso el mensaje de urgencia que mandó el Gobierno, porque se requiere tomar unas decisiones rápidas: está pendiente la decisión del espectro; Asomóvil le dijo al Gobierno en su momento, nosotros necesitamos ver que se mejoren las condiciones, para que haya esa inversión, y uno de los requerimientos de mejorar las condiciones es el tiempo de uso del espectro, que lo trae el proyecto de ley. Este es un proyecto que salvo algunos reparos que ha hecho el doctor Tulio, que yo creo que se podrían concertar entre los ponentes, es un proyecto muy concertado entre los diferentes sectores TIC, entre los gremios, entre todos los actores del ecosistema digital, que creemos que es necesario sacarlo en este breve tiempo que le queda al actual Congreso de la República; no se puede parar por cuenta de que se va a terminar ya este periodo de Congreso, porque la velocidad de la tecnología no la para nadie, en el resto del mundo ya se está hablando es de tecnología 5G, y aquí en Colombia apenas estamos haciendo esfuerzos, para pasar de

tecnología 2G a 3G y alcanzar unas coberturas mayores en 4G. Así es de que mi llamado, desde Asomóvil, es unirme a las voces de los gremios, a las voces del Ministerio, para pedir que este proyecto sea tramitado a la mayor brevedad posible, y que con la voluntad política de ustedes, de los diferentes partidos políticos, logremos que antes del 20 de junio se convierta en Ley de la República. Gracias.

El Presidente, honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Gracias, señora Presidenta. Bueno, vamos ahora a darles la palabra a los señores Senadores. Tiene la palabra la doctora Susana Correa.

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias, señor Presidente. Yo tengo una serie de inquietudes, que le voy a dejar, pero quiero antes al señor Viceministro o ¿Ministro Encargado ya?, todavía Viceministro, al señor Viceministro, pero antes quiero dejar algunos puntos: Definitivamente en el análisis de la estructura del sector Telecomunicaciones y Audiovisual no se puede desligar del fenómeno de la convergencia, concepto totalmente que trasciende al ámbito meramente tecnológico y de redes, a lo de dispositivos, aplicaciones, usuarios, servicios, empresas y de incluso al de la propia regulación. Es por ello que consideramos importante que se requiera la adecuación del marco regulador colombiano, sobre todo al escenario convergente, que solamente garantice un análisis integral que abarque todos los servicios de TIC y de audiovisuales. Yo creo que hoy tenemos múltiples ejemplos de organismos reguladores convergentes, que por su estructura han promovido la inversión en la competencia en sus respectivos mercados o países, así como tenemos la FCC en los Estados Unidos, la Subtel en Chile y la Ofcom en el Reino Unido, son ejemplos claros. La economía digital representa, Senadores, de acuerdo con el Foro Económico Mundial, más del 5% del producto interno bruto mundial y crece un 10% por año; eso es definitivamente muchísimo más rápido que la economía en su conjunto. Se estima que va a generar a nivel mundial hasta 95 millones de nuevos empleos y el ahorro de 110.000 millones de dólares al año y el incremento en 3.7 billones de dólares en el PIB mundial para el año 2025. Gracias a esto la proliferación de los servicios de telecomunicación y de audiovisuales ha cobrado mayor trascendencia y muchísima mayor importancia para los países, y realmente hoy constituye una prioridad en la agenda de la mayoría de los gobiernos.

Nosotros consideramos que en Colombia tenemos que hacer alguna transformación de las entidades, sobre todo de las entidades que conforman ese sector, y es así como se encuentran organizadas la primera, que es la Comisión de Regulación de Comunicaciones o la CRC, la

Autoridad Nacional de Televisión o la ANTV, y la Agencia Nacional del Espectro, entidad encargada lógicamente de la asesoría técnica en material espectro-radioeléctrico. Por eso seguimos insistiendo que aquí debe haber un solo regulador convergente, pero, además, un solo fondo, y aquí vienen mis inquietudes, señor Ministro, que ojalá las pueda anotar, para que me las conteste cuando le toque a usted su exposición: La primera es: La evolución tecnológica ha permitido que a través de una misma red se presten diferentes servicios; a este fenómeno se le conoce como convergencia. Atendiendo que a través de una misma red se pueden prestar servicios de TIC y de televisión, la OCDE o la OCDE ha recomendado que sea un único regulador convergente quien conozca de estos servicios, ¿cuáles son las ventajas de contar con un único regulador convergente para ustedes como Gobierno? Ya el doctor Yohai dio algunas de ellas, pero me gustaría ver si realmente ustedes en el Ministerio o el Gobierno también coinciden con esas ventajas de un único regulador convergente. La segunda es: Las telecomunicaciones surgieron en la mayoría de los países como un servicio prestado por el Estado, en su momento, pero esto paulatinamente se ha ido cambiando, y la composición accionaria de las empresas prestadoras de estos servicios, y que actualmente también compiten en igualdad de condiciones empresas con capital público, con capital mixto y con capital privado. Bajo esta perspectiva, se ha recomendado no solo que el regulador sea convergente, sino que sea también independiente, porque es necesario que el regulador convergente sea independiente tanto de la rama ejecutiva, como del mercado.

Ese también era un punto que la OCDE dio y dijo en materia de telecomunicaciones, cuando estaba poniendo las condiciones para poder entrar a ella. La tercera es, actualmente se requieren de grandes inversiones en infraestructura, para que la economía digital se pueda desarrollar, de manera que no solamente se cubra la demanda de datos por parte de los usuarios, y que los servicios lleguen a más lugares del territorio o a esos lugares del territorio donde nunca han llegado, pero además, con mayor calidad. Lo anterior lógicamente implica una revisión de las cargas regulatorias del sector TIC y del sector televisión, para que solamente los recursos definitivamente sean focalizados, principalmente, en esa expansión de las redes por parte de los operadores. Por su parte la ENP ha recomendado que se disminuyan y que se unifiquen las contraprestaciones de TIC y de televisión. En consideración a lo expuesto, ¿tiene sentido mantener dos fondos para recibir el pago de estas contraprestaciones?, o sería mejor contar con un fondo unificado. La cuarta pregunta, o la cuarta inquietud es si el proyecto de ley realmente busca promover la convergencia tecnológica, a través de un único regulador, que se establezcan un valor igual por concepto de contraprestaciones tanto para TIC como para televisión, entre

otros, ¿sería necesario migrar al esquema de televisión por concesiones, a un esquema de habilitación general como la del régimen TIC? ¿Qué ventajas se tendrían con un esquema de habilitación general para servicios de televisión? La quinta es que partiendo realmente de la base de recomendaciones de la OCDE y de la Gsma, ¿cuáles son los beneficios de aumentar los plazos de los permisos de uso del espectro a 20 años?, por qué no pensar más bien en 30 años o un período indefinido, como lo hacen en países como Chile, como Estados Unidos, y como el Reino Unido. La sexta es, los OTD se han constituido como nuevos actores importantes del sector TIC y de televisión, bajo un ambiente de convergencia; sin embargo, ellos se quedarían por fuera del marco normativo definido en la ley, ¿cuál es la justificación de excluir a estos nuevos actores del presente marco legislativo?

Yo creo que con estas inquietudes, señor Viceministro, quedan más o menos las hoy preocupaciones que tenemos algunos de los Senadores, y que queremos que el Gobierno nos aclare, para ya poder revisar, vuelvo y repito, hay cinco proyectos de ley, hoy quedan tres, el del Gobierno, el acumulado, y el de la doctora María del Rosario, de la cual yo soy ponente, y anticiparé algunas modificaciones, pero ponencia positiva a este proyecto, y quisiera que después de esta sesión, señor Secretario, ya le demos continuidad a estos proyectos, tanto a los acumulados, para que empecemos la discusión cuanto antes. Nos queda muy poco tiempo de esta legislación, a ver si somos capaces de sacarlos. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Algunos, Senador Jorge Prieto, tiene la palabra.

El honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Muchas gracias, muy brevemente, pues considero que esta sesión sea únicamente para escuchar y pedirle algunas aclaraciones al Gobierno, y nosotros dar también alguna información a este respecto. Los medios de comunicación en general sirven para impulsar el desarrollo de un país y/o mantenerlo en el atraso. Igualmente, tiene que ver mucho con la seguridad nacional, lo que se comunique a la comunidad, puede generar cantidad de efectos en las comunidades; sirven para que se conozca la realidad del país, y no, eso es lo que se pretende, que se conozca la realidad del país, y no que los dueños de los medios quieran que se conozca, que generalmente no es la realidad, ni la que quiere el Gobierno tampoco, mucho menos, en estas épocas tan difíciles, ¿no?, como estamos en un trámite de que si vamos a, si va a haber paz o no, y vamos, y cómo vamos a impulsar el desarrollo de este país, y a combatir uno de los males más grandes, como es la corrupción. En las regiones

sirve para unir a sus habitantes, los medios locales, comunitarios sirven para enviar razones al campo, para promover sus productos, para promover su cultura, y los medios también comunitarios de televisión sirven para que desde fuera de las grandes ciudades se permita conocer la realidad del país, lo que es la provincia, qué es lo que ofrecen esas regiones para las cuales casi nunca se legisla, porque nosotros preferimos legislar es para las grandes ciudades. El futuro del país, lo más hermoso, lo que necesitamos para la vida está en las regiones, está el agua, está la producción de alimentos, para impulsar su cultura, su economía, etc. Por eso yo quiere decir que en este proyecto, pues yo creo que se olvidó, y tenemos que hacerlo, invitar a los medios comunitarios a que den su concepto, a que se pronuncien también aquí, por ejemplo la Federación Nacional de Medios, quienes me acaban de llamar, donde tiene 412 radios comunitarias, de los 540 que hay en el país, me parece que es un elemento importante para que aquí se le tenga en cuenta, igualmente, más de 20 emisoras de televisión comunitaria, a pesar de que no le han permitido publicidad para subsistir.

En Estados como el Uruguay y Argentina, por ejemplo, se reserva el 33% del espectro, para ser utilizado por los medios comunitarios, especialmente los indígenas y las etnias. Nosotros tenemos muchos más indígenas en Colombia, y no tenemos sino una reserva inferior al 1% del espectro. México tiene, se dice que tiene el 10%, y esas emisoras comunitarias se calcula que llegan entre 9 y 12 millones de personas que las ven y las escuchan en nuestro país. Entonces, de tal manera que aquí, en este proyecto de ley, yo veo que el objeto principal va es hacia la privatización de estos medios, y me parece que eso es peligroso para la seguridad del país, no solamente para la economía, sino también qué le decía, cómo lo decía, para la seguridad nacional. Uno de los objetos es que la prestación de los servicios sea económicamente eficiente, entonces yo no veo allí cómo se garantice, cómo se pretenda garantizar uno de los derechos más importantes, que es el derecho a la información veraz y efectiva, no lo veo allí dentro de este proyecto.

En el artículo 14, por ejemplo, la junta de comisionados pues está controlada por el Gobierno, y el Gobierno está controlado por las empresas particulares, como ocurre, por ejemplo, con el sector de la minería. Nosotros hablamos aquí, por ejemplo, de luchar contra el medio ambiente, y el Gobierno mismo gasta miles de millones de pesos en publicidad, diciendo que está protegiendo el medio ambiente, pero a la hora de la verdad sus resultados son que autoriza el fracking, y autoriza actividades mineras en lugares que están protegidos, no solamente por la ley, sino también por la comunidad, como son las zonas de páramos y todas las zonas en donde hay abundante agua, así sea el Gobierno, pero el Gobierno está controlado, por ejemplo, los

ministros de Medio Ambiente y los ministros de Minas vienen del sector privado, se formaron allá, pues lógicamente que le deben mucha solidaridad a esos sectores, y por eso terminan dando instrucciones y dando licencias ambientales, sin haber hecho los suficientes estudios para evitar que se vaya a dañar, precisamente, ese medio ambiente que se quiere proteger. Por lo tanto, yo diría, señor viceministro, que aquí tendríamos nosotros que ver qué soluciones van a haber, por ejemplo amnistía para las estaciones comunitarias que han sido sancionadas injustamente en este país; rehabilitación de más de 300 estaciones canceladas y archivadas, nos acaban de decir, por las acciones arbitrarias también, y que les permitan a los demás municipios contar con ese medio de comunicación, que como decía, esos municipios atrasados, una radio comunitaria sirve también para integrar a la gente, para esparcir sus actividades, para comunicarse entre sí, para muchas otras cosas.

Consagrar la limitación del espectro para evitar los monopolios, como decíamos, aquí la información que se tiene es que menos del 1%, mientras que en otros lugares del mundo, ese espectro está separado en 33%, que haya una instancia de control democrático, que permita velar por el buen uso de ese espectro, y proyectar las comunicaciones en un entorno democrático y de paz, y garantizar, por último quiero proponer también, garantizar la sostenibilidad de los medios comunitarios, mediante el acceso a la pauta oficial, hay emisoras en los pueblos especialmente, que viven es del bolsillo de la gente que realmente tiene un enorme interés cívico, en informar a su comunidad, pero que el Gobierno no le permite acceder ni siquiera a una pauta oficial, e igualmente, que también puedan participar del fondo para el desarrollo de las comunicaciones. Eso quería yo decir, y en su momento, cuando se vaya a discutir el proyecto de ley en forma y oficialmente, pues estaremos proponiendo lo respectivo. Muchas gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias Senador Prieto. Tiene la palabra el Senador Ángel Custodio, y se prepara el Senador Senén Niño.

El honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Es unas, unas preguntas muy concretas, doctor Rozo, es que como este proyecto de ley trae la creación de un fondo y la unificación y todo lo demás, y cuando se trata de crear prácticamente parafiscales y demás, la iniciativa es totalmente del Gobierno. Entonces, aquí se ha venido hablando y creo que alguien lo planteó acá, primer lugar, el tema de lo que tiene que ver con, lo dijo la doctora Susana, todo lo que tiene que ver con la, digamos, el tiempo del uso del espectro, 10,

20, 30 años, obviamente eso hace parte de las todas las reglas financieras para obtener el buen resultado y la reinversión de los privados, esa es una primera parte, que ya lo dijo la doctora Susana. ¿Y lo otro es que el Gobierno sí está pensando en la unificación de un solo fondo?, esa es la primera pregunta prioritaria, y de igual manera, ¿la contraprestación del sector se puede bajar; cómo vemos eso?, lo podemos discutir a fondo con tranquilidad, o están cerradas a que eso no, porque esos son los temas prioritarios, creo que en este proyecto de ley, de una vez lo ponemos a mirar, es que esos son los tres elementos claves en el proyecto de ley, el tema del uso del espectro juega con la inversión que hacen los privados y demás, y tiene mucho sentido, porque aquí no estamos colocando ninguna norma ni cómo se va a hacer, cuál va a ser la fórmula financiera para hacerlo, sino simplemente un artículo, y eso en economía no es claro. Por eso la inquietud de todo el mundo es válida, o sea, porque por ejemplo en las concesiones viales, doctor Aguilar, existen fórmulas para determinar la tasa de retorno de los inversionistas, aquí no lo estamos haciendo; y segundo, el tema de los fondos, la, digamos para si uno debiera hacer con tranquilidad, debiera existir un solo fondo que lo maneje, el Mintic, ya la destinación y demás será una discusión, pero lo otro, las tarifas y demás, como es un parafiscal, la iniciativa la tiene el Gobierno, y por eso quería yo dejarlo de una vez, si quiere no contesten ahora, sino ya en la discusión cuando se venga, pero de una vez vayamos, porque seguramente el Congreso lo va a plantear.

Obviamente aquí uno puede plantear, doctor Samuel y doctor Aguilar, decir uno, bajemos del 2% al 1%, no, eso tiene unos soportes financieros, que es muy importante que el Ministerio los tenga muy claros, que los jugadores de este tema también lo tengan muy claro, porque el Congreso puede definir la tarifa y demás, pero con base a qué. Entonces, es una buena discusión, que es bueno empezar a hablarlo, doctor Roza, obviamente en las discusiones, y estoy de acuerdo con usted, doctora Susana, este proyecto de ley, si le colocaron mensaje de urgencia, vale la pena que esta comisión asuma el reto, e invito a todos los compañeros a que lo hagamos, yo creo que dejamos hacer esa decisión, la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, Presidenta de Asomóvil lo dijo muy claro, si nos ponemos aquí hasta que el nuevo Gobierno o las nuevas comisiones, estaremos hablando de septiembre, octubre, y yo creo que el sector sí requiere urgente una decisión por parte del Congreso de la República. Entonces desde ya, señora Presidenta, comparto con usted, que el mensaje de urgencia se dé a la mayor brevedad posible, usted como miembro de la mesa directiva, proponerle a la doctora Sandra Villadiego, lo más pronto posible, citar a comisiones conjuntas y empezar a hablar del tema. Gracias, Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias, Senador Ángel Custodio, así se hará, estamos esperando es simplemente que ya llegue a la comisión ese proyecto, para ya empezar a hacer el programa con que lo vamos a desarrollar. Tiene la palabra el Senador Senén Niño.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias, señora Presidente. Indudablemente que este es un proyecto ley que lo que busca es la privatización total y la desregulación de este sector, el sector de las comunicaciones, y digamos que el gran argumento, el argumento central del Gobierno y de quienes impulsan esta ley, es que hay que cumplir con la imposición de la OCDE, porque la OCDE nos colocó dentro de tantas, centenares de imposiciones, esta, y esa, digamos, es el gran argumento para poder ingresar a un club de países, que el, jamás el Gobierno nos ha demostrado cuáles son sus ventajas, si es que hay ventajas de descuentos en los créditos internacionales, no hemos visto las desventajas por parte, las ventajas por parte del Gobierno nacional, sobre el ingreso a ese tan famoso club de los países, entre comillas, más desarrollados. Yo diría más bien, los países donde se aplica a rajatabla todas las medidas neoliberales en este mundo. Aquí lo que se busca es darle más garantías a los inversionistas, me parece que la participación del Estado es terrible, que no los deja tener la utilidad suficiente y por lo tanto es la excusa para no invertir en el desarrollo tecnológico, bueno, es la total desregulación por parte del esta, ley del Estado. Entonces, el señor Presidente de la República, el Ministro de las TIC, el gobernador, el representante de las universidades públicas o privadas, todo eso que estaba en el pasado, eso ya es obsoleto, eso ya es histórico, aquí necesitamos cinco comisionados, dos que nombra directamente el Presidente de la República, y tres que nombran de la sociedad civil, pero a través de un proceso, un procedimiento que establece el Ministerio de las comunicaciones, pero las reglas, ahí se mencionan algunas cosas generales, entonces, ¿quién va a regular? ¿Quién va a regular, quién va a ser el regulador convergente? ¿Serán hombres y mujeres que tienen un interés en quienes están operando la televisión en Colombia?, esa es una buena pregunta que hay que hacerse, el Estado desaparece como tal, y yo me uno a todos los planteamientos que hizo el doctor Prieto, es que aquí es un tema de una importancia enorme, los contenidos de la televisión, pero hay quienes se quejan que estamos regresando 40 años atrás, porque le dejan un pingüe, una pequeña posibilidad al Ministerio de Comunicaciones, para que objete los contenidos de la televisión, por ningún lado está aquí el Ministerio de la Educación, y entonces los maestros en Colombia que queremos combatir, nosotros los parlamentarios que queremos combatir la violencia, el narcotráfico,

la prostitución, la pornografía, le dejamos entonces las manos libres a los inversionistas, a los operadores para que hagan con los contenidos públicos de la televisión colombiana lo que les venga en gana, eso no puede ser, cosa es que el Estado finalmente haya decidido, y el Congreso de la República, que no puede participar, el Estado en una actividad económica tan importante como es la televisión, que se lo entreguen a los particulares, digámoslo que hasta ahí, en ese neoliberalismo, hay un límite, pero que le entreguen también los contenidos, la proposición, que escuché esta mañana, también de los operadores privados, a los inversionistas, yo sí creo que francamente estamos ya es en un Estado en donde se quiere es desregular absolutamente todo, en una situación en donde ya el Estado, sus instituciones entonces pierden competencia, y se conforma una especie de Dios en el olimpo de las comunicaciones, llamada a la Comisión de Comunicaciones, que entre otras cosas, son los restos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, y el cadáver de la Agencia o de la Autoridad Nacional de Televisión, total que yo sí llamo la atención sobre este tema, señor Viceministro, cómo así que el Estado es muy importante cuando se trata de aportar infraestructura y dinero, o es que acaso la historia de Telecom y de Coltel, de la cual usted fue, señora Presidente, una de las convocantes a un debate que se hizo, no fue el nicho de corrupción enmascarada de legalidad, o es que acaso la extensión de miles de kilómetros de fibra óptica, que se compraron y se extendieron con los dineros de los colombianos, es decir, y ahora en el artículo 37 nos dicen, nos dicen algo que tiene que aclararse, señor Viceministro, la tarifa única en materia de contraprestación, facultades de seis meses para que la Comisión organice ese tipo de contraprestación, eso hay que precisarlo, cómo así que sí se le faculta al Estado meterse la mano al bolsillo para sacar plata de un fondo público y mandarlo a un fondo independiente, a eso sí estamos prestos para utilizar el Estado, no en la regulación, sino que les entregue dinero a los particulares, que les ayude en infraestructura, en inversión, no, yo creo que si han tomado, han privatizado las utilidades, el negocio de la televisión, pues que los operadores privados, los inversionistas también se metan la mano, y no le estén pidiendo al Estado dineros ni infraestructura. Yo creo que sobre eso, señor Viceministro, es necesario que esa ley afine, lo de la televisión comunitaria es una trampa, ahí le organizan, le entregan unas facultades a ese olimpo de las comunicaciones, para que coloque unas condiciones para la transformación en seis meses, y el que no cumple en un año, entonces qué, no, juguémosle limpio a este país, juguémosle limpió a la opinión nacional, trabajemos por erradicar la violencia, hay tantas tareas sociales, que los medios de comunicación, esa libertad de las películas y de la televisión, yo creo que necesitamos que la sociedad colombiana

sí les ponga el ojo a los contenidos de la televisión de este país. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

A usted Senador. Tiene la palabra el Senador Mauricio Aguilar.

El honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidenta, muchas gracias y muy buenas tardes para la mesa directiva y a todos los compañeros Senadores de la Comisión Sexta, y desde luego a todos los altos funcionarios del sector de las comunicaciones, señor Viceministro Rozo, desde luego que también le enviamos un cordial y respetuoso saludo, pues ya por decirlo así, al Ministro David Luna que ha presentado su renuncia, le deseamos siempre los mejores éxitos a esa nueva tarea y a esa responsabilidad que estará asumiendo desde el día de hoy, pero bueno, Presidenta, yo comienzo con algo muy importante sobre este proyecto de regulador convergente, que sea muy independiente para Colombia. El año pasado nosotros le decíamos al Ministro, qué tristeza que hoy los altos funcionarios, y lo digo con el mayor respeto, que no tengan por lo menos la cordialidad de socializar estos importantes proyectos con la comisión, que realmente convoquen para que analicemos y estudiemos las posibles inquietudes, las falencias que puedan tener estos proyectos, lo digo, y hoy tristemente, lástima que ni siquiera haya venido el Ministro David Luna, para darle esa despedida muy respetuosa, porque no lo volvimos a ver durante muchos meses en esta su comisión, y hoy vienen los altos funcionarios como si no pasara nada. Yo creo que los invito a que revisemos el celular, miremos cómo está la señal de nuestros operadores, débil, si está aquí en la Comisión Sexta del Senado de la República, preguntémonos cómo estará la señal de los operadores en las provincias, en las regiones, y hoy creemos que crear otra entidad va a ser la solución a tantas debilidades que se tienen hoy en el sector de las comunicaciones, no solo el espectro, la infraestructura, hablamos de la era digital, de las tecnologías 4G, pero preguntemos si realmente esa tecnología 4G está llegando a cada uno de los hogares o a cada uno de los compatriotas. Seguramente se ha trabajado precisamente en que cada día la calidad, la buena prestación del servicio sea realmente el abanderado del sector de las comunicaciones, creo que no, y eso es lo que a uno le genera impotencia, porque desde el 2010, cuando estaba el señor Ministro Molano, creo que esta Comisión y el Congreso le dio muchas herramientas importantes, el tema de la masificación del internet, ¡claro!, fue un logro, pero miremos a ver si la masificación del internet ha generado esos verdaderos efectos, esos verdaderos resultados, si hoy hay esa señal potente, para que así como hoy, hay tantos puntos vive digital y si hay esos *wifi* gratis en los municipios, realmente

los usuarios o los ciudadanos puedan acceder; hay muchas debilidades, y cada día los operadores se la pasan por la tangente a los usuarios, porque aquí el Estado ha sido indolente, incapaz de castigar y exigirle realmente buena prestación y buena calidad en servicio a los usuarios. Yo nunca he escuchado, aquí siempre nos excusamos, decimos que vale más, o le reconocemos que es más costoso para para los operadores, invertir en infraestructura, que invertir en calidad, y entonces cómo, así es la cosa, entonces no pensamos en los usuarios, y hoy no solo con el tema del regulador convergente, ojalá, perdóneme que lo hable así, ojalá que no sea esto para crear más burocracia, porque realmente ustedes aquí no socializaron nada, lo digo con el respeto, viceministro Rozo, ustedes no socializan nada, no invitan a la Comisión Sexta, a la comisión de ustedes a compartir los grandes proyectos, que desde luego se necesitan, se necesita avanzar, pero en materia de regulación también se necesita trabajar de la mano con el Congreso de la República, y asimismo hoy hay otra gran preocupación, por eso le enviamos una carta a la CRC, van a volver las cláusulas de permanencia, van a disfrazar esas cláusulas de permanencia con la fidelización de los operadores y los clientes. Entonces, por favor, socialicen esos proyectos que ustedes tienen de regulación, con la Comisión Sexta, compartan ese trabajo importante, para que la Comisión Sexta también, en un trabajo mancomunado, respetuoso, propositivo, pues realmente logremos buscar el beneficio al usuario y a los clientes, y que no se busque aquí son intereses que beneficien, como siempre, a los operadores, y realmente el usuario sea el que siempre termine pagando los platos rotos.

Desde luego, Presidenta, estaremos compartiendo, discutiendo este proyecto y todos los proyectos en lo que nos queda de este período, pero yo creo que desde luego el país da un salto muy importante a la era digital, pero yo creo que hay muchas falencias y muchas debilidades, donde realmente el Estado no se ha preocupado por realmente solucionarlas. Tan solo ir a la provincia o a nuestras autopistas 4G, la más, yo creo que a la mayoría nos ha pasado, no hay señal, llego a un municipio, no hay señal de ninguno de los operadores, y si hoy nosotros estamos pensando en que si este regulador convergente es la solución, pues yo creo que nosotros tendríamos que estarle garantizando, no solo la buena señal, sino el buen servicio, la buena calidad y la buena cobertura, para que realmente Colombia pueda estar en la OCDE, como decía el Senador Senén Niño, y que realmente avancemos en materia de políticas públicas, que son las que se deben construir, pero en beneficio de todo un país, y que no sea realmente de pronto, perdóneme, que sean unos proyectos que queden a medias y solo por llenar burocracia. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

A usted Senador. Tiene la palabra la Senadora Rosmery Martínez.

La honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Gracias, Presidenta. Creo que mi compañero Mauricio Aguilar resumió, igualmente Senén Niño, la preocupación, y a mí me existe una doble preocupación como pedagoga, y aún psicóloga, pero especialmente como maestra, cómo me adolece a mí soñar más, cuando en Colombia se han perdido tanto los valores, qué estamos viendo por las redes, insultos, groserías, irrespetos, quién los controla, lamentablemente hacen nombres ficticios para hacer tareas negativas. A mí me pone la preocupación, yo sí no le tengo afán a este proyecto, porque gracias a Dios en el Congreso de la República he votado porque leo, porque interpreto, porque me parece que esa es una de las mínimas condiciones laborales de un legislador. Yo le pregunto aquí a las madres, yo que soy madre cabeza de familia, yo eduqué mis hijas cuando tenía la jornada única, que ahora hay, que no se pudo ver, que salíamos a las 5:00 de la mañana y volvían los hijos a las 5 o 4 de la tarde, pero fuera de eso, como era madre cabeza de familia, no tenía el celular que tienen hoy los jóvenes y los niños, porque hoy me aterra, que niños de un año y medio, interpretan mejor el celular, que controlar los esfínteres, hoy veo, ayer vi una niña de 2 años y 2 meses, Presidenta, en Honda, Tolima, el sábado, su padre le quit...le pasó el celular a su hija, y lo manejaba, y yo asombrada, aunque yo vengo de la era pasada, el chip de las nuevas generaciones es las TIC, pero yo sentí en mi corazón y en mi condición de maestra, qué estamos haciendo con la nueva generación, y ¿por qué?, porque a los dos años ya debería estar esa criatura controlando esfínteres, pero hoy el padre por facilidad le entrega su celular, porque hoy la madre o el padre, o la madre cabeza de familia como yo, teníamos que salir a trabajar para llevar el sustento al hogar.

Qué me compromete este proyecto, como lo dijo Senén Niño, otro licenciado de esta comisión, de que va a haber una veeduría, cómo me comprometo yo a entender de que aquí no va a ser, no inferior, pero sí va a traer más dolencias para la familia. Yo por ejemplo cuando hacía mis terapias de familia como psicóloga, lo primero que le preguntaba a la pareja, cuántos televisores tiene, y me contestaban uno, hoy en cada habitación hay un televisor, y cuando hay en cada habitación un televisor hay una independencia, y hoy los hijos no me molesten, hoy ya no se ve en la televisión, cuando uno se sentaba con papá, con mamá y con sus hermanos en su sala de televisión, un televisor, así crie a Sandra Liliana y a María Paula, con un televisor, a pesar de que ya tenía opciones para comprarle otro, porque las quería ver y quería saber qué estaban viendo, y porque quería interpretar

lo que estamos viendo y gozarlo en familia. A mí, Presidenta, me queda eso y me queda otro sentimiento más grande, muy grande. Yo la invito a que vaya a Icononzo (Tolima), o se vaya para Ortega, o que se vayan ustedes para Coyaima, y los invito para que vayan a Chita en Boyacá, o me haría interminable, aún no llega la señal, y no por tender avanzar, señores operadores, cuando aún ustedes como operadores están fallando, a uno le preguntan, a uno le dicen en el Tolima y en Colombia, aquí no entra Movistar, aquí sí entra Claro, y ahora estamos disfrutando algo avanzado, pero también muy mal aún con el Avantel, que está más barato y la gente está buscando soluciones en ese costo. Sería muy interesante que se regulara, pero que se regulara con calidad, con servicio, con beneficio, no que cada vez que haya un nuevo proyecto en el Congreso de la República, se siga avanzando, pero no se miren, como dijo el Senador Mauricio Aguilar, y como lo dijo mi compañero Jorge Eliéser, y como lo dijo Senén Niño, tenemos que hacer primero una realidad, no podemos seguir llevando tecnología. Mire lo que dice el Ministro David Luna, que se lo celebré y se lo voy a celebrar, le pregunté: los maestros actuales no tienen el chip de la tecnología, y él me quedó mirando, hace cuatro años, y cuando llegó al Ministerio lo primero que dije, los maestros de Colombia no manejan la tecnología, y qué hizo el Ministro de las TIC, preparó a los maestros de Colombia para que manejaran las tablas al lado de sus alumnos, eso es una reflexión importante, eso que hizo el Ministro de las TIC, para mí fue supremamente importante, porque hay maestros que le entregan la tabla, cuando pudimos llevar a muchos municipios de Colombia, y no la interpretaban, y él hizo eso, programó las becas también. Ese ejemplo del Ministro David Luna, es el ejemplo que les quiero colocar aquí para cuando vayan a dar... aquí voy a hacer unas proposiciones en este proyecto, porque debe quedar claro que debe el sistema mejorarse, que no podemos seguir entregando, dando soluciones globales, cuando todavía la comunidad no está preparada para esas soluciones globales.

Yo acabo de llevar una antena a La Calera de DirecTV, y me ha tocado llevar cinco personas, porque no son capaces para ponerla, o sea que todavía el colombiano no está con el aprendizaje de la misma tecnología, ¿y quiere que le diga una cosa, señora Presidenta?, me costó menos la antena, que lo que voy a pagarle al funcionario para que se desplace hasta La Calera; en La Calera, doctores, todavía las gigas es una, una no más, una giga tiene el internet de La Calera, donde yo vivo, en la vereda. Entonces, yo sí creo que estas son observaciones y que tenemos el ejemplo de la del Ministro de las Tic, que vio la incompetencia o no la capacitación en los maestros, y los educó para que ellos pudieran hacer veeduría con sus alumnos, eso se lo celebro yo.

Y terminando, señora Presidenta, pues yo siempre he sido compañera de David Luna, no solo como congresista se lució, sino también como en el Ministerio de las TIC se lució, y extraordinariamente dejó proyectos muy importantes ya realizados, como educar a los maestros con la nueva tecnología, eso para mí tiene un valor agregado, impresionante en valores, y celebro que hoy llegue a la campaña de Germán Vargas Lleras. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias, Senadora Rosmery. Vamos entonces a darle la palabra ya al Viceministro, doctor Rozo, tiene usted la palabra.

El Viceministro de Conectividad y Digitalización, doctor Juan Sebastián Rozo:

Muchas gracias, Presidenta. Quiero saludar muy especialmente a todos los asistentes a este debate, muy especialmente a todos y cada uno de los honorables Senadores y Senadoras, a los Senadores y Senadoras presentes, citantes a este debate, agradecerles muy especialmente, porque realmente qué importante que podamos estar hablando aquí todo el sector, la academia, el Gobierno nacional y el legislativo sobre los retos que implica el sector de tecnologías de información y comunicaciones, pero también la importancia de lo que será el trámite de este proyecto de ley, para tener un regulador convergente en nuestro país. Quiero también agradecerle al señor Secretario de la Comisión Sexta por su convocatoria, por su trabajo, por estar siempre atento de la comunicación con el Ministerio, para que podamos cumplir con nuestra función y con nuestras obligaciones frente a esta comisión. Quiero también saludar muy especialmente a los directivos del sector de tecnologías de la información y comunicaciones, a los miembros de la junta de la CRC, a su director, a Germán Darío Arias, a Carlos Lugo y a Juan Manuel Wilches, los dos comisionados expertos adicionales de esa comisión; al Presidente de Servicios Postales Nacionales, de 472, a la Directora de la Agencia Nacional del Espectro, la doctora Martha Suárez; también a la doctora Ángela Mora, directora de la Autoridad Nacional de Televisión, a sus miembros comisionados, a la doctora Camila Villamizar, que la vi hace un momento, a Gabriel Vieira, a Ernesto Orozco y a Susy Sierra que también los veo presentes, un saludo muy especial, a los funcionarios de la Procuraduría, también de la Contraloría que nos acompañan en este importante debate, muchas gracias por su acompañamiento y por su presencia, y por supuesto a quienes nos acompañan de las asociaciones de usuarios, representantes de la sociedad civil, y fundamentalmente también a los representantes de los medios de comunitarios. Un saludo también muy especial a toda la industria, a los presidentes de los gremios, al doctor Tulio Ángel Arbeláez, a la doctora Galé Mallol; a Nancy Patricia Gutiérrez; a Alberto Yohai, a Julián

Cardona; Alberto Solano de Andesco, a Sebastián Cabello que nos allegó una comunicación para este debate, y a Santiago Pinzón que también lo vi hace un rato en este recinto, de la Andi.

Yo trataré de enfocar mi intervención en poder comentar muy rápidamente un contexto y una explicación del proyecto de ley que hemos presentado, y posteriormente trataré, dentro de esa explicación, darles respuesta a las preguntas que han hecho los distintos actores, si queda alguna por fuera, pues vamos puntualmente a ella, sin ningún inconveniente y si nos alcanza el tiempo; de no alcanzarnos el tiempo, pues tendremos suficientes debates y espacios para seguir debatiendo sobre este importante, perdón, sobre este importante proyecto. Lo primero, pues agradecerles a todos en nombre del señor Ministro, quien estaba previsto a asistir a este fundamental, trascendental debate para el sector y para el futuro próximo de las tecnologías, en nuestro país. Le daré su mensaje en nombre los Senadores Pedraza, Mauricio, de la Senadora Rosmery, del Senador Ángel Custodio, le daré su mensaje de agradecimiento y de gratitud, porque estoy seguro de que lo recibirá con ese mismo afecto que ustedes lo han dado. Ustedes saben, como han conocido por una manifestación propia de él, del señor Presidente y de los distintos medios de comunicación, que ha presentado su renuncia, y estaremos atentos para las decisiones y determinaciones que tome el señor Presidente en esa materia, para acogerlas y asumiéndolas con toda la entereza.

Yo lo primero que quiero hacer para empezar es, sin duda alguna, felicitar a la Comisión, sobre todo a los citantes de este, porque es muy gratificante y es muy especial, poder ver que estos debates se están tramitando en el Congreso de la República; por más momento político que haya de cambios, por más momento político que haya de elecciones, esta comisión está demostrando que los temas son de fondo y que hay que tratarlos y que hay que asumirlos y que hay que abordarlos. Entonces, eso es lo primero que yo quiero hacer, y me parece fundamental dar ese mensaje de gratitud con la comisión, por precisamente hacer esta citación para este Congreso, para este debate, perdón. Adicionalmente, quiero resaltar y recalcar el mensaje que mencionaba el Senador Pedraza, independientemente del cambio que se venga en el Gobierno nacional, de la transición a una nueva administración, independientemente de la tendencia política que asuma precisamente ese cambio, y también independientemente de los cambios que se van a presentar en el Congreso de la República, como por ejemplo en esta comisión, en donde van a haber sustanciales cambios, pocos Senadores, de los que actualmente en ejercicio, van a continuar en la próxima legislatura, pero independientemente de ese cambio, es fundamental, señora Presidente, que los colombianos entendamos, las entidades entendamos, los funcionarios públicos entendamos y el sector

público y privado entiendan que hay que tener una continuidad, y en eso nos hemos puesto las botas en el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, bajo el liderazgo, por supuesto, del señor Ministro Luna, pero también del señor Presidente, estableciendo una política pública de Estado, y no una política pública de Gobierno, buscando que las cosas que se han hecho bien se mantengan y mejorarlas, haciendo una política de construir sobre lo construido, eso creo que es fundamental, y por eso, creo que es también muy importante mencionarles y dejarles para su conocimiento, tengo un documento aquí en mi poder, precisamente que hemos estructurado en el Ministerio de Tecnologías, bajo el liderazgo del señor Ministro David Luna, para dar unas recomendaciones en política pública para la próxima administración, independientemente de quien sea que asuma las riendas de la administración y del Gobierno nacional. Lo dejo para el Secretario, se lo compartiremos a cada uno de los equipos de trabajo, y consideramos que definitivamente en este país se ha logrado en este sector construir sobre lo construido.

Aquí hay unas pequeñas recomendaciones en esa materia, y consideramos que más allá del sello y firma de la próxima administración, hay ciertas cosas que hay que mantener, para que este sector siga siendo un jalonador para la competitividad y el desarrollo a nivel nacional, y siga fortaleciendo a Colombia en el entorno regional e internacional. Le hago entrega, entonces, señora Presidente, para que lo asumamos como radicado, y vamos también a compartirlo de manera personal con cada uno de los miembros de esta comisión. Sería muy importante que los candidatos a la Presidencia de la República hablaran de estos temas, hablaran de cómo las tecnologías van a mejorar nuestra competitividad en las regiones, cómo vamos a lograr una mejor prestación de servicios públicos a través de las tecnologías, la mejora de la seguridad en las ciudades; ¿cómo vamos a lograr que todo eso ocurra?, a través precisamente de las tecnologías. Por eso, de nuevo, creemos que ese mensaje de construir sobre lo construido y de continuar con esas recomendaciones fundamentales, va a ser muy importante para el futuro de este país.

Entrando en materia, ya quisiera yo que viéramos una parte de una presentación que tenemos preparada, y quisiera empezar precisamente, por algo que ya han mencionado varios de los miembros de esta Comisión, que es las recomendaciones de la OCDE en materia de cambios y de evolución de la organización institucional y administrativa, en materia de tecnologías de información y comunicaciones. La OCDE en dos oportunidades, en el 2012 y en el 2014 ha dicho que es muy importante, no para Colombia, sino para todos los países que quieren ser competitivos en esta materia, tomen las decisiones respectivas y hagan las modificaciones de organización administrativa,

que permitan tener reguladores que respondan precisamente a esa convergencia de servicios, a esa convergencia de sector. Entonces, vemos ahí esas recomendaciones, y adicionalmente vemos que no es de la única entidad de carácter internacional que ha hecho una mención frente a este particular. Vemos por ejemplo cómo la Unesco que nos acompañó en este proceso desde el principio, también ha recomendado de manera enfática y de manera textual, la implementación de un, precisamente, modelo convergente, con autoridad convergente que permita responder a esa dinámica de la tecnología, no solamente estos, sino otros organismos internacionales, como por ejemplo, la Comisión Internacional de Derechos Humanos, que yo creo que sigue siendo un organismo tan o más respetuoso que cualquier otro mecanismo promotor de los derechos humanos a nivel mundial, pues también se ha sumado a esa consideración, diciendo que cualquier movimiento que podamos tener para acercarnos a un modelo convergente, pues va a lograr que la libertad de expresión se garantice de una manera muchísimo más fuerte en nuestro país. Entonces, esas manifestaciones se refuerzan con un evento al cual tuvimos oportunidad de asistir la semana pasada, en algunos escenarios me encontré con, precisamente, algunos congresistas que nos acompañaron la semana pasada en Cartagena, en la Sexta Cumbre Regional de América Latina y del Caribe, para la sociedad de la información. En este evento en Cartagena, más de 27 delegaciones a nivel regional, al unísono han reconocido que lo que estamos haciendo en este momento con este trámite de este proyecto de ley es lo indicado, pero no solamente los demás países, sino también, como lo decía, organizaciones internacionales como la OEA, como por ejemplo la GSMA, como la Unesco y otras más, el banco, el BID, el Banco de Desarrollo, el Banco Mundial, han reconocido precisamente que lo que estamos haciendo, lo que estamos enfrentando en este momento, hacia el camino de la convergencia, es lo adecuado y lo pertinente para evolucionar en nuestro sector. Entonces, creo que es muy importante decirlo de esa manera, porque también noto en el recinto cierta convergencia, valga la pena decirlo, en la necesidad de sacar adelante precisamente este proyecto, y estando de acuerdo en lo fundamental, creo que el camino que viene hacia delante, es ponernos muy de acuerdo, en ponernos de acuerdo en los detalles para entregarle a Colombia y a este sector una herramienta fundamental para su competitividad, para su desarrollo y para su evolución.

Quiero, después de haber mencionado lo que hacía referencia frente a esas menciones de organismos internacionales, y del sector público y privado que reconocen qué es lo que se debe hacer, quisiera hacer un breve recuento para ilustrar que lo que se está haciendo en este momento es simplemente un paso más, pero un paso fundamental para llegar a esa convergencia.

Este Congreso ha tenido permanentemente, desde el año 1991, la función de garantizar la libertad de prensa, de seguir avanzando precisamente en ese sentido, y en la Constitución del 91 arrancó la creación, precisamente, la viabilidad que se dio en la Constitución en el año 1995, de la Comisión Nacional de Televisión, y arranca, cito una nueva era, para el sector de comunicaciones en Colombia, y después de eso y de ver que el ritmo de las tecnologías venía evolucionando de una manera muy acelerada, se intentó por más de siete veces, hacer una modificación de la Comisión precisamente; varios intentos de acto legislativo, lo que terminó posteriormente con la Ley 1507 o el Acto Legislativo 02 del 2011, que permitió el tránsito de esa autoridad o de esa Comisión Nacional de Televisión, a una Autoridad Nacional de Televisión, pero adicionalmente, en el año 2009 se aprobó, por este Congreso, la herramienta normativa y jurídica más importante que ha tenido este sector en materia de actualización normativa, la Ley de TIC, la 1341 de 2009, que hoy día es nuestro órgano, nuestro marco jurídico rector, nos puso y nos dio el cambio de Ministerio de sector de Comunicaciones a un sector de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, y finalmente, después de haber nosotros asumido esta responsabilidad, el señor Ministro y yo en su equipo, de las primeras cosas que hicimos cuando precisamente asumimos nuestra función, fue convocar a todos los actores que tienen algún tipo de interés, relevancia en la construcción de este sector. Convocamos unas mesas a nivel nacional, con reuniones en Cartagena, en Cali, en Medellín, en Pereira y en Bogotá, para ir a las regiones a oír a estos actores, no solamente quedarnos en la capital, sino ir realmente a ver qué decían los operadores de televisión comunitaria, los operadores de internet locales en las distintas regiones, los operadores de televisión regional, nos fuimos a todos esos lugares precisamente a hacer unas mesas para poder entender cuál era la visión, y cuáles eran las preocupaciones del sector. Después de ese importante trabajo que nos acompañó la Unesco, como ya lo mencioné, y también con la garantía de una entidad o de una institución académica de, digamos creo yo, prestigio intachable, como lo es el Externado de Colombia, nos acompañó precisamente en el levantamiento de las memorias de esa universidad, de ese proceso, perdón, y logramos sacar un balance muy importante, y es el balance que ustedes ven en este momento proyectado. Determinamos, y en ese balance se definió y se decidió, de acuerdo a las competencias, de acuerdo a la viabilidad jurídica y legal, que había temas que podían ser evacuados de manera regulatoria inmediatamente, mientras que había otros temas que debían ser evacuados a través de iniciativa legislativa. Frente a los procesos de iniciativa regulatoria, avanzamos con la Autoridad Nacional de Televisión, en un nuevo régimen de contraprestaciones para el servicio de televisión por suscripción, en un régimen de televisión por

suscripción también renovado, en la adjudicación de espacios, como ustedes ya lo conocen, para el Canal Uno, un Canal Uno renovado y que hoy en día está al aire, y adicionalmente, algo que ocurrió en las últimas semanas, la prórroga de los canales de televisión abierta comercial de *RCN* y *Caracol*. Eso demuestra que no nos hemos quedado sentados esperando a que el trámite de las iniciativas legales y legislativas, pues surtan sus efectos, sino que por el contrario, hemos abordado todos los temas, por distintos frentes para lograr precisamente avanzar; y en materia de iniciativa legislativa, pues hemos visto que definitivamente el tema más importante era conseguir o presentar, y ese fue el compromiso de nosotros, del Gobierno nacional como sector, presentar un proyecto de ley para la implementación del regulador convergente, y eso, básicamente, lo que vamos a ver en este momento, una explicación en donde nuevamente considero, Presidente, que van a quedar establecidas las respuestas a los puntos que usted nos hacía, pero de quedar alguna por fuera, le agradezco me lo haga saber, para por favor entrar en ellos de manera detallada.

Este proyecto de ley tiene un objetivo principal, que no es otro que la conformación de un único organismo regulador en el sector TIC, con, digamos, usted me preguntaba por los beneficios, los beneficios de poder contar con esta institucionalidad, es poder responder de manera acertada y dinámica a los cambios precisamente que tiene la tecnología, adicionalmente, responderle al usuario con una sola cara, no tiene mucha lógica que un usuario de internet fijo tenga que ir a hablar con el Estado en una ventanilla, y que posteriormente el prestador de televisión por suscripción tenga que ir a hacer fila en otra ventanilla, y así sucesivamente con los distintos sectores, servicios, perdón, y adicionalmente, pues eso responde a ese primer paso que se dio con la Ley 1341, en donde se buscó la convergencia, pero este Congreso tomó la determinación de que la televisión no quedara incluida en ese momento. Entonces aquí queremos dar ese paso, ese paso que quedó, de alguna manera, faltando, pero que entendemos que por el momento político y por las circunstancias de tiempo, modo y lugar del momento, pues no permitieron incluir absolutamente todo dentro de ese proyecto. Eso es lo que estamos haciendo con este proyecto, y básicamente los efectos o qué tendría o qué ocurriría en la medida en que ese proyecto se aprobara como está en este momento presentado, se liquidaría la Autoridad Nacional de Televisión, que ha funcionado precisamente con la Ley 1507 en adelante, pero también consideramos, lograríamos el fortalecimiento de la CRC, que es la entidad que hoy en día, la entidad técnica que se dedica a la regulación de todos los sectores distintos al de televisión y radio. También vemos que con este proyecto de ley, lo que queremos es una comisión de comunicaciones, como agencia nacional estatal, de naturaleza absolutamente

independiente, independencia no es que no tenga representación del Gobierno nacional, independencia es que haya una equivalencia entre las cargas, precisamente que están representadas dentro de su conformación, y por eso ya veremos más adelante cómo está conformada la junta y cómo creemos que eso aporta, precisamente, a esa independencia del ente regulador.

Finalmente, se distribuyen, con este proyecto de ley, las competencias en materia de televisión y radiodifusión sonora, que actualmente están vigentes en la Ley 1341, y en sus proyectos modificatorios. La conformación, que lo mencionaba ahora, de la Comisión de Comunicaciones, ya lo han mencionado algunos, pero para claridad, quedaría con cinco expertos comisionados, designados por períodos fijos de seis años, no reelegibles, dos de ellos serían designados por el Presidente de la República, y tres de ellos por la sociedad civil, postulados por los gobernadores, también la sociedad civil y las universidades, con unos procesos de elección, como se han hecho hasta ahora, en la autoridad nacional de televisión, dirigidos por el Ministerio de Educación, con absoluta transparencia y tranquilidad, como se ha demostrado con los ejercicios anteriores; una secretaría técnica, encargada del funcionamiento precisamente de esa junta; una secretaría ejecutiva, que se encargará de los temas administrativos de esa nueva comisión, y una dirección, que sería ejercida por un comisionado elegido por la misma junta, para períodos de un año, reelegible por un solo período, como actualmente funciona la Comisión de Regulación de Comunicaciones, en ese sentido. Adicionalmente, es importante resaltar que de aprobarse este proyecto tendríamos un período de transición. Los movimientos administrativos institucionales, orgánicos son complejos, y pues, por supuesto, no ocurren de la noche a la mañana, y hemos previsto dentro del proyecto, que quede esa junta de transición que estará conformada tanto por los miembros actuales de la CRC como por los miembros de la junta delante de ANTV, harían un tránsito, pasarían a conformar esa junta todos los representantes actuales, y posteriormente, cuando acabasen sus períodos, se procederá con la nueva conformación.

Frente a las competencias de la nueva comisión, esta comisión regularía todo lo que tiene que ver con TIC, televisión y radiodifusión sonora, otorgaría las concesiones en materia de televisión y radiodifusión sonora, y administrar y el fondo para el desarrollo de la televisión y los contenidos. Aquí una claridad frente a la intervención del Senador Ángel Custodio, nos preguntaba sobre la creación de un nuevo fondo, aquí, para claridad, no estamos, no estaríamos, no se estaría creando un nuevo fondo, se estaría pasando el fondo actual de televisión a esa nueva comisión, con la misma naturaleza de esa destinación específica, con los mismos rubros, pero adicionalmente, algo que

quiero ser muy claro es, estamos absolutamente de acuerdo, y estamos absolutamente convencidos en el Gobierno nacional, frente a que es necesario mantener ese fondo de la televisión pública, ¿por qué?, porque es la única forma de garantizar que los recursos de la televisión pública, de las regiones, de los canales regionales, se garanticen de manera efectiva.

Adicionalmente, pasando ya a ese fondo, como lo mencionaba ahora, queda, se traslada a la Comisión de Comunicaciones, con la fuente de contraprestaciones será, la fuente de los ingresos, perdón, será las contraprestaciones de los operadores de los servicios respectivos, lo decía ahora, lo menciono nuevamente, con destinación específica para la televisión pública y los contenidos, y, finalmente, con una misma tarifa de contraprestación periódica. Aquí vale la pena aclarar un tema fundamental, en algunos estudios, análisis se ha presentado algún tipo de confusión, porque se habla de una contraprestación única y de una tarifa única, lo que está plasmado en el proyecto de ley es dos fondos, se mantendría el Fondo de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, el Fondo TIC, en cabeza del Ministerio TIC, y adicionalmente existiría el Fondo de Televisión, en cabeza de la Comisión de Comunicaciones, pero se buscaría, precisamente, con ese artículo que nos leyeron muy amablemente hace un rato, que en los próximos seis meses de aprobación del proyecto de ley, pues se establezcan los insumos necesarios que usted mencionaba, Senador, frente a los estudios financieros y económicos que permiten tomar la determinación sustentada y blindada, para que los recursos, no solamente de la televisión pública, sino de todas las inversiones que se van a hacer en materia de contenidos y de política pública en televisión y audiovisual, pues se garanticen, y ahí, una vez tengamos precisamente ese estudio o esos estudios que nos permitan tomar la decisión, pues se daría la determinación de una única tarifa, no de un único pago, sino de una única tarifa en ambos fondos, ¿para qué?, para que evidentemente atacar algo que es muy importante en este sector, eliminar las asimetrías, no solamente regulatorias, sino también económicas, hay una convergencia y eso implica que el Estado debe responder de una manera convergente, y de una manera equitativa frente a las posibilidades que tienen los distintos actores, de prestar los distintos servicios, independientemente de la tecnología o la infraestructura a través de la cual lo estén haciendo.

Finalmente, resaltar nuevamente la independencia del órgano que está plasmado en el proyecto de ley, que se materializa básicamente en lo siguiente: los requisitos de elegibilidad del régimen de inhabilidades e incompatibilidades de los funcionarios miembros de la comisión que se postulen, pues van a tener los más altos estándares dentro del Estado colombiano, van a haber

evidentemente unas exigencias de experiencia de 10 años en el sector y 8 años adicionales, los cuales serían homologables a través de algunos estudios, pero 10 años que no van a tener la posibilidad de ser homologados, necesariamente va a tener la persona que aspire a esa dignidad, los 10 años, más 8 que puede precisamente homologar de alguna manera, con estudios de posgrado o doctorado o maestrías, adicionalmente, no va a ser parte del Minis... de la Junta del Ministro TIC, como viene siéndolo en este momento en la CRC y en la Autoridad Nacional de Televisión. Con eso creo que es, sin duda alguna, una muestra muy contundente de la garantía que está imprimiéndole el Gobierno nacional a este proyecto, diciendo, va a haber por supuesto una voz del Gobierno nacional, pero no va a ser el Ministro quien dirija la entidad ni mucho menos la junta y su dinámica. Adicionalmente, son funcionarios de período fijo, que no coinciden con el período presidencial, eso garantiza también de una rotación en las tendencias políticas del momento, eso nos va a permitir que no vaya a haber precisamente una uniformidad en esa materia, y los períodos de los, el nombramiento, van a ser funcionarios de libre nombramiento, pero no de libre remoción, eso también consideramos que va a reforzar muchísimo la independencia de este organismo; y para finalizar, la participación de los representantes de los, de la Presidencia de la República, pues será únicamente de dos, frente a la totalidad de cinco miembros, y no existe una vinculación ni va a ser un organismo ni adscrito ni adjunto al Ministerio ni al Ejecutivo, va a ser una entidad con una naturaleza jurídica, perdón, especial, con autonomía presupuestal, financiera, jurídica, y eso también consideramos que va a ser muy importante para garantizar esa independencia.

Ya para terminar, estos dos últimos slides, muy importante que tengamos claro, que de aprobarse este proyecto de ley, las competencias en el sector quedarían de la siguiente manera: el Ministerio quedaría como rector de la política pública, no solamente en TIC, sino también en radio y televisión, y tendría la vigilancia y el control en esos tres frentes. El doctor Tulio Ángel hacía una mención ahora, frente a la disposición de incluir en el Ministerio el control y la vigilancia en materia de televisión. Durante todo este año y medio largo de debate, varias entidades internacionales nos recomendaron precisamente hacerlo de esa manera, otras no, tomamos esa decisión, pero encontramos que tiene, digamos, sustento, y que tiene toda la razonabilidad, perdón, la pregunta y cuestionamiento que hace el doctor Tulio, frente a que esa facultad de vigilancia y control, pues en materia de televisión y contenidos, no esté en cabeza del organismo de política pública, sino que por el contrario esté en la Comisión de Comunicaciones. Yo creo que ahí es muy importante que procedamos con una propuesta en ese sentido, que haga, digamos, consonancia con los demás aspectos del proyecto,

pero definitivamente quería pronunciarme frente a ese planteamiento, y consideramos que por supuesto hay que analizarlo de manera particular; y finalmente tenemos, tanto la comisión va a tener la regulación para TIC, radio y televisión, y va a otorgar las concesiones también en televisión y radio; y la Autoridad Nacional de Televisión va a continuar como organismo asesor en gestión de espectro radioeléctrico, y la Superintendencia de Industria y Comercio pues las facultades que hasta ahora, hoy tiene.

Finalmente, hay una disposición muy importante en el proyecto de ley, que ya también ha sido mencionado a lo largo de este debate, que consideramos muy, muy pertinente que se continúe con ella y que se materialice, aumentar el plazo de los permisos de las licencias de espectro a 20 años, de 10 a 20 años, consideramos es muy acertado en términos de consolidación del sector, en términos de consolidación de la inversión, y en certeza jurídica para los distintos actores que están, precisamente, permanentemente actuando en nuestro sector de tecnologías. Consideramos que hay países que a pesar de que tienen menos, y hay otros que tienen más, hablaban de poner licencias hacia 30, 40 años, la determinación del Gobierno nacional es que sea un aumento gradual, y consideramos que 20 años es un buen número para darles certeza precisamente a los actores en sus distintas inversiones, y en la seguridad jurídica, pero de esa misma manera también garantizar un movimiento y un dinamismo precisamente en esas licencias y en esas concesiones.

De esta manera pues, querido Presidente, hemos terminado, digamos con la presentación. Yo quisiera, si lo consideran pertinente y si el tiempo nos lo permite, ir a un par de temas adicionales, perfecto, tenemos hasta qué, 10, 15 minutos más, ¿no hay problema?

El Presidente, honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

No, 10 minutos, por favor.

El Viceministro de Conectividad y Digitalización, doctor Juan Sebastián Rozo:

Perfecto, no quisiera dejar ninguna de las preguntas que se nos ha planteado...

El Presidente, honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Señor Ministro, va a tener usted las Comisiones Conjuntas, todo el tiempo para defender nuevamente el proyecto de ley, las nuevas modificaciones, de modo que tranquilo.

El Viceministro de Conectividad y Digitalización, doctor Juan Sebastián Rozo:

Bueno, muchas gracias, a eso vinimos, ¿o no?

El Presidente, honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Sí señor.

El Viceministro de Conectividad y Digitalización, doctor Juan Sebastián Rozo:

Muy bien. Frente a la participación del Gobierno en Colombia telecomunicaciones, yo sí quisiera pues mencionar que es un tema que está en cabeza del Ministerio de Hacienda, hace ya varios años se tomó la determinación por este Gobierno de precisamente dejar la representación de todas las juntas directivas y toda la participación de esas juntas directivas, en cabeza del Ministerio de Hacienda progresivamente, para permanentemente abandonarlas. En este momento estamos precisamente en ese proceso, es un proceso que va muy ágilmente y que estamos seguros de que se va a concretar muy prontamente por parte del Ministerio. Entonces, lo importante aquí es no dejar ningún viso de duda frente a las actuaciones que han tenido las entidades del sector, tanto la CRC, como la ANTV, como el Ministerio, a pesar de que hay operadores tanto regionales como nacionales con participación pública, creo que ha habido absoluta ecuanimidad y absoluta transparencia frente a las decisiones que se han tomado en materia regulatoria. Eso es uno de los puntos que quería, sin duda alguna, abordar.

Mencionaban también frente a la calidad de los miembros de la junta, evidentemente por la especialidad que requieren las profesiones, por la calidad y por la especificidad que requieren precisamente estos funcionarios frente a los temas de tecnología, pues se ha tomado la determinación que fueran, como lo son ahora, en la CRC, abogado, economista e ingeniero por la particularidad del tema, pero adicionalmente se acepta también que personas interesadas, con títulos en administración y periodismo, hagan parte de esa comisión, pero responde también precisamente a esa convergencia de televisión, porque hay que tener personas, y ojalá contáramos con especialistas en esas materias, que permitan dar luces frente al ejercicio de la opinión, del acceso a la información, de la libertad de prensa, y por eso esas calidades también han sido incluidas.

Frente a, a ver, yo tengo aquí más anotaciones, la Senadora Correa hacía referencia frente a la liberalización del sector, creo que ya pues evidentemente lo hemos abordado en la respuesta anterior, la revisión de las cargas regulatorias, como lo vieron ustedes ahora en la presentación, no solamente desde la Autoridad Nacional de Televisión, sino también desde la Comisión de Regulación de Comunicaciones y desde el Ministerio, hemos avanzado en proyectos regulatorios, para precisamente hacer un equilibrio que nos permita tener una mejor competencia en materia de tecnologías, y de la televisión, de comunicaciones y de televisión, vieron ustedes los proyectos que hemos sacado adelante a través de la Comisión Nacional de Televisión, en materia audiovisual, y estamos seguros de que con eso respondemos precisamente a esa revisión que hizo

de cargas regulatorias, que ya se ha, de alguna manera, enfrentado.

Lo del fondo unificado, pues ya lo respondimos, no hay un único fondo, sino por el contrario, una tarifa única para pago de dos contraprestaciones en dos fondos distintos, Fondo de TIC y Fondo de Televisión, garantizando de esa manera, por supuesto, los recursos de la televisión pública regional de nuestro país. Frente a la habilitación general, nosotros hicimos un ejercicio muy importante de un año y medio, que ya mencioné, a lo largo y ancho del país, y de ese resultado tuvimos, resultado de ese importante ejercicio de construcción colectiva, tuvimos dos proyectos de ley, pero definitivamente, dada la coyuntura electoral, política, la agenda legislativa, pues tomamos la determinación, en el Gobierno nacional, de radicar el proyecto de ley que ustedes conocen, y no radicar el proyecto de ley que incluía la habilitación general y la convergencia total y absoluta del sector, porque definitivamente había unos debates que no nos hubiesen permitido estar en el momento en el que estamos, ni nos hubiesen permitido avanzar de la manera que lo queremos hacer. Entonces, eso responde básicamente a una realidad política, que tuvo en cuenta el Gobierno nacional para avanzar y hacer de este proyecto una realidad. Creo que, Senador Ángel Custodio, usted tenía lo del fondo, la contraprestación fija, los seis meses para sacar el estudio que ya lo mencionamos, y, finalmente, yo creo que ya estando todo abordado, solamente quiero hacer mención a la intervención del Senador Mauricio Aguilar, para cerrar. Senador, no está el Senador Mauricio, pero me encantaría que se lo comentaran sus colegas, que este proyecto no solamente ha sido socializado en su construcción, con ese ejercicio que hicimos en las regiones desde hace ya más de dos años, dos años y medio, sino que por el contrario, a través de comunicación escrita, digital, telefónicamente hicimos la convocatoria, y usted tuvo el placer y el honor tuvimos nosotros, de que nos acompañara en esas reuniones de socialización del proyecto.

En septiembre de 2017 realizamos una sesión con todos, invitamos a todos los Senadores de esta Comisión, y a los Representantes a la Cámara de la Comisión Sexta, eso fue el 20 de septiembre del año pasado, en donde explicamos cada uno de los detalles del proyecto radicado, y, adicionalmente, el 12 de octubre tuvimos un ejercicio con todos, citados e invitados a todos y cada uno de los miembros de sus unidades legislativas, para que precisamente también tuvieran una explicación detallada y técnica de la minucia del proyecto. Eso, creo que es justo y es necesario dejarlo de presente, porque hemos sido absolutamente abiertos, transparentes, y hemos construido precisamente este proyecto de la mano con esta, nuestra comisión, la comisión a la cual venimos permanentemente, cada vez que somos citados y llamados a responder, con el mejor de los ánimos

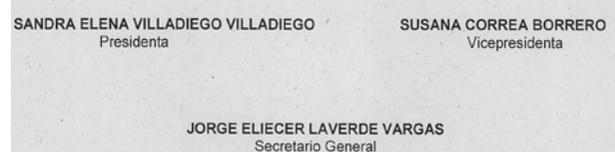
y con la totalidad de nuestro compromiso y del cumplimiento de nuestras responsabilidades. En ese sentido, pues yo creo, señor Presidente, que hemos abordado la totalidad de los temas, ponernos a disposición nuevamente para cualquier duda que puedan tener, bien sea en desarrollo de sesión formal, bien sea informalmente o también a través de cualquier tipo de mecanismo, tanto físico como digital, poder explicar cualquiera de los elementos que tiene incluido este proyecto de ley.

Yo quiero nuevamente cerrar, celebrando, Presidente, Senadora, Senador, todos los que nos acompañan, celebrar de verdad que estemos hablando de estos temas, y que le estemos dando toda la trascendencia a este proyecto de ley, porque independientemente de lo que ocurra con el debate político, este país tiene que seguir adelante en el desarrollo tecnológico, para darle mayores y mejores oportunidades a todos los colombianos, en todas las regiones, en todos los rincones y que, de verdad, Colombia pueda ser líder, mantener ese liderazgo en competitividad y en desarrollo, como lo tiene hoy en día en la región. Entonces, muchas gracias, estaremos muy atentos para cualquier intervención futura y simplemente resaltar, que este mensaje de urgencia que ha radicado precisamente el Gobierno nacional es muestra de la relevancia y de la importancia que tiene precisamente este proyecto para la agenda del Gobierno nacional. Esperamos que sea atendido de esa manera, no dudaremos en venir cuantas veces sea necesario, Presidente, Senadores, industria, aquí estaremos debatiendo y construyendo ese modelo de regulación y ese modelo de institucionalidad que tanto requiere nuestro sector para seguir avanzando en materia digital. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez:

Bueno, muy bien, señor Ministro, les agradecemos a todos los asistentes, tanto los citados como invitados, y es que está de Ministro encargado, doctor Samuel Alberto Yohai.

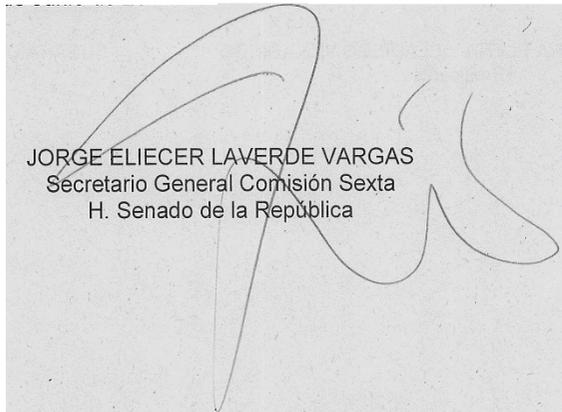
Agotado el orden del día, y siendo la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde, el señor Presidente, honorable Senador Ángel Custodio Cabrera Báez, levanta la sesión y la convoca para el día siguiente, a las 10:00 de la mañana.



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 25, de la Sesión del día 24 de abril de 2018, que consta de 39 folios.

De acuerdo a la ley del Reglamento, se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2018.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta
H. Senado de la República

* * *

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 26 DE 2018

(abril 25)

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veinticinco (25) de abril de dos mil dieciocho (2018), siendo las diez y cincuenta y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a. m.), previa convocatoria, los Senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron en el recinto de la Comisión, con el fin de sesionar.

La señora Presidenta de la Comisión, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Da inicio a la sesión y ordena al Secretario hacer el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamada a lista.

Contestó la honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego.

Primer llamado a lista, señora Presidente. Si usted me permite y me da la instrucción, llamaré a cada una de las oficinas de los Senadores, para dar inicio a la Comisión.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Que así sea, señor Secretario; por favor, llamar a las oficinas de los Senadores, para ver si se hacen presentes, y hacemos un receso por diez minutos.

<Receso: 10:37 - 10:50 a. m.>

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Señor Secretario, sírvase llamar a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Muy buenos días, Comisión Sexta Constitucional Permanente, llamado a lista.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Correa Borrero Susana

García Zuccardi Andrés Felipe

Martínez Rosales Rosmery

Niño Avendaño Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

Seguidamente informa a la Presidenta, que hay seis (6) Senadores presentes, y que por lo tanto, hay quórum deliberatorio.

Asistieron durante el transcurso de la Sesión los siguientes honorables Senadores:

Aguilar Hurtado Mauricio

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Santos Marín Guillermo Antonio.

Con la siguiente excusa deja de asistir el honorable Senador:

Fernández Alcocer Mario Alberto

Bogotá, D. C.,

Doctor

Jorge Eliécer Laverde

Secretario Comisión Sexta

Honorable Senado de la República

Despacho

Respetado doctor:

Por medio de la presente me permito manifestar que el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, no pudo estar presente en las sesiones de los días 24 y 25 de abril de 2018, debido a una incapacidad médica que le fue otorgada. De conformidad con lo anterior, adjunto copia de la incapacidad médica.

Cordialmente,

Katerine Estefanía Vidales Prieto.

Funcionaria UTL.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Señor Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Orden del Día para la sesión del día miércoles 25 de abril... Santos Marín Guillermo, presente. Hay quórum decisorio, señora Presidenta.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión del día miércoles 25 de abril de 2018, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Citación al señor Ministro de Transporte, doctor *Germán Cardona Gutiérrez*; al señor Superintendente de Puertos y Transporte, doctor *Javier Jaramillo Ramírez*; al señor Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, doctor *Dimitri Zaninovich Victoria*; al señor Director del Instituto Nacional de Vías, doctor *Carlos Alberto García Montes*; al señor Director de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, doctor *Juan Carlos Salazar*; y al señor Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, doctor *Alejandro Maya Martínez*, en cumplimiento de la Proposición número 17 de 2018.

Invitación al señor Contralor General de la República, doctor *Edgardo José Maya Villazón*; al señor Procurador General de la Nación, doctor *Fernando Carrillo Flórez*; al señor Director Ejecutivo de la Federación Colombiana de Municipios, doctor *Gilberto Toro Giraldo*; a los Presidentes de la CCIT, doctor *Alberto Samuel Yohai*, y de la CCCE, doctora *Victoria Virviescas*; a los Presidentes de los Gremios de Transporte Colfecar, doctor *Juan Carlos Rodríguez*; Asotrans, doctor *Marino Quintero*; Acoltes, doctor *Lupoani Sánchez Celemín*; ADITT, doctor *José Yesid Rodríguez*; ASOCDA, doctor *Gonzalo Corredor*; Conalter, doctora *Sandra Tatiana Serrato*; Conalcea, doctor *Jhon Alejandro Mayor*; FECOLCRC; *Jaime Orlando Salazar*; y al señor Director Ejecutivo del Comité Sectorial del Transporte de la ANDI, doctor *Hernando Rafael Tatis*.

Proposición número 17 de 2018

Cítese al Ministro de Transporte, y a todas las entidades adscritas y vinculadas a este, en fecha y hora designada por la Mesa Directiva de la Comisión, para que presenten un completo informe sobre el proyecto de ley de Régimen Sancionatorio del sector, radicado por el Gobierno nacional.

Invítese a todas las entidades, agremiaciones y asociaciones involucradas e interesadas en el tema.

Presentada a consideración de la Comisión Sexta por los honorables Senadores Sandra Elena Villadiego Villadiego, Susana Correa Borrero, Ángel Custodio Cabrera Báez, y Mario Alberto Fernández Alcocer, y aprobada por unanimidad en la sesión del 10 de abril de 2018.

Cuestionario anexo a la Proposición número 17 de 2018.

1. ¿Por qué es necesario un régimen sancionatorio de transporte?

2. ¿Cuáles son las ventajas que esta nueva ley trae para las empresas de transporte?

3. ¿Qué ventajas trae el proyecto para el control de las normas de transporte?

4. ¿Este proyecto modifica las disposiciones del Código de Tránsito?

5. ¿Hace cuánto tiempo se actualizaron las normas sancionatorias del transporte?

6. ¿Este proyecto establece alguna medida especial para el control de la informalidad?

7. ¿Qué impacto trae para las administraciones municipales este proyecto?

8. ¿Se tuvieron en cuenta las observaciones de las empresas?

9. Las que se susciten frente al debate, frente a los Senadores.

Presentado por la honorable Senadora *Sandra Elena Villadiego Villadiego*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Leído el Orden del Día, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Señor Secretario, pongo a consideración el Orden del Día. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Aprobado, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora Presidenta, ya se leyó el Orden del Día, entonces ya es como usted piense dirigir y organizar el debate, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Yo quisiera tener presencia del Ministro de Transporte; mientras él no esté aquí, yo no empiezo. Secretario, vamos a dar un receso de cinco minutos, mientras llega el Ministro.

Receso: 10:55 - 11:03 a. m.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Retomamos la sesión, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora Presidenta, y confirmando, sigue existiendo quórum deliberatorio y decisorio. señora Presidenta y señora Vicepresidenta, citados e invitados para la sesión del miércoles 25 de

abril, Ministerio de Transporte, Germán Cardona Gutiérrez, Ministro, está presente; Superintendente de Puertos y Transporte, doctor Javier Jaramillo Ramírez, está presente; Aerocivil, Juan Carlos Salazar, Director General, está presente; Instituto Nacional de Vías, como siempre delegó y está presente el doctor Ernesto Correa Valderrama; Agencia Nacional de Seguridad Vial, doctor Alejandro Maya Martínez; Agencia Nacional de Infraestructura, presentó excusa, no delega. Invitados, contraloría general de la República, como siempre presente el doctor Diego Alberto Ospina, delegado para el sector de infraestructura; Procuraduría General de la Nación; por parte de la federación colombiana de municipios, presentan excusa y delegación a la doctora Sandra Milena Tapias, Directora del Simit; CCIT, el doctor Samuel Alberto Yohai, presente; la cámara de comercio electrónico, Victoria Virviescas, Presidenta; ASOCDA, el doctor Gonzalo Corredor; Colfecar, Juan Carlos Rodríguez, delega al doctor Andrés Leonardo Castro; Asotrans, Marino Quintero; Acoltes; Lupoani Sánchez; ADITT, José Yesid Rodríguez; Conalter, Sandra Tatiana Serrato; comité sectorial de transporte de la ANDI, el doctor Hernando Rafael Tatis; FECOLCRC; Conalcea; Fedetranscarga, Arnulfo Cuervo Aguilera, vicepresidente; y Consejo Superior del Transporte, Freddy Camilo García. Leídos, señora Presidenta y vicepresidenta, los citados e invitados, y ya ha sido con anterioridad aprobado el Orden del Día.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Bueno, les damos la bienvenida al Ministro de transporte, el doctor Germán Cardona y a toda su comitiva, a los directores de las diferentes entidades del Ministerio de Transporte, bienvenido a la Comisión Sexta. Vamos a darle la palabra a uno de los citantes Senadores. Tiene la palabra la Senadora Susana Correa.

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señora Presidenta, con los buenos días para para el Ministro, para el director de la agencia de seguridad vial; representación de Invías; para todos los funcionarios que nos acompañan, para todos los gremios, muchísimas gracias por estar aquí, a los colegas, al director de Aerocivil, que ya ayer nos conocimos en otro debate, de verdad muchas gracias, y superintendente. Yo quisiera empezar hablando de este Proyecto de ley número 140 de 2017, con mucha sorpresa, he empezado a leer este proyecto, y el cual simplemente se le cambió de título, porque el título es un poco diferente al 134 del 2014 del senado, que aquí lo discutimos, compañeros de comisión, durante año y medio, año y medio nos demoramos discutiendo el proyecto de ley número 134 del 2014, que se nos cae en la conciliación con cámara el último día. Un trabajo de todos, no solamente los ponentes, de todos los Senadores, con los sectores, en donde

habíamos llegado ya, Javier, y usted lo sabe, a unos acuerdos para que este proyecto o esa ley o régimen sancionatorio, quedara realmente como es. Cuando empiezo a leer este nuevo, me inquietan muchísimo varios aspectos; primero, porque yo creo que hay extralimitación de facultades, porque no se puede dar amplias y subjetivas de sanción, control y vigilancia a la superintendencia, donde definitivamente se están excediendo las mismas... las facultades administrativas. Pienso que hay sanciones excesivas y violatorias, pienso que la superintendencia es juez y parte, y yo quisiera después de esto, señor Ministro, empezarle a hacer un análisis detallado de algunos artículos, solamente para que ustedes los tengan y los reciban.

Yo hice un comparativo del Proyecto de ley número 134 y del 140, un ladrillo, cedí a mis compañeros, pensé que se lo habían mandado a Javier, porque esa era la orden, era un comparativo bastante, bastante grande, donde nos damos cuenta realmente que es muy poquito lo que tienen en común, para nosotros ese es un proyecto nuevo, totalmente diferente, en donde nos vamos a augurar exactamente lo mismo, año y medio, dos años en sacarlo, ¿por qué? porque es un proyecto que vamos a tener que hacer el mismo proceso del 134, que es, oír a los me...oír a los gremios, oír a todos los sectores, esto es un proyecto sancionatorio que no puede ser una sola parte, aquí tiene que haber un acuerdo entre partes y sectores, entonces, esto se nos va a llevar, yo le digo, Ministro, el 134 nos demoramos año y medio, presentamos 79 modificaciones, yo solamente, y mis compañeros otras tantas a artículos y 29 artículos nuevos, en donde estuvimos aquí discutiendo muchísimo tiempo, y por eso me da mucho pesar, que no se haya acogido como línea. Si es el proyecto 134 hubiese sido la línea del 140, hoy estábamos hablando de otra forma y estaríamos hablando como otro tema, fuera simplemente un conexo al proyecto de ley 134, que se murió la conciliación por un solo artículo, y todos lo sabemos, por un solo artículo de motos, por eso se murió.

Entonces, pienso que váyanse alistando todos, porque aquí hay de todos, ustedes saben, Invías, seguir...agencia, váyanse alistando para por lo menos un año y medio, y tenemos otro proceso, y es que de esta comisión, solamente siguen dos Senadores, que hoy ni siquiera están, el resto nos fuimos, unos porque no quisimos seguir, y otros porque no pudieron con la contienda, pero de esta comisión solamente está el Senador Acuña y el Senador Andrés García Zuccardi, y el resto, todos varían. Entonces, empezamos esto en esta legislatura, con nosotros, y ustedes, después del 20 de julio, van a tener que volver a empezar. Entonces, váyanse por lo menos, por lo menos ajustando, a que este proceso va a tomarse por lo menos, con nuevo Gobierno, y por lo menos, por lo menos, dos años, o sea, no esperen que esto sea aprobado en este Gobierno, no lo esperen,

hubiera sido otro cantar, si el 134 se hubiera tomado como base, porque este 134 fue el que trabajamos con todos los gremios, y creo que no hay un solo gremio de los que están aquí, que diga que el 134 no se trabajó con ellos, con los sectores. Entonces, vámonos alistando a eso, yo voy a empezar artículo por artículo de los que yo considero que tenemos bastante, bastantes diferencias, empezamos con el artículo 2°, y es en las definiciones, yo considero que deben incluirse las definiciones del CPACA, que es el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo, la ley 1437 del 2011, que además, que en su artículo tercero consagra los principios de las actuaciones administrativas, y en particular las relacionadas con el debido proceso y las materias administrativas sancionatorias contenidas en el primer numeral de este artículo; ahí empezamos ya con un roto gigantesco, porque esa Ley 1437 del 2011, donde está el código de procedimiento, hay que tenerlo en cuenta. Creemos que ese procedimiento administrativo sancionatorio, debe ser dispuesto por ese código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, nosotros tenemos que respetar las normas y las leyes que en él están, para todos los aspectos, y una remisión normativa precisa, que le pueda dar garantías a los vigilados, porque hoy no tenemos garantías, no tenemos controles, pero además, con este proyecto, tampoco les estamos dando garantías.

Entonces, nuestra propuesta quedaría precisamente, agilidad al proyecto, es aplicar el procedimiento especial dispuesto en ese código, código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, no nos separemos de la ley, es claro que tenemos que estar allí, para... porque además ese código fue creado para ese efecto, por tanto debe estar articulado con esa ley sancionatoria, nosotros debemos unificar un procedimiento general, que abarque no solamente notificaciones, sino que abarque traslados, debido proceso, doble instancia, y seguramente se me quedan algunos de ellos. El artículo octavo, en funciones, creemos que las funciones contenidas en los numerales 25 y 26, carecen de unidad de materia, ya que corresponden a tránsito.

Si ustedes se acuerdan, Javier y Ministro, cuando discutimos el 134, explicábamos muchísimo, y fueron muchos los puntos que se quitaron de él, porque teníamos una línea que era muy sensible en lo que divide realmente el tránsito y el transporte, de hecho nosotros los Senadores tuvimos problemas al principio para entender, qué era de tránsito y qué era de transporte, y esto es una ley sancionatoria de transporte, no podemos meter absolutamente nada de tránsito. Entonces, tenemos que volver a mirar realmente esa línea que es bastante, bastante difícil de determinar, pero que la tenemos que tener. Entonces, esos artículos 25 y 26, realmente corresponden a...

numerales 25 y 26 del artículo octavo, pertenecen a tránsito y no a transporte.

En la primera ponencia...en la ponencia del primer debate, se hace un esfuerzo para hacer la depuración, pero falta la eliminación de estos artículos, o sea, en ese debate que se hizo en la cámara, ya se está viendo que tenemos que dividir las cosas, tanto tránsito, como transporte, pero algunos se colaron por allí y todavía siguen en el texto. El párrafo de este mismo artículo, remite al código general del proceso, pero otra vez, es importante que previamente, hacer esa remisión, se remita al Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo. En el artículo 9°, que tiene que ver con competencias, teniendo en cuenta lo que acabo de anunciar en artículo 8°, se hace necesario revisar los numerales 13 y 17 del artículo 9°, que tienen que ver, otra vez, con tránsito, particularmente porque se puede crear un conflicto de competencias con las autoridades locales, ese es un punto, Javier, que yo me acuerdo que en el 134 lo tratamos muchísimo, Mauro, yo creo que tú también te acuerdas, porque fueron muchos los puntos en que se nos... Estábamos pasando a las limitaciones del tránsito, que son autonomía de las autoridades locales. En el artículo 14 convenios interadministrativos...

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Para una moción de orden, el Senador Guillermo Santos, por favor.

El honorable Senador Guillermo Santos Marín:

A ver, señora Presidenta, por supuesto con la bienvenida al señor Ministro y los funcionarios del Ministerio. A ver, yo no sé, yo estoy un poco sorprendido con ... o con el contenido del debate, o el título que le pusieron a las intervenciones hoy, porque si bien es cierto lo que la honorable Senadora está señalando es válido, aquí se hizo el ejercicio se aprobó, prácticamente un proyecto y en conciliación se cayó, pero lo que nosotros estamos es, hoy, entre comillas, un debate para un proyecto de ley, yo, pues llevo mucho tiempo en este Congreso, y hasta ahora me ... no sé, me sorprende mucho. Lo que nosotros debemos, entrar, señora Presidenta, es hacer el ejercicio que hay que hacer con el proyecto de ley, un proyecto que se presenta por parte del Gobierno, y que el Gobierno tiene la obligación, señora Presidenta y honorables Senadores, de insistir, por supuesto, el señor Ministro no está haciendo nada distinto a cumplir con lo que le señala la Constitución y la ley, y mientras él sea el Ministro, pues él tiene la obligación, y señor superintendente, de sacar adelante esta iniciativa, ¡claro!, nos quedan a nosotros aquí en este senado, escasos dos meses, a algunos, porque, bueno no tuvimos la fortuna de que nos hubieran insistido en que fuéramos Senadores, porque pues la verdad, eso es un poquito como medio estrambótico, lo otro es

señalar que sí, de pronto el lenguaje de quienes no pasaron la prueba, no, yo creo que la prueba aquí se hizo por parte de muchos honorables Senadores, un ejercicio absolutamente transparente, y usted sabe, mi querida Presidenta, lo que ocurrió en este país, esta es una situación sumamente compleja, pero no podemos aquí entonces, que no, que es que nos sacaron a palo del Congreso, no, algunos tomamos la decisión de no presentarnos, otros lo hicieron, y lamentablemente no alcanzaron, por las circunstancias que todos conocemos, pero lo que yo quiero llegar, señora Presidenta, es, a señalar que el procedimiento es entrar a discutir el contenido del proyecto como tal, y entonces ahí sí caben las observaciones que está haciendo la honorable Senadora, porque es que lo que no podemos nosotros es, si aquí hay una iniciativa del Gobierno, presentada por el señor Ministro, por el señor superintendente, fabuloso, porque quieren retomar algo que ya se hizo y que tuvimos la desgracia, permítame término, de no lograr sacarlo en conciliación, y entonces, pues ellos están insistiendo. Lo que yo no veo procedente, señora Presidenta, es que estemos debatiendo que aquí hay un proyecto, una iniciativa del Gobierno nacional, y que nuestra obligación es entrar a hacer el procedimiento, para darle primer debate al proyecto, pero yo lo que no veo aterrizado e ilógico, es que estemos hablando de un debate, de un debate para un proyecto de ley, yo eso no lo entiendo, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Tiene la palabra la Senadora Susana Correa.

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias señora Presidenta. Senador Santos, la Proposición 17 y 18 la presentamos en esta Comisión, y fue aprobada por nosotros mismos, y en ella dice... pero fue aprobada por el resto, o sea, no podemos esperar que todos estemos, dice: cítese al Ministro de transporte y a todas las entidades adscritas y vinculadas a este, en hora y fecha designada por la Mesa Directiva de la Comisión, para que presenten un completo informe sobre el Proyecto de ley de régimen sancionatorio del sector, radicado por el Gobierno nacional. Invítese a las entidades, agremiaciones y asociaciones involucradas interesadas en el tema. La presentamos la Presidenta Sandra Villadiego, el Senador Ángel Custodio, Senador Mario Fernández Alcocer y mi persona. Yo estoy haciendo mi ponencia en principio, yo creo que este debate, fue por el mismo que hicimos ayer, ayer fue exactamente igualito, nosotros hicimos una ponencia, estaban los gremios que estaban escritos para hablar, hoy lamentablemente creo que ningún gremio se ha inscrito para hablar, y estaba el Gobierno para contestar. Tenemos todo nuestro derecho como comisión, Senador Santos, y yo se lo digo a usted y usted lo acaba de decir también, nosotros aquí discutimos el 134 de

una forma gigantesca, por eso, si usted oyó mi discurso al inicio, les digo que me da muchísima lástima y que con muchísima sorpresa, veo hoy un Proyecto de ley número 140 de 2017, totalmente diferente al 134, donde nos hubiéramos podido aprovechar de ese año y medio de la discusión que vimos en el pasado, porque usted sabe que se cayó por una conciliación, por un solo artículo de motos, el resto todo, Cámara y Senado estuvimos de acuerdo.

Entonces, estoy yo haciendo mi ponencia, porque yo soy una de las ponentes, estoy yéndome a los artículos, que seguramente, mire como es, el superintendente está totalmente interesado en las cosas que yo estoy viendo en los artículos, vuelvo y repito, yo trabajo con los sectores, yo trabajo con el sector privado que tiene que ver con esto, y nos hemos reunido con casi todos ellos, me sorprende y sigo sorprendida, de que este proyecto 140 no tenga un resumen, que le hubieran quitado algunas cosas al 134, Senador Santos, pero es que es totalmente diferente, y estoy yendo a cada uno de los puntos ... sí señor, no, no, no, yo soy... bueno, yo soy ponente de este proyecto, sí, también, en la comisión, pero además soy de la ... fue la que hice esta solicitud de proposición.

Listo, entonces íbamos por el artículo 9º, ¡ah!, bueno vamos a convenios interadministrativos, yo necesitaría, superintendente, que revisen el texto del párrafo 2º, en ese artículo se desconoce abiertamente el régimen de la contratación estatal, razón por la cual necesitamos que se elimine. En el artículo 17, que tiene facultades de prevención, todas las facultades son exorbitantes y amplias, ya lo dije, razón por la cual es importante definir en la misma ley, el procedimiento que realmente se desarrollará por parte del Gobierno, sobre la empresa intervenida, en donde se definan, entre otros, los motivos que dieron origen a la actuación, las pruebas, la valoración, el derecho de contradicción, y los recursos que se tengan, entre otros, ahí seguramente se me acaban ... se me quedan algunos, pero es que tenemos que darle a la empresa ese beneficio, para que ellos se puedan defender, hoy no lo tenemos.

En el régimen de infracciones y sanciones, observamos que el valor de las multas han incrementado substancialmente a lo que teníamos en los proyectos anteriores, creando, en algunos casos, valores superiores, óiganme esto, a los que conforme el Decreto 1079 del año 2015, requieren las empresas de transporte para habilitarse o para mantener la habitación, hoy estamos creando multas mucho más grandes en valores, que las mismas valores de las habilitaciones, o sea, es increíble que esto nos puede llegar a suceder, e insistimos en que esas sanciones o multas, esos valores son confiscatorios. Consideramos que no debe ser así, consideramos que como también lo hacen otras Superintendencias, Javier, primero se determinan los formatos y los tiempos para entregar la información, resultado de un estudio

de impacto, donde se analice el costo beneficio de la exigencia, y posteriormente, previa consulta de los términos del artículo 8° de la Ley 1437, que se expiden, pero además, sujetándose a ese flujo de información técnica, operativa, administrativa, legal, financiera, a la capacidad del vigilado, y respetando la autonomía; ahora nosotros seguimos insistiendo en que este proyecto de ley de régimen sancionatorio, no se tiene que hacer para quebrar las empresas, no tiene que tener el objetivo y el fin de quebrar las empresas, es clarísimo, y hoy este Proyecto de ley número 140, Presidenta, lo que está haciendo es, con semejantes valores en las sanciones, como ... sin llevar el debido proceso, como lo estoy pidiendo en el código, lo que está llevando a cabo es, tratar de ver qué empresas se quiebran. No podemos olvidarnos, que en el transporte hay empresas pequeñas, hay empresas medianas y hay empresas grandes, y a todas hay que defenderlas y poderlas antes ayudar a que sean mejores.

Para mí, ese régimen sancionatorio lo que tiene que hacer, es tener un proceso de mejoramiento para esas empresas, que cumplan, claro que tienen que cumplir, claro que tienen que cumplir, porque parte de las fallas que tenemos hoy, es que el sector transporte no tiene normas, entonces, para mí es importante esto, pero teniendo en cuenta que realmente no es el objeto quebrarlas ni sacarlas del mercado. Es pertinente también, que se tenga en cuenta la capacidad tecnológica de los vigilados, la información disponible y existente, porque siempre se corre el riesgo de pedir información imposible de generar, por las limitaciones que pueden tener algunos de los vigilados, o al menos, si van a tener esas limitaciones, pues entonces, pensar en que pueden tener un poco más de tiempo, pedirles que se vayan modernizando tecnológicamente, todos sabemos que las empresas de transporte son empresas casi todas de familias, que vienen algunas desde hace muchísimos años, y que han ido pasando de generaciones en generaciones, y algunas generaciones, como la suya, Javier, de su empresa, pues seguramente se han modernizado, pero hay otras que definitivamente no lo han hecho, y tenemos que darle tiempo para que puedan tener la información como es.

Tipos en blanco, esta, usted se acuerda, Javier, fue uno de los puntos del 134, que nos demoramos en la discusión, porque lo dejábamos amplio, lo dejábamos abierto, lo dejábamos en que, ni siquiera la empresa podía saber, ni ustedes sabían cuánto les iban a poner de sanciones, ni la empresa muchísimo menos, era una cosa, que nosotros lo estamos llamando hoy tipos en blanco, pero que es que la sanción queda a discreción del funcionario del Ministerio de Transporte, y entonces empezamos a ver, que esos son los huequitos que dejamos para llegar a la corrupción, no, venga, yo le quito, pero deme esto, pague 100 mil pesos en Ministerio, yo me quedo con 300, y estamos arriesgando un punto que hoy cobra

muchísima importancia, que es la corrupción que vemos en muchas entidades; entonces, ahí estamos. Artículo 33, artículo 41, artículo 42, artículo 46, artículo 47, artículo 51, 53, 56, 57, 60, 62, 64, 65, 66, 69, 72, 73 y 76, creo que entre otros, no sé si de pronto se me pasa alguno, que contienen esta expresión, y voy a abrir comillas, porque la voy a leer exactamente como dice, para que la gente que está presente y mis compañeros Senadores, entiendan la gravedad de este asunto, dice: “aquellas conductas que no tengan asignada una sanción específica y constituyan violación a las normas de transporte, la sanción a imponer, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, deberá ser razonable y proporcional a la violación” cierro comillas. Esto queda a discreción del funcionario, aquí podemos tener, aquí un funcionario le dé la gana de acabar con una empresa y la acaba, porque queda totalmente a discreción, señor Ministro, y a mí me gustaría que esa frase que yo le acabo de leer entre comillas, no aparezca en ningún artículo, que sepamos, que las empresas sepan cuál es la sanción que se le va a poner, que las empresas tengan en su haber, que hay una serie de delitos que seguramente no están nombrados, pero que sepamos cuál es el máximo y el mínimo.

Yo entiendo, señor Ministro, que no podemos poner cada una de las descripciones de los delitos que pueden haber en todo ese sector, porque muchas veces salen unos que ni siquiera nosotros nos imaginábamos que pueden salir, pero que ustedes tengan claro una tabla, donde haya un tope y un mínimo, que no lo dejemos abierto, porque, yo sigo pensando, que esto lo que se da, es para que quede a criterio de un funcionario del Ministerio. Definitivamente, es muy importante reconocer el principio de la calidad de las sanciones, y agregar en estos literales, que son violaciones a las normas de transporte consagradas en leyes, o en su defecto, necesitamos que se le eliminen todo lo que queda como tipos en blanco, por seguridad jurídica, por legalidad, por economía... por la parte económica para los vigilados, se deben eliminar todos los tipos sancionatorios en blanco, para mí eso es gravísimo, y es súper arriesgado. El derecho sancionatorio debe tener claro varias cosas, el derecho sancionatorio debe obedecer a una reglas claras, a una reglas preexistentes, y no puede quedar, como dije al libre albedrío de quien aplica la norma, máxime, cuando a través de él, se pueden generar condiciones de eliminación del mercado o de competidores, porque de verdad que pienso, que pareciera que el objeto de esta ley 140, era ese, y me preocupa muchísimo, porque aquí estamos hablando no de un solo sector, estamos hablando del sector transporte, pero de diferentísimas modalidades que cubren a Colombia, y que son muchísimas las personas que dependen de este negocio....(ya te la paso, ¿vale?, ya te pasó una copia de eso). Cancelación de la licencia, permiso o habilitación: el numeral 8 del artículo del 88, expresa condición

indeterminada para cancelar la habilitación, dice: “en todos los casos...en todos los demás casos en que se considere motivadamente que la infracción presenta signos de agravación, en relación con las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjo, teniendo en cuenta los efectos nocivos ocasionados a los usuarios y a la comunidad” cierro comillas. Necesitamos que se precisen los casos, no podemos dejar esto abierto, necesitamos que se precisen los casos ante la gravedad de la sanción.

Informes de infracción: la regulación de los informes de infracción, es función netamente del Ministerio de Transporte, esto no tiene porqué quedar aquí, esto es solamente para la superintendencia, y yo pienso que esa función, como ente regulador, ustedes, señor Ministro, el Ministerio es el que debe tener esta responsabilidad, por eso no podemos otorgar la función del inciso 3°, del artículo 90, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, ¿sí?; tasas de uso: si bien es cierto que en el pasado proyecto del 2016 estaba igual al texto del 2017 en este sentido, hoy sí consideramos que si el Ministerio de Transporte, mediante la resolución que sacó de las ... la resolución que sacaron en el 2002, que era la 6398, estableció que los casos en que la tarifa de uso para las terminales; estoy hablando de terminales de transporte; no se haya fijado por parte del Ministerio, se faculta a esos gerentes de las terminales y las empresas de transporte, para fijar la tarifa de uso, en acuerdo de ambos, de los que la usan y de los gerentes, por tanto, mientras esta facultad siga viva y goce de presunción de legalidad, la conducta descrita en ese numeral cuarto, del artículo 75, no se configura. Por ello, pedimos adicionar al texto propuesto, una frase que dice así: “o la que se haya pactado de común acuerdo entre la terminal de transporte y las empresas de transporte.

Yo solamente termino diciéndole a mis compañeros de esta comisión, que realmente pareciera que el año y medio que discutimos el 134, lo hubiéramos perdido, que necesito ... necesitamos... miren, estos puntos son sagrados, puede que me queden muchísimos más, pero necesitamos que todos nosotros, Senador Niño, nos pongamos minuciosamente a ver artículo por artículo, porque de verdad, es que yo pienso que es muy diferente al 134, el trabajo que se hizo en ese entonces, no tuvo ningún valor, hoy tenemos que volver a empezar de cero con este proyecto 140 de 2017. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Gracias a usted, Senadora Correa. Tiene la palabra la Senadora Rosmery Martínez.

La honorable Senadora Rosmery Martínez Rosales:

Presidenta, un saludo muy fraternal a mis compañeros y compañeras, saludar muy

fraternalmente a nuestro Ministro de Transporte, Germán Cardona, que no ha dejado de asistir a esta Comisión, a todos los llamados que se le ha hecho dentro de esta Comisión, y fuera de eso, ha sido un Ministro, que lo terminaré diciendo hasta el último día que esté en esta curul, debió haber ostentado esa dignidad desde el inicio del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, porque a pesar de que llegó en un holocausto, permitió empezar a avanzar y hacer avanzar muchos proyectos, que no eran sueños para Colombia, que lo dejó en el pasado y Vicepresidente Germán Vargas Lleras, pero que él llegó a hacer la tarea incansablemente, que recibió el legislador, que atendió al campesino, que sigue atendiendo al alcalde, al concejal, a esa madre cabeza de familia que le duele cómo están las vías.

Ministro, la verdad yo ya salgo de 15, 16 años de ostentar esta credencial con respeto, con honor de mujer, y con pasión de madre cabeza de familia; pero sí quiero, quiero, señora Presidenta, dejar una constancia, yo sé que el Estado y las campañas están un poco candentes, por eso ayer hablaba lamentablemente, que no podía entender que las redes se tenían que dejar al garete para los hijos, como madre cabeza de familia y como pedagoga, no voy a permitir nunca que un niño no deje de leer, y no dejé de escribir y no deje de hacer poesías, al menos esa tarea la hago todavía por mis nietos, que dicen: por favor, permiso, pero sí no voy a permitir en esta Comisión, cuando se ha perdido la dinámica, se ha perdido el respeto de la legislación, sobre la ley quinta, donde nos reglamentan, donde no podemos apropiarnos que trabajamos privadamente con empresas, doctora Susana, con todo cariño, yo quiero que usted corrija, para que no le den una pérdida de investidura, uno ya está saliendo y le llegan más enemigos que cuando tiene la curul, ella hablaba, entiendo, interpreto, la doctora Susana que ella trabaja con las comunidades, no que ella le trabaja a las comunidades, porque eso puede dar para una pérdida de investidura, porque nosotros somos independientes, y no podemos hacer tráfico de influencia, porque por eso nos quitan las credenciales.

Entonces yo sí quiero interpretar cuando tú hablaste, lo que ella, yo entiendo, que aquí Senén y todos hemos trabajado para el maestro, para el campesino, lo que quería interpretar la doctora Susana, era que ella ha hecho un trabajo colectivamente, y no que se interprete como lo... ella lo dijo, que podría dar, y no permitiría que una mujer como ella, brillante, saliera en la última por la puerta de atrás, cuando va a salir por la puerta de adelante, pero sí les quiero hacer una connotación, primero, perdí las elecciones con honor, no pagué un voto, caminé y me di la oportunidad de conocer más la Colombia incluyente, no manoseé a nadie ni llegué con tulas de dinero, a mí me tumbó, y tendré que decir tristemente para que no me metan a mí a

la cárcel, porque los corruptos no van a la cárcel, en cambio los buenos sí vamos, presuntamente un gobernador del departamento del Tolima, que decidió sacar a un sobrino y a dos congresistas, y no nos dejó, y si eso no cambia, no vuelven los jóvenes ni nadie a lanzarse, como lo hizo también el Gobernador de Boyacá, que prefirió sacar todo lo de su partido y ahogar sueños, y lo hizo Colombia, nunca había visto yo, señor Ministro y Presidenta, que quemaron los votos frente a uno, y uno saliera corriendo a decir, que qué estaba pasando, que íbamos a impugnar la mesa, porque yo fui cónsul de Colombia y tuve elecciones en el hermano país de Panamá, y me miraban todos los ejecutores, y solo me miraban, no podía entender que un policía le dijera en las elecciones, a un abuelo, a la tercera edad, que no podía llevar, lo que llamamos en mi tierra, el chismoso, porque de inmediato estaban quitándole ese apoyo, para que ellos pudieran votar. Haría una historia y un libro de lo que yo viví en estas elecciones, y no estoy dolida, me duele Colombia y me duele el departamento del Tolima, que ya no hay una mujer aquí luchando por esto, y a Guillermo Santos, como lo dijo, Guillermo Santos se dio el lujo de poder decidir y decir, a mí me dijeron repita, porque estoy cansada de oír a Claudia López gritado, ultrajándonos, diciéndonos ratas, estoy cansada de ver ese verbo que se está aplicando en el Congreso de la República, me da pena, temor por mis nietos y con las nuevas generaciones, cuando las mujeres como yo, tienen que salir a trabajar y dejar sus hijos, lamentablemente frente a un televisor, me da pena que se imaginen el Congreso aterrador del que yo dejo, porque dejo un Congreso simplemente donde no hay léxico, donde no hay un aprendizaje, me voy feliz que pude terminar mi doctorado, para hoy meter la hoja de vida y volver a aprender al lado de los jóvenes, o donde Dios y la vida me tenga, así tenga que volver como inicié, en una escuela en una vereda, donde pude enseñarle a leer, a tocar, a saber qué es la motricidad fina y qué es la gruesa, en las nuevas generaciones.

Pero sí le pido, señora Presidenta, usted que dirime, que tiene la potestad de que hagamos las cosas con inteligencia, que cerremos este ciclo el 20 de julio, para que el nuevo venidero Presidente, sea el que sea, piense especialmente en una Colombia de todos y para todos, no una Colombia para unos más y otros menos, y unos populistas que ahora quieren decir, que se acuerdan de los menos, cuando han gobernado y han estado con asiento aquí, como Petro, que ha estado acá sentado y no hizo mucho por Colombia. Yo sinceramente lo único que le pido a Dios, es que ustedes diriman y nos respetemos, para que estos asesores nuestros, asistentes jóvenes, chiquitos, puedan irse a interpretar y a soñar que también ellos pueden llegar donde estoy yo. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Gracias señora Rosmery. Tiene la palabra el Senador Senén Niño.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias, señora Presidente. Un saludo al señor Ministro, al señor superintendente, a los delegados del Gobierno nacional que se encuentran aquí presentes, a los gremios interesados en el transporte. Señora Presidente, como es tan complicado por estos días hacer el quórum, y dadas las circunstancias de urgencia sobre un tema que por supuesto le interesa la Comisión Sexta, que es el tema de la educación, y teniendo en cuenta que Fecode tomó la decisión de hacer un paro de 48 horas el próximo 9 de mayo, 9 y 10 de mayo, y hay un tema central que motiva ese paro, es el incumplimiento del Gobierno, en un asunto de enorme importancia, como es la financiación de la educación en Colombia, como quiera que un número grande de parlamentarios firmamos un proyecto de acto legislativo, para ver si podemos dotar de los recursos suficientes a la educación, quisiera, señora ministra, aprovechando que hay quórum en la Comisión Sexta, rápidamente que usted coloque a consideración de los Senadores, una proposición que he hecho, para solicitarle al señor Contralor General de la República, que se haga presente y nos exprese su opinión sobre ese proyecto de acto legislativo, que cursa el Congreso la República, sobre el tema del sistema general de participaciones.

Muchas gracias, señora Presidente, y anuncio que por supuesto, luego vamos a intervenir sobre este tema que nos ocupa en el día de hoy.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Pongo a consideración el cambio del Orden del Día, Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Aprobado por los honorables Senadores

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

¿Hay proposiciones radicadas, señor Secretario?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señora Presidenta, se encuentran dos proposiciones radicadas en este despacho.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Sírvase leer las proposiciones, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Una por el honorable Senador Senén Niño Avendaño:

En virtud del artículo 232 de la Ley 5ª de 1992, invítese el señor Contralor General de la República, doctor Edgardo Maya Villazón, en fecha y hora que designe la Mesa Directiva de la Comisión Sexta Constitucional, para que presente un informe sobre el efecto redistributivo del sistema general de participaciones, resultados y prospectiva en los sectores salud y educación, y su concepto sobre las iniciativas que al respecto se tramitan en el Congreso. Voy a leer las otras dos proposiciones, señora Presidenta:

Una proposición presentada por la Senadora Sandra Elena Villadiego:

Cítese en hora y fecha que determine la Mesa Directiva, en sesión descentralizada en la ciudad de Cartagena, al Ministro de hacienda Mauricio Cárdenas Santamaría, al Ministro de Transporte, doctor Germán Cardona; al Superintendente de Puertos y Transporte, Javier Jaramillo; al Director Nacional de la Dirección General Marítima (Dimar), Contralmirante Mario Germán Rodríguez Vieira; el Director de la DIAN, doctor Santiago Rojas Arroyo, para que rindan un informe pormenorizado, dentro del ámbito de sus competencias, relativo a la situación actual del transporte marítimo en Colombia, haciendo énfasis en los aspectos de competitividad del sector, crecimiento anual y proyecciones, situación tributaria de armadores, tanto extranjeros, como nacionales, en relación a los servicios gravados o excluidos con IVA, y en general, de todos y cada uno de los eslabones en la cadena productiva, balance general sobre el trámite de licencias y su tiempos, y sobre la implementación de la Ley 730 de 2001. Junto con ello, adjúntense las estrategias que impulsarán al sector en corto y mediano plazo, ideas desde el sector central durante los últimos 8 años, tanto que ya se han ejecutado, como las que están en proceso. Por último, adjúntese informe en relación con el número de naves mayores que han renunciado a la bandera colombiana durante los últimos 8 años. Invítese el Contralor General de la República, Procurador General de la Nación. Presentada en consideración por la honorable *Senadora Sandra Elena Villadiego*.

Solicitamos se realice una audiencia pública, en fecha y lugar que la Mesa Directiva de esta comisión determine, sobre el Proyecto de ley número 140 de 2017, por medio del cual se establece instrumentos para la inspección, vigilancia y control del transporte, su infraestructura, sus servicios conexos y complementarios, así como los organismos de tránsito y apoyo de estos, y se establecen otras disposiciones, con el fin de socializar los distintos actores del sector, las implicaciones que este dicho proyecto, puede traer a la totalidad del transporte del país. Presentado por el Senador *Mauricio Aguilar*, *Susana Correa* y el honorable Senador *Jorge Hernando Pedraza*.

Tres proposiciones en consideración, señora Presidenta, para que ponga en consideración.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Leídas de las proposiciones, ¿aprueba la comisión las proposiciones?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Aprobadas, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Seguimos con el Orden del Día, señor Secretario. Tiene la palabra el Senador Mauricio Aguilar.

El honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Muchas gracias, señora Presidenta. Con el respetuoso saludo a la Mesa Directiva y a todos los compañeros de esta comisión, y desde luego también saludar al señor Ministro de Transporte, el doctor Germán Cardona, al señor Superintendente de Puertos y Transporte, el doctor Javier Jaramillo; al Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el doctor Alejandro Maya; al señor Director de la Aeronáutica Civil, el doctor Juan Carlos Salazar; al señor Director encargado del Instituto Nacional de Vías (Invías), y demás altos funcionarios.

Presidenta, pues yo también quisiera hacer una pequeña recordación a lo que mencionaba nuestra compañera Senadora Susana Correa, frente al proyecto de régimen sancionatorio, que desafortunadamente por cosas del destino, se hundió en la conciliación en Cámara, y es precisamente también para llamar a la reflexión frente a este importante proyecto de ley, que hoy comienza pues su socialización, su discusión, sí, realmente los tiempos nos van a alcanzar, sí es viable que realmente este Congreso, pues que legalmente vamos hasta el 19 o 20 de julio, por decirlo así, realmente es viable y es conveniente que comience una discusión, que es válida comenzarla desde ya, pero sí poner el acelerador para que este proyecto realmente tenga trámites en sus cuatro debates, para que salga antes en legislatura, pues creo que generan grandes dudas, porque así como lo mencionaba la Senadora Susana, el proyecto del régimen sancionatorio, pues precisamente traía un mensaje muy grande para el país, y yo siempre lo he dicho, que al Estado se le salió de las manos, muchos problemas del sector del transporte, la ilegalidad, la informalidad, hoy empresas de transporte quebradas, los transportadores empresarios quebrados, y hoy tienen que enfrentarse a un sinnúmero de fenómenos, porque desafortunadamente hoy las autoridades, con el mayor respeto lo digo, pues no tienen toda la potestad o la facultad para poder resolver estas situaciones, y ese problema, ese proyecto que, que era el 142, pues precisamente se discutió profundamente, casi durante esos dos años, para que realmente le entregáramos esas

herramientas y esos dientes a la superintendencia, para que el Ministerio de Transporte realmente pudiese también hoy llegar a las regiones, porque, lo digo, en el departamento de Santander, allá va a un operativo la superintendencia, la policía de tránsito o los agentes de tránsito, y allá los sacan a piedra, a cuchillo si realmente les hacen hoy un retén y eso.

Eso hoy no se puede hacer, y eso es una triste realidad, porque por más de que uno entienda de que muchas personas tienen que rebuscarse, y muchas de ellas están en la ilegalidad y en la informalidad, pues hoy el Estado pues tampoco tiene la capacidad para poder resolver esas situaciones, y llegamos a esa conciliación, y lo digo con el mayor respeto, lástima que en ese momento de pronto los cambios que ha tenido el Ministerio, pues en la cámara de representantes desafortunadamente nos faltó como la presencia del Gobierno en ese momento, porque el proyecto era muy bueno, yo creo que la superintendencia, el Ministerio y todas las instituciones del sector, pues realmente trabajamos, las agremiaciones, para poderle entregar esos dientes y esas herramientas, que hoy carece el Estado, frente a una gran problemática, frente a un fenómeno. Yo lo escucho también porque los transportadores, y lo decía la Senadora Susana, no es que ella trabaje con el sector privado o que tenga relación, sino que, pues claro, acuden los sectores distintos del transporte, para realmente... a buscar soluciones de fondo a esta gran problemática, y yo creo que hoy, señor Ministro, pues es importante saber qué tan conveniente comenzar esta discusión, o si le dejamos, como nuevo reto, al nuevo Gobierno, al nuevo Presidente, que asuma una gran responsabilidad.

Hay muchos desafíos que desafortunadamente no se pudieron cumplir, y también lo decía, de pronto se legalizaron las plataformas tecnológicas, el caso de Uber, pero hoy Uber también es un peligro, a los que hoy ofrecen Uber también los asesinan, porque cualquier delincuente puede crear una cuenta falsa con un correo falso, con una cuenta falsa y desafortunadamente eso. Son tantos los problemas que el sector de transporte vive, que quién sabe si realmente podemos alcanzar, y como reto del Congreso, que sin duda, pues lo hemos hecho bien aquí en... lo digo con la mayor humildad, pero yo creo que la Comisión Sexta pues ha estado siempre dispuesta a trabajar, y se lo recordaba al señor Ministro, pues desde el 2010 también, lástima que se hubiese ido y haya vuelto tal vez al final del Gobierno, porque pues yo creo que el balance, sin duda, es bueno en muchos temas, pero también frente a un tema tan grande, tan lleno de muchas situaciones como es la legalidad, la informalidad, el tema de las básculas de los transportadores, muchas cosas que hoy se viven a lo largo y ancho de nuestro país, las sanciones, las multas, transportadores quebrados, empresas cerradas, hoy desafortunadamente

pues le genera a uno gran preocupación, y que desafortunadamente no es por falta de competencia de la Comisión o del Congreso o de los funcionarios del Ministerio que han estado, porque todos, creo que le han aportado mucho a este país, y sin duda, lo tenemos que reconocer, pero qué tan conveniente es realmente que este proyecto tenga un trámite en este corto tiempo para poderlo sacar adelante.

Sin duda, siempre hemos estado dispuestos, este proyecto yo creo que tiene una situación muy importante, un contenido fundamental importante, que sobre todo, a la Superintendencia le demos realmente esas verdaderas... esos dientes y esas verdaderas condiciones para que hoy, desafortunadamente, el sector no se nos siga saliendo de las manos. Se lo decía al doctor Alejandro Maya, Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, qué buena la labor que está desarrollando al frente a la Agencia, porque nos demoramos, señor Ministro, después de que la creamos en el 2013, pues que haya llegado una persona en su titularidad, para que hoy realmente trabaje precisamente en lo que es generar conciencia, generar cultura, en que realmente la segunda muerte de causas violentas en nuestro país, como son los accidentes de tránsito, esas víctimas fatales por accidentes de tránsito, realmente lo logremos, y la Comisión siempre ha estado y el Congreso ha estado dispuesto a trabajar de la mano, y hoy mismo, pues yo creo que hasta nuestro último día aquí en el Congreso de la República, pues lo haremos también en esas condiciones. Entonces, por eso yo quisiera saber cuáles son las posiciones, si le damos trámite, si lo dejamos así, pues bien, lo haremos en aras de fortalecer y robustecer un proyecto que necesita el Estado, que necesita el sector y, sobre todo, para que el Congreso también no sólo le entregue al próximo Gobierno, pues también unos lineamientos fundamentales e importantes en materia de legalidad y en materia de regulación al sector. Muchas gracias

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Muchas gracias a usted, Senador Mauricio. Tiene la palabra el Senador Jorge Prieto.

El honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros:

Muchas, gracias señora Presidenta. Pues yo estoy de acuerdo con los que aquí pues han dicho, que pues en esta legislatura es muy difícil que este proyecto pase. Sin embargo, aquí las Senadoras y Senadores le han hecho un estudio muy juicioso, y pues se ha buscado también escuchar los conceptos de las diferentes organizaciones del transporte sobre este aspecto. Yo lo que diría es, señora Presidenta y Vicepresidenta, pues al menos dejamos un documento en el que tal como lo propusimos en la Comisión de Ordenamiento Territorial, frente al proyecto de Ley de Ordenamiento Territorial,

pues algunas recomendaciones, recogiendo todo lo que aquí ha dicho esta Comisión. Entonces, en ese sentido, pues yo no me voy a pronunciar directamente a eso, pero sí quiero aprovechar, doctor señor Ministro, para dos cositas: el puente del Charte, en la vía que... porque nos interesa a la Comisión, porque es un compromiso de esta Comisión con Casanare, con Yopal y con el Ministerio, ese puente del Charte que, pues te salvó de la situación que hubo de la caída del puente, y ustedes lo hicieron rápido, en forma eficiente, tenemos que reconocerlo, se pusieron dos puentes militares, pero el compromiso era que se empezaba rápido a construir el nuevo puente, y sobre eso, al menos que tengamos conocimiento, no hay nada al respecto.

Quisiera que sobre eso se pronunciara. Igualmente, el nuevo puente sobre el Cravo y la vía alterna. Ya en reunión anterior nos habló de que había un... se había aumentado el presupuesto para los estudios correspondientes, para actualizarlos que hay, porque ya hay estudios a ese respecto, pues nos gustaría que la comunidad casanareña entendiera o escuchara en qué situación se encuentra; y otra situación, nosotros en regiones como Casanare podemos decir que los esfuerzos que está haciendo tanto el Gobierno nacional como el Gobierno departamental y los gobiernos municipales, en construir vías y pavimentarlas, pues estamos haciéndolas para la actividad petrolera, es decir, por ejemplo, la vía marginal de la selva, San Luis Palenque en tres ocasiones ha habido que repavimentarla, porque el transporte de maquinaria ultrapesada, pues eso acaba rápido con esas vías, y sin embargo observamos que los municipios muchas veces aportan, el Gobierno nacional aporta, el Ministerio de Transporte, pero no aporta la actividad petrolera, que debíamos, señor Ministro, pensar en ello, ya que el 80% de los daños, la causa, esa actividad. Habíamos propuesto también, el porqué no, al menos de esta región, construir unas vías alternas para.... o no construir, sino reparar y dedicar unas vías alternas para ese transporte ultrapesado, por ejemplo, de Villavicencio a Bogotá, pues cada rato esa vía va a sufrir derrumbes, porque, como lo decía un anterior gobernador, el doctor Alan Jara, eso parece que es un oleoducto sobre ruedas, es decir, no permite ni tráfico normal de los vehículos particulares o los vehículos de uso público, porque coger uno detrás de una tractomula de esas grandes, eso hace que se triplique el tiempo de transportarse entre Villavicencio y Bogotá. Igualmente sucede con la carretera del Cusiana, la carretera del Cusiana es mucho más... más deleznable el terreno, más llamado a derrumbarse, y realmente, usted lo podrá observar, son tres puentes los que han colapsado, porque seguramente no estaban diseñados para el transporte ultrapesado, como el que se utiliza mucho, a veces, y en forma irresponsable por parte de la actividad petrolera.

Allá la gente, no es que nos oponamos a que haya actividad petrolera, pero que haya una actividad petrolera responsable, responsable frente al medio ambiente, porque se imparten desde aquí, sin tener conocimiento claro y preciso sobre los daños que se pueden causar, se imparte licencias en ANLA, se las pelean con las corporaciones regionales, con la Corporinoquia, a ver quién imparte más licencias a este aspecto, y los daños que están causando al medio ambiente pues son enormes, cuando se debería primero hacer un estudio completo sobre este caso. Entonces, el alcalde de Labranzagrande y otras autoridades propusieron, para evitar el paso constante por la vía del Cusiana, ¿no?, que seguirán derrumbándose los puentes, hoy, en este momento el puente que hace pocos meses fue dado al servicio, sobre la peña del Gallo, ya ofrece en estos momentos un deterioro que es visible, pasa uno por ahí y ya ve que se está, como nosotros decimos en nuestro dialectos, se está "chitiando". Entonces, nosotros creemos que es por efecto del uso de maquinaria, más... que pesa más de lo normal o más para lo cual estaba diseñado. Entonces, hay una vía, que es la de Labranzagrande, se lo propusimos también al Invías, creo que él está haciendo un estudio sobre eso, pues faltan unos pocos kilómetros, que es ampliarla, la pavimentación se hará después, pero en el cual contribuya también Ecopetrol, el Ministerio de Minas y Energía, porque se destinaría principalmente para el uso de esa maquinaria ultrapesada, no solamente de las petroleras, sino también de la actividad agrícola.

Entonces, eso sería, y también buscar otra para evitar que siga ese transporte de ese oleoducto sobre ruedas, entre Villavicencio y Bogotá, que perjudica notablemente la economía de la región, porque dura bastante tiempo. Bueno, quería dejarle esas sugerencias, y el aeropuerto del Alcaraván, que pues también, como yo le decía, es necesario que se dé un informe a la ciudadanía, cuándo se va a inaugurar, la administración depende de Villavicencio, el aeropuerto de Yopal es más importante que el de Villavicencio, y sin embargo para comprar una bombilla hay que ir hasta Villavicencio a que la autoricen, y eso así no se puede funcionar, e igualmente la vinculación laboral, es decir, allá la gente se queja por eso, profesionales, hay técnicos, hay trabajadores de base, y es justo que en esa vinculación se utilice a la gente de la región. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Señor Senador de la República, se salió del tema, pero entendemos que está aprovechando que está toda la cúpula aquí del Ministerio de Transporte. Tiene la palabra el Senador Senén Niño.

El honorable Senador Senén Niño Avendaño:

Muchas gracias, señora Presidente. Bueno, efectivamente este es un proyecto de ley que va más

allá del régimen sancionatorio, este es un proyecto de ley que avanza hacia los instrumentos que debe tenerse en una especie de un nuevo código, o por lo menos un complemento a temas como por ejemplo la reestructuración de la Superintendencia del Transporte y Puertos, unas facultades que le dan al Presidente la República para que reorganice esa Superintendencia, unas competencias que le otorgan a los alcaldes, a los distritos, de tal suerte que estamos hablando es de un proyecto que va más allá, que recoge muchas cosas, pero coincido con lo que ha planteado la doctora Susana, no las recoge de la mejor manera, de todo ese trabajo que se hizo sobre el proyecto de régimen, ese sí, régimen sancionatorio del transporte, y creo que coincido, o mejor, coincido con lo expresado aquí sobre el tema de las definiciones, es necesario recoger lo establecido en la Ley 1437 del 2011, lo mismo en las funciones, en el artículo octavo, ahí hay sugerencias de sectores del transporte que nos indican que falta unidad de materia en el tema de las funciones, en el artículo noveno también ha sido señalado, el artículo 14, de los convenios interadministrativos, algo muy importante, y es que se desconoce el régimen de contratación estatal, y en estas épocas de tanta corrupción, donde se utiliza el régimen privado para las contrataciones que resultan ser un fiasco y que son motivo de corrupción, es necesario revisar ese tema, el artículo 17, sobre el valor de las multas, que ya lo señaló la doctora Susana, sobre esos tipos en blanco, esas facultades omnímodas que le entregan a funcionarios para que gradúen una sanción, desde fuerte, drástica a leve, eso si no queda en un régimen sancionatorio con toda la claridad, se presta para la corrupción, para la maniobra, para la coima, eso, indudablemente, que no es ético dejar ese tipo de ambigüedades, hay observaciones sobre el numeral 8 del artículo 88, en lo que tiene que ver con la cancelación de las licencias o permiso o habilitación, en fin, yo creo que en el poco tiempo que queda, y coincido con la apreciación de que va a ser muy difícil señor Ministro, doctor Germán Cardona, señor Superintendente, señor Director de la Aerocivil, que en estos pocos días que nos quedan logremos sacar adelante este proyecto de ley, pero vale la pena, señora Vicepresidente y Presidente, que en ese esfuerzo que se hace por conocer la opinión del Gobierno, porque hasta donde tengamos el tiempo, pues tenemos que hacer nuestra función legislativa, dejar algunos elementos, para quienes nos reemplacen aquí en la curul, pues tengan la posibilidad de seguir trabajando, porque definitivamente nuestra... nuestro ejercicio parlamentario pues muy seguramente irá hasta el 20 de junio de este año, y en todo caso, estaríamos dispuestos a estar hasta el 19 de julio del presente año.

De tal suerte que creo que es importante esa acción que se pretende por parte de la Comisión Sexta, de conocer la opinión, y creo que ya hay algunos elementos que se han señalado sobre los

cuales pueden, los funcionarios del Gobierno, manifestar sus puntos de vista, y además, otros temas más, para que nos ilustren y podamos ir avanzando en la construcción del texto de esta nueva ley que se ha presentado a consideración del Congreso la República. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Gracias a usted Senador, esa es la idea, o sea, yo estoy de acuerdo que de pronto el tiempo no nos alcanza, pero este es un proyecto nuevo, y para que el proyecto tenga vencimiento son 2 años, entonces, podemos dejar un grano de arena nosotros los Congresistas de esta legislatura, y que el próximo Gobierno siga avanzando en el proyecto. Entonces, por eso es importante que hoy con el Ministro y con todo los representantes del Gobierno nacional, puedan darnos una explicación, qué es lo que quieren ellos con el proyecto, a dónde vamos, y nosotros poder avanzar en estos dos meses que nos quedan, para que el proyecto lo podamos sacarlo de la Comisión Sexta, llevarlo a plenaria de Senado, y dejar para la próxima legislatura los dos debates siguientes, eso es lo que queremos hoy. Tiene la palabra el Senador Guillermo.

El honorable Senador Guillermo Santos Marín:

Mil gracias, señora Presidenta. A ver, yo coincido plenamente con el interés que tiene la Comisión Sexta de darle el trámite correspondiente a este proyecto, por supuesto que debo de reconocer que me equivoqué a la hora de hacer la intervención anterior, en una razón clara, yo no tenía precisión si la Senadora Susana era ponente del proyecto, y ni más faltaba, por supuesto que si ella es la ponente del proyecto pues la obligación que tenemos es la de darle el trámite correspondiente y no importa hasta dónde avancemos, la obligación nuestra sí es darle el punto de arrancada al proyecto, por supuesto, y me parece absolutamente válido, honorables Senadores, y sobre todo con un Ministerio que es tan sensible a los intereses de la comunidad colombiana, un Ministerio que está de cuerpo presente en todas las regiones de Colombia, uno donde quiera que va, ve a funcionarios de la ANI, ve uno a funcionarios de una entidad que ha logrado ganarse el corazón de los colombianos, Invías es una entidad que hace presencia en las regiones más apartadas de Colombia, y cuando uno tiene a personas que hacen el papel de orientadores, como es el caso de un hombre avezado en esta materia, el señor Ministro Cárdenas, usted es un hombre que le genera confianza a este país, usted es un hombre que se puede parar en cualquier escenario, y todos le profesamos admiración y respeto, así de elemental.

Eso es para nosotros sumamente importante, que podamos aquí señalar que tenemos la

responsabilidad de entregarle una herramienta de trabajo a la Superintendencia de Puertos y Transportes. Ellos se han quejado, hace rato, de no tener la posibilidad de contar con una herramienta, y esto que nosotros hicimos durante estos cuatro años, que, creería yo, señora Presidenta, es una de las frustraciones que nos podemos llevar esta Comisión, y nos vamos a llevar por parte de quienes hemos estado tan interesados en ponerle freno a una situación que es también muy, muy sensible a los colombianos y que ha sido bandera nuestra aquí en este Congreso. Nosotros nos hemos dado el lujo señor Ministro y señor Superintendente, señores funcionarios del Ministerio, señor Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, este es un tema que para nosotros ha cobrado una importancia mayúscula, cómo no va a ser importante para este Congreso de Colombia, señores funcionarios y señor Ministro, que nosotros tratemos de dar herramientas para frenar la muerte de colombianos, de niños, de jóvenes, de personas que se asoman a la vida, por una situación desenfrenada que es lo que ha ocurrido en Colombia durante los últimos años, uno todavía no acepta y no entiende cómo hablamos de cifras que están cercanas a las 7.000 víctimas, es que eso es un tema que despierta y que tiene que mover la fibra de los colombianos, porque es que cuando nosotros estamos asistiendo a una situación donde muere un niño, fruto de la impericia de un conductor o del abuso de un conductor o del acto de irresponsabilidad de un conductor que es capaz de conducir un vehículo con licores en su cabeza, alicorado, o un joven que se sube en una moto a hacer fechorías en las calles y en las carreteras de Colombia, ¡claro!, la moto cumple una función social sumamente importante, se convirtió en una herramienta de trabajo para muchos colombianos, pero eso no le quita la responsabilidad de hacer la conducción con los mínimos elementos que encasillen a ese muchacho, a esa niña, a ese joven o a ese adulto que está conduciendo una moto, a cumplir con unos cánones que están establecidos en la norma.

A mí me parece que cuando aquí nosotros como miembros de esta Comisión impulsamos el proyecto de ley para que el otorgamiento de licencias de conducción a los señores que se suben a una moto sin licencia, sin orientación, simplemente el tipo va y compra su moto, finalmente las entidades comerciales cumplen con los suyos, si a mí lo que me importa es vender mi moto, a mí lo que me importa es tener unos porcentajes elevadísimos en utilidades, y bueno, yo las utilidades las logro en la medida en que logre vender un mayor número de motos, pero aquí es donde estriba la responsabilidad, y por eso yo llamé tantísimas veces la atención del Gobierno nacional para que hiciéramos causa común en un proyecto de ley que está a las puertas de convertirse en ley de la república, que es el de poderle dar dientes a los entes del Estado para que le pongamos freno de esa manera irresponsable

de entregar licencias de conducción de motos; eso es sumamente importante, y señores funcionarios del Ministerio, señor Superintendente, a mí me parece que... y mi querido Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, nosotros tenemos una obligación grandísima, de llegar a que aquí en Colombia implemente la licencia por puntos, porque es que esto no puede seguir así, hoy uno se encuentra con cosas sorprendentes, un conductor de un vehículo público, de servicio público que tiene 20 millones de pesos en memorandos, o ¿cómo se llaman?, comparendos que le hacen, y el tipo sigue tranquilo; se volvieron unos artistas, unos... las personas que le sacan el cuerpo a eso, y siguen haciendo que en Colombia tengamos la actividad de conducción, como... no como una actividad para que la gente se suba a un vehículo con tranquilidad y con confianza, sino que se suben con la zozobra y con la preocupación; no puede ser, señor Director, señor Ministro, señor Superintendente, que este año, si uno empieza a cruzar cifras, ya estamos otra vez a nivel de lo que pasó en el 2017, porque es que los índices de accidentalidad se siguen dando, se siguen, infortunadamente, produciendo a lo largo, y sobre todo en los puentes, en estos ejercicios, y yo sé que ustedes están haciendo un esfuerzo monumental, de pronto aquí yo cuestioné la manera irresponsable, y se lo dije al señor Ministro Rojas acá, Ministro, esto, los recursos del Estado no son para ir a hacer allá en la región compadrazgos con equis o con ye, no, Ministro, aquí tiene que usted decirle a esta Comisión Sexta, y a través de esta Comisión Sexta a los colombianos, que esos recursos del Estado son para invertirlos bien, y es para que eso produzca unos efectos positivos, y a mí me halaga mucho cuando cojo un informe de la Agencia Nacional, y le empiezan a mostrar a uno, por lo menos hoy tenemos la tranquilidad, doctora Sandra, de tener a un director en propiedad, que era una de las peleas que dimos, es que ni siquiera teníamos un director en propiedad, ¡claro!, ya se han dado dos directores creo que seguidos, dos o tres en propiedad, y ya pues eso es otra cosa, pero es que ni siquiera teníamos la posibilidad de contar con una persona a quien se le pudiera señalar una responsabilidad, y nosotros sí tenemos que velar definitivamente, porque es que los porcentajes de mortalidad son tan grandes que le generan a uno una gran preocupación, pero el problema, y lo hemos dicho siempre, el problema no es el que se muere, no, el que se muere se va y todos tenemos que morirnos de alguna cosa, el problema es el drama social, el drama que se vive en la familia, la persona que queda lesionada, los costos que eso trae para el Estado, los costos familiares que eso trae, y nosotros sí tenemos definitivamente aquí que hacer un esfuerzo monumental para tratar de bajar esos índices de accidentalidad y poder reducir esos porcentajes tan grandes que obtenemos de lesionados.

Y terminaría diciéndole señor Ministro, el departamento del Tolima tiene mucho que

agradecerle a usted, Ministro, el departamento del Tolima tiene que agradecerle a la institucionalidad del Ministerio, de los componentes del Ministerio, porque sentimos que hay presencia y que en el caso de Ibagué, señor Director, allá se hicieron unos acuerdos muy importantes con el señor Alcalde para tratar de bajar, y los efectos se empiezan a ver. De modo pues que eso es lo que queremos, aquí no queremos milagros, aquí lo que queremos es que los señores funcionarios del Gobierno, hasta el último día, que estamos ya a escasos 3 meses de irnos, este Congreso se va, ustedes se van y seguramente tendrán oportunidades en otros escenarios, porque ustedes lo han hecho bien, porque tienen... son personas todas jóvenes y que tienen unas grandes posibilidades de seguir avanzando en eso, nosotros lo que tenemos que hacer es ofrecerles a ustedes, desde donde estemos también, porque tampoco vamos a ser cadáveres políticos, nosotros tenemos una enfermedad, Ministro, esa enfermedad se extirpa el día que nos vayamos al hoyo, así de sencillo, es el fenómeno de la política, eso lo llevamos en el corazón, y hasta el último día vamos a estar luchando, de modo que los vamos a requerir mucho en la región, nosotros vamos a tener la posibilidad de hacerles el reconocimiento, y yo quiero aprovechar esta, diría yo, la última oportunidad que vamos a tener de tenerlos a ustedes aquí, de darles nuestra gratitud a nombre de esta Comisión, a nombre del Congreso la República, porque si estuvieron ustedes implicados en cosas indecorosas, se lo estuviéramos diciendo también, porque no nos tiembla la voz para hacer el enjuiciamiento, las responsabilidades a quien las tenga, pero también tenemos la generosidad de reconocer las cosas cuando las hacen bien hechas, y por eso yo quiero, señor Ministro, a todo su *staff* de funcionarios, decirles que lo han hecho bien y que el Congreso les debe gratitud. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Gracias Senador Guillermo Santos. Bueno, vamos a darle la palabra a las diferentes federaciones del sector del transporte por 3 minutos, para que puedan ser escuchadas por el Gobierno nacional. Empezamos con el doctor Hernando Tatis, que es el Director Ejecutivo del Comité Sectorial del Transporte de la ANDI, por 3 minutos por favor.

El doctor Hernando Tatis, Director Ejecutivo del Comité Sectorial del Transporte de la ANDI:

Muy buenos días a todos, honorables Senadores y demás gremios y representantes del sector del transporte. Presidente, le quiero hacer una aclaración, que en mi caso voy a limitar los puntos al transporte intermunicipal de pasajeros, que es el tema que a mí me compete principalmente; pues vengo acompañado de la Directora Marítima y Portuaria, si le permite la intervención, porque

representamos, como lo habían mencionado tantos actores, ella representa los puertos, si le puede dar los tres minutos a ella, se lo agradecería. Muchas gracias. Lo primero, desde la ANDI manifestamos que... nuestra gratitud por este esfuerzo que se hace desde el Gobierno nacional, porque actualmente, y lo mencionaban anteriormente en la intervención, el sector transporte no cuenta con un régimen en el cual exista una discriminación de las normas claras a las cuales nos enfrentamos; tampoco hay un inventario de las sanciones a las cuales nosotros nos enfrentamos en el momento de incurrir en alguna infracción, ¿sí?, digamos que ese esfuerzo se debe hacer y lo vemos con buenos ojos, que hoy se discuta ese proyecto acá, ¿sí? Actualmente tenemos un problema, y es que ante las mismas conductas, podemos enfrentarnos ante diferentes sanciones, y esto se da porque estamos en manos del operador jurídico de turno y de su interpretación; digamos que... pero queremos que haya oportunidades de mejora, que queremos dejarles muy clara en mi corto intervención, lo primero, es que nosotros tenemos un gran problema, y luego va a... cualquiera de todos, el sector, y es informalidad, y la única manera de superar la informalidad es a través del fortalecimiento de la Superintendencia de Puertos y Transporte, y más allá de que tenemos una discusión en el alcance de las funciones, si no se fortalece financiera, administrativamente y presupuestalmente y con personería jurídica esta entidad, siempre vamos a tener... vamos a estar expuestos a ese fenómeno, que lo que hace es que rompe el equilibrio de las empresas de transporte, porque las tiene compitiendo, pero no en igualdad de condiciones, eso es la informalidad, si no se fortalece esa entidad pues difícilmente se puede hacer esto.

En el proyecto vemos que se debe fortalecer un poco más la vigilancia subjetiva, prevaleciendo sobre la objetiva, porque es imposible que una entidad pueda vigilar *in situ* a todas las empresas que tiene; la Superintendencia, mal contado, puede tener alrededor de 8.000 vigilados solamente en mi sector, que es transporte intermunicipal, 540 empresas, entonces, es difícil eso un poco. En cuanto a la conciliación o terminación anticipada de los procesos, nos parece importante el esfuerzo que se hace en este proyecto de ley, porque permite que una empresa en el momento en que esté en una investigación pueda terminar anticipadamente ese proceso, bien sea pagando el 50% de la sanción. A ver, explico un poco la idea: ya como lo expresaban anteriormente, es diferente el tránsito y el transporte, nosotros cuando nos ponen, no nos ponen... en tránsito ponen comparendos, en transporte ponen informes únicos de transporte. Es traer ese procedimiento y que hoy tienen los comparendos de tránsito, al transporte, de tal manera que yo pueda terminar ese proceso anticipadamente. Me parece que eso descongestionaría un poco la labor de la Superintendencia y le permitiría concentrarse en

los temas relevantes del sector. El llamado que hacemos en ese punto es que hoy en día, como lo explicaban ahí, de todo tipo de empresas de transporte, micro, pequeñas y medianas, pero también cada una presta su servicio en las distintas modalidades. Me parece que en este proyecto de ley se podría describir un poco más, porque las sanciones deben ser sobre las modalidades, no sobre los NIT o sobre el nombre de las empresas, es decir, me explico, hoy en día si una empresa tiene habilitación de carga y es sancionada por la operación de carga, esa sanción se le aplica también a la habilitación que tiene de transporte, y el llamado que hacemos como Cámara, es que se debe partir por diferenciar lo que es transportar las vidas o las personas, donde el tema más relevante es la seguridad vial, contra transportar cosas o mercancías, donde la seguridad vial juega un papel preponderante, pero respondemos a otros factores como es la logística y otro tipo de cosas.

El llamado más importante, que creo, lo que más nos preocupa desde el sector, es el artículo 17, en el tema de las facultades de prevención; ya lo habían mencionado aquí, porque se dan... se permite la suspensión preventiva de la habilitación, pero no se dejan claros los derechos que va a tener el empresario o el debido proceso o las circunstancias en las cuales va a poder ese operador jurídico o la Superintendencia aplicar esa suspensión preventiva por el término de 6 meses. Nosotros entendemos, y lo hablábamos con el señor Superintendente, y él fue muy claro en que las medidas cautelares son necesarias para el sector, y en eso estamos de acuerdo, lo que consideramos es que debe describirse muy claramente la manera o el procedimiento en el cual va a poder la Superintendencia optar por esa facultad, por cuanto suspender preventivamente por 6 meses la habilitación de una empresa, nos parece que es un tema que se debe tener mucho cuidado, más aún cuando en determinados casos la Superintendencia tiene la facultad, incluso, de remover a los operadores. Ya con base en eso, Presidente, muchísimas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego:

Le damos la palabra a la doctora Carolina Herrera, de la Cámara Marítima y Portuaria de la ANDI. Les agradezco que sean precisos.

La doctora Carolina Herrera, Directora Ejecutiva de la Cámara Marítima y Portuaria de la ANDI:

Muy buenos días. Señora Presidente, buenos días, señor Ministro; Director, señor Superintendente, y demás honorables Senadores, muchas gracias por este espacio para la intervención. Realmente, pues digamos que no sobra ratificar que desde la ANDI apoyamos los proyectos que propendan por erradicar la ilegalidad y el fortalecimiento institucional. Sin embargo, en la Cámara Marítima y Portuaria lo

que más nos preocupa de este proyecto de ley, es el régimen, digamos que el tema sancionatorio, y sobre el tema sancionatorio tenemos las siguientes preocupaciones, parte de las cuales la Senadora Susana Correa habló esta mañana, y es uno que incluye tipos abiertos para las sanciones en el proyecto. Entonces, lo que quisiéramos es que se hagan ajustes técnicos, para que las conductas sean cerradas, las conductas punibles deben ser cerradas, esto de conductas punibles abiertas, generan inestabilidad e seguridad jurídica para los concesionarios portuarios en este caso, que es, digamos, que el sector que estoy representando.

Casos de ejemplos de sanciones abiertas, por ejemplo, está en el artículo 69, este párrafo que dice que aquellas conductas que no tengan asignada una caución específica y constituyan violación a las normas de transporte, la sanción se impondrá de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, pero no dice cuánto es la sanción. Otros tipos, digamos, que abiertos, es obstaculizar la actuación de las autoridades de inspección, obstaculizar es un término que resulta o puede resultar ambiguo en el momento de tipificar la sanción; eso, en relación con dos ejemplos de las de los tipos abiertos; dos, comparado no con el proyecto de ley número 140, pero sí con la norma actual, lo que vemos es que hay un aumento in significado, perdón, un aumento injustificado de las sanciones, que desincentiva al sector, muchas sanciones, digamos que lo que hace es que los concesionarios tengan una mayor presión, y estén desincentivándose en las inversiones y en su rentabilidad. Entonces, aumento de las sanciones, por ejemplo, la sanción mínima que era... que actualmente son... es un salario mínimo, sube a 200 salarios mínimos, y las suspensiones que eran de 3 meses, aumentan a 6 meses, entonces, lo que sugerimos acá es que haya proporcionalidad en las sanciones, de acuerdo con la infracción que se..., pues a que haya lugar. La tercera preocupación, es que se hagan dos castigos por el mismo hecho punible, lo que quisiéramos acá es que esté muy claramente escrito en este proyecto de ley, que se aplicará el principio de *non bis in idem*, porque lo que vemos es que hay sanción... hay conductas que pueden ser sancionadas por otra entidad competente, y no está tipificado que esta ley, digamos, que no veo el principio del *non bis in idem*, por ejemplo, cuando se está hablando de no dar cumplimiento a leyes o actos administrativos dictados especialmente para las sociedades portuarias, por autoridades competentes, entonces, por ejemplo, es la dualidad de sanciones Dimar, la dualidad de otras sanciones; el principio del *non bis in idem* es clave que quede dentro de este proyecto de norma; hay sanciones muy graves, hasta de mil salarios mínimos legales vigentes, que uno podría empezar a dudar si son aplicables, o las aplica la Super o las aplica otra entidad, ¿sí?, y como último comentario, es que defina claramente los sujetos, especialmente hay un sujeto que no está definido en la ley, puede que sea definido en otra

norma, pero digamos que para que tenga unidad de materia y sea claramente interpretada la ley, sujetos como el terminal de transporte, deberían estar allí definidos, y que eventualmente no se confundan con otros agentes. Entonces, hasta aquí nuestra intervención, con unos ajustes en esos términos técnicos que creemos que son fundamentales, estaríamos, digamos, que revisando nuevamente el proyecto. Gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Muchas gracias, doctora Carolina. Tiene la palabra el doctor Fredy Camilo García, Director Ejecutivo del Consejo Superior de Transporte, por 3 minutos, por favor.

El doctor Fredy Camilo García, Director Ejecutivo del Consejo Superior de Transporte:

Muy buenas tardes. Primero, agradecerle a la Senadora Sandra Villadiego, también al señor Ministro, al Superintendente, al Director de la Agencia. Como ya los Senadores han tocado temas importantes y también los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra, mencionaron otros con los que estamos completamente de acuerdo, quiero explicar una posición, ¿Por qué aplicar el CPACA o el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que es algo que han explicado, porque es un procedimiento administrativo sancionatorio completo, de uso común y garantista, porque el universo de vigilados de empresas del proyecto, se hace mucho más grande, también van a ser vigilados y sujetos del régimen, propietarios, poseedores, tenedores y contratantes, porque contiene un régimen procesal claro, con principios de interpretación, actuaciones preliminares, un proceso preciso, instancias y recursos. Lo segundo, con relación a los tipos en blanco, quiero contar brevemente qué criterio tiene el consejo de estado con relación a estos tipos en blanco. Los tipos en blanco, señora Presidente, son permitidos en el derecho administrativo sancionatorio, pero siempre que la conducta y la sanción estén descritas en otra ley, lo que tiene el proyecto de ley, es que reiteradamente deja a que la sanción quede en el ámbito de la reglamentación, es decir, que se puede hacer en una resolución o en un decreto. ¿Por qué queremos que exista un proceso específico en las facultades de prevención? por lo que mencionaba quien me antecedió, el doctor Hernando Tatis, digamos que existen unas facultades muy grandes por parte de la superintendencia, creemos que las debe tener, pero igual, los vigilados que van a hacer sometidos a los procesos de intervención en las facultades de prevención, también tienen que tener garantías para poder actuar ante la superintendencia, si va a tomar en algún momento alguna de estas medidas. Existe un punto que no han tocado, que es puramente procesal, y es que el proyecto tiene dos procesos, uno verbal y uno ordinario: el proceso verbal es un proceso que tiene dos problemas, el

primero, es que es incompleto, cuando ustedes lo lean con detenimiento, van a observar que no es claro si existe un procedimiento de única instancia o de dos instancias, aparece en la redacción por ejemplo, la expresión fallo definitivo, pero también aparece, que va a haber un recurso de apelación, pero no se dice frente a quién va a ser.

Entonces, nosotros vemos que en ese proceso ordinario, existen varios problemas que se tienen que tratar de detallar; y el segundo, es que es un proceso, que conforme lo establece el proyecto de ley, va a tener un alto costo para el país, porque requiere un conjunto de recursos, como la implementación de infraestructura, salones, elementos como salones de audiencia con centrales de grabación, y para poder implementarlo, digamos, que va a existir una gran dificultad, vimos lo que sucedió con la Jurisdicción en general contenciosa administrativa, la jurisdicción penal, fueron muchísimos años de implementación, entonces, podríamos apuntar a un proyecto muy difícil de implementar. En cuanto a las causales de cancelación, existe una causal de cancelación que queremos hacer llamar, digamos, la atención del señor superintendente, que habla de la siguiente manera, es algo que es similar a un tipo en blanco: “en todos los demás casos en que considere motivadamente que la infracción presenta signos de agravación”, estas son causales de cancelación que no son precisas y que no son garantistas. Por último, qué hace falta del proyecto, de manera propositiva, incluir un procedimiento de investigación preliminar, porque la Superintendencia de Puertos y Transporte en su fortalecimiento ha realizado muchas actas, muchas visitas a las empresas, en general a los vigilados, y esto está desregulado, entonces digamos que aquí hay una oportunidad para regular. Estrategias de acompañamiento empresarial, como planes de mejoramiento, que no se elimine la amonestación que actualmente existe, y crear un sistema de multas razonables, porque las multas están realmente excediéndose un poco en el valor. La invitación que nosotros hacemos, para concluir, es que hagan un estudio muy detallado del contenido y la redacción del proyecto, porque a nuestro juicio sí es muy distinto al que se había presentado anteriormente, y se había debatido en el Congreso. Entonces, muchas gracias señora Presidenta y señora Vicepresidente.

La Presidenta, honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Muchas gracias, doctor Camilo. Tiene la palabra el doctor Alberto Samuel Yohai, Presidente de la CCIT.

El doctor Alberto Samuel Yohai, Presidente de la CCIT:

Muy buenas tardes para todos, Presidenta, honorable Senadores presentes, señor Ministro, miembros y representantes de las entidades aquí presentes, desde la Cámara Colombiana de

Informática y Telecomunicaciones, reciban un muy cordial saludo. Celebramos las labores legislativas que se adelantan en aras a velar por el crecimiento ordenado del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y compartimos la importancia de crear una normativa acorde con las necesidades del mismo. Sin embargo, vemos con gran preocupación el texto del Proyecto ley número 140 del 2017, pues afectaría el desarrollo de la economía digital en Colombia, y se vuelve realmente, señor Ministro, un obstáculo para la innovación. Como comentarios sobre el particular, nos gustaría enfatizar los siguientes puntos: primero, es importante entender que en Colombia necesita apropiarse de la tecnología y aprovechar las nuevas oportunidades de su utilización, es por eso que el papel de la política pública debe fomentar la innovación, garantizar la seguridad jurídica e incentivar la inversión en todo momento. Estos temas son realmente indispensables para el ordenado crecimiento del sector de las TIC en el país, como se expone más adelante. Creemos también que este proyecto de ley tendría el efecto contrario; segundo, las plataformas tecnológicas promueven el acceso a la información y a distintos servicios, a lo largo de todos los sectores de la economía. La legislación debería propender por su desarrollo, y no limitar el impacto positivo que éste puede tener. Sería pertinente que haya, primero, un entendimiento y reglamentación adecuada, sobre las plataformas tecnológicas, antes de pretender sancionar a todo nuevo actor, dentro del mercado. Por su carácter transversal, el impacto en la tecnología debería ser influenciado por entidades con intereses generales a todos los sectores de la economía, y no solamente a un sector en particular.

Si me lo permiten, a continuación, me gustaría exponer con más detalle cuatro factores que consideramos, no deben generarse dentro de este proyecto de ley: en primer lugar, extra limitación de facultades: al otorgarle facultades tan amplias y subjetivos de sanción, control y vigilancia a la superintendencia de transporte, puertos e infraestructura, se exceden las facultades administrativas de la misma; segundo: sanciones excesivas y violatorias: no existe una justificación precisa, a cerca de la magnitud de las sanciones, una multa de 400 a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, y la posible retención o expropiación del vehículo, no solamente son medidas desproporcionadas, sino violatorias. Esto generaría una inseguridad jurídica dentro del sector, y por supuesto, un desincentivo, señor Ministro, a la inversión, como también en la constitución de empresa; tercero: juez y parte: se plantea que la superintendencia será la autoridad que investiga, sanciona, decide en segunda instancia y puede disponer de los recursos obtenidos como consecuencia de las sanciones impuestas. Esto resultaría en incentivos negativos y la posibilidad de procesos inadecuados, y por qué no decirlo, imparciales; y por último, agradeciéndoles la

paciencia que me están teniendo, ambigüedad en su alcance y en su criterio: por un lado, no se establece cuáles serán los sujetos investigados por parte de la superintendencia, lo cual implicaría que podría ser cualquier sujeto, además no se establecen cuáles serán las medidas preventivas que podría establecer la misma Superintendencia, dejando a su árbitro y subjetividad...arbitrio, perdón, y subjetividad, establecer cualquier tipo de investigaciones, sanciones que a su criterio consideren. Esto también genera incertidumbre jurídica. Para concluir, los invito a que todos independiente que seamos representantes del sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones o cualquier otro sector de la economía, realmente aprovechar todas las virtudes que pueden traer a todos los sectores de la economía nacional, y por qué no decirlo, de todas las economías alrededor del mundo, el claro aprovechamiento y la modernización que conlleva el buen uso de la tecnología. No hay ningún otro sector de la economía, que permitirá generar mayor competitividad transversalmente, en toda la economía, que el sector de las TIC, señor Ministro y demás representantes de entidades de Gobierno y presentes, y por supuesto, cuánto agradezco a nuestros legisladores aquí presentes, la oportunidad para que una comisión como estas, que trabaja temas de las tic, pero que también son tan complementarios con transporte, educación y otros, que se interesen en poder, de alguna forma u otra, seguir brindando la posibilidad para que las tecnologías de la información y las comunicaciones, realmente puedan ser el vehículo que promueve la modernización y la competitividad de todos los sectores de la economía. Presidenta, muchísimas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Muchas gracias a usted, doctor Alberto Yohai. Tiene la palabra el Presidente de ASO-CDA, Gonzalo Corredor.

El doctor Gonzalo Corredor, Presidente ASO-CDA:

Gracias Presidenta, Senadores presentes, Ministro, superintendente, director de la agencia, muy buenas tardes. Solamente expresar tres criterios que consideramos de importancia para los organismos de apoyo al tránsito, para los centros de diagnóstico automotor, para los centros de reconocimiento de conductores, para los CIAS, para las escuelas de enseñanza, para los Cales. Respaldamos y requerimos efectivamente de un régimen de sanciones claro y preciso. En estas condiciones tendremos, no solamente facilidad en nuestro actuar, sino que empresarialmente consolidaremos esas entidades para la prestación de un mejor servicio. Por eso consideramos de gran importancia también, que exista una superintendencia de puertos y transporte fortalecida, con expertis técnico, con capacidad expuesta, con cobertura nacional, que

haga la vigilancia y control, si no combatimos la informalidad, señor Ministro, usted lo sabe, y la legalidad y los procedimientos indebidos, seguramente que se dificultará cualquier actividad empresarial en nuestro país. Un aspecto importante que no podemos desconocer, en materia de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, hoy la evasión está del orden de El 54%, y lo más grave, en motos está llegando al 70% en el primer trimestre; ¿qué significa esto? pues lógicamente mayor accidentalidad, mayor contaminación ambiental, y Ministro, problema grave el hecho de que se exija como prerrequisito el SOAT para la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, cuando ni siquiera las compañías de seguros le están vendiendo el SOAT a las motos, o sea que estamos a la inversa, en lugar de revisar primero el vehículo para poderle expedir un seguro, le pedimos primero el seguro, para después revisarlo. De no cambiar esta situación, pues seguramente con el tiempo no llegaremos al 70, sino al 80, o seguramente la ley que hay exigiendo esa revisión técnico mecánica a todos los vehículos, pues simplemente es, como en el bazar de los idiotas, legislar para que nadie la tenga en cuenta ni nadie la acate. Por eso consideramos, en el caso de los organismos de apoyo al tránsito, la necesidad urgente de este régimen de sanciones, puesto que también tenemos una espada de Damocles, en la Ley 1702 de 2013 con la creación de la agencia nacional de seguridad vial, queda un artículo que para que por cualquier inconveniente que se presente, algún organismo de apoyo al tránsito, la sanción mínima es de 6 meses de cierre. Esto significa acabar cualquier empresa, cualquier entidad, centros de diagnóstico automotor de inversiones de mil a veinte mil millones de pesos, empresarios que con esfuerzo lo están haciendo, pues seguramente que una sanción de estas, y como es la mínima, pues sería la que se le aplicaría. Es necesario dosificar, regular y para eso requerimos que este régimen de sanciones, tenga en cuenta este tipo de circunstancias. Esperamos que ojalá los Senadores entiendan la responsabilidad, no solamente en acelerar este proceso de este régimen de sanciones, sino que efectivamente se haga en el menor término posible, para que se puedan prestar mejores los servicios. Igualmente, señor Ministro que se revise el tema de la exigencia del SOAT, cuando realmente no se está vendiendo a nivel nacional, y por eso pues la evasión se está creciendo tanto. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Muchas gracias a usted. Tiene la palabra el Vicepresidente de Fedetranscarga, Arnulfo Cuervo Aguilera. ¿Se encuentra en el recinto?

El doctor Arnulfo Cuervo Aguilera, Vicepresidente de Fedetranscarga:

Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo muy especial al doctor Cardona, Ministro de

transporte, al superintendente de puertos, al Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, doctor Alejandro Maya. Fedetranscarga, gremio representante de empresas de transporte de carga en el país, agradece primeramente la invitación que nos hacen para expresar nuestras inquietudes con relación a este proyecto de ley. Inicialmente queremos manifestar que estamos totalmente de acuerdo con las apreciaciones que hace la doctora, la Senadora Susana Correa, en relación a este proyecto que se está estudiando. Decimos nosotros que reforzar la autonomía administrativa de la superintendencia de puertos y transporte, en las condiciones del proyecto de ley sujeto estudio, es una concentración excesiva de competencias y facultades que pueden derivar en eventuales perjuicios económicos incalculables, con el pretexto de avanzar en el desarrollo institucional que demanda el sector del transporte, el tránsito y su infraestructura, y aparentemente garantizar que se cumplan plenamente las atribuciones de inspección, vigilancia y control de esta entidad administrativa. En consecuencia, otorgar a la superintendencia la posibilidad de que cuente con mayor autonomía y capacidad patrimonial, nominadora y administrativa para ejercer las competencias delegadas por el Gobierno, esto es, la inspección, vigilancia y control del transporte, del tránsito y su infraestructura, implicará una concentración tal de poder, que se resquebrajaría la institucionalidad que el sector requiere para mejorar su calidad y competitividad. Tenemos unas apreciaciones muy puntuales con relación al proyecto, independientemente de lo que ya se ha dicho, diría yo, y es que este proyecto prioriza la consecución de herramientas jurídicas sancionatorias y financieras a la superintendencia de puertos, al ampliar sus funciones y por ende, aumentar sus recursos económicos, los cuales desde el mismo proyecto determina, serán utilizados en un 90% para su funcionamiento, permitiendo que un 10% de ese recaudo de multas, se destine a fortalecer las funciones de control operativo del Ditra. Consideramos nosotros, que eventualmente este porcentaje que se pueda destinar al Ditra, podría determinar en incrementar quizá ya en el diario vivir, la corrupción que la policía de carreteras, no de todos son sus funcionarios, pero sí de algunos, se presenta.

Igualmente, el proyecto determina de manera amplia, la competencia de la superintendencia en su artículo noveno, como quiera que abarca el conocer de todas las infracciones objetivas y subjetivas cometidas por todos y cada uno de los actores de transporte en Colombia, su infraestructura y los servicios conexos. No obstante y con lo atinente de manera puntual al sector de carga por carretera, que es el tema que nos ocupa a nosotros como Fedetranscarga, no se considera sujeto de en sanciones y menos infractor al generador de carga, elemento preponderante en el escenario del sector, como quiera que es él

quien determina el modelo actual del negocio, las condiciones económicas del mismo, en cuanto al valor de fletes, formas y tiempo de pagos, tiempos de recorridos, que se ven afectados por cargues y descargues, e incontables conductas que desfiguran lo que se quiere y requiere el país en relación en transporte de carga. Establece igualmente este proyecto de ley, un régimen de medidas cautelares, no encaminadas a la supervisión del sector, sino de carácter punitivo y desfigurando el mandato constitucional del debido proceso, pues si bien es cierto, nuestro ordenamiento primogen establece como principio la presunción de inocencia, tales medidas instauradas en el artículo 17 del mencionado proyecto, al permitir ser tomadas de manera discrecional por la superintendencia de puertos, podrían llegar a ser altamente nocivas y perjudiciales, pues una vez aplicadas y demostrándose por el supuesto infractor su inocencia dentro de un debido proceso, sus efectos ya se habrán presentado y los daños que se habrán producido, pues serían incalculables. Establece el proyecto 140 el proceso verbal, para el caso que nos ocupa, incluye infracciones en los artículos 39 y 40 con relación al sector de transporte de carga. Esto hará más sucinto el proceso, hoy la superintendencia de puertos adelanta en contra de las empresas de transporte de carga, infinidad de procesos ya sancionatorios, en los cuales se han dado cobros coactivos, procesos determinados por infracciones, como es el caso del sobrepeso, y esto con fundamento en básculas, que a lo largo y ancho del país se encuentran des-calibradas, y a pesar de ser conocimiento de la superintendencia de puertos tal situación, las sanciones se han seguido haciendo efectivas, sanciones tasadas no en miles de pesos, sino en millones, lo que ha determinado el cierre de muchas empresas de transporte de carga, el inicio de procesos de organización empresarial, y otros tropiezos en la actividad de la Industria. La defensa del investigado, a pesar de la doble instancia establecida, continúa siendo muy precaria, pues ese mismo ente, la superintendencia de puertos, la que es titular de las dos instancias. Se consagran multas taxativas por tipo vigilado, no acordes a la realidad del sector, como se indica en el artículo 35, lo que tiene que ver con transporte de carga, y habla de multas hasta de 80 salarios mínimos, o incluso el artículo 40 que habla de 100 salarios, y estamos hablando de una multa de casi 80 millones de pesos. Ciertamente los tipos en blanco que presenta el proyecto, y las circunstancias bajo las cuales es presentado, no solo es represivo, sino inicialmente consideramos, confiscatorio. Le agradeceríamos, Fedetranscarga y nuestros afiliados, que el Congreso de la República, a través de esta Comisión Sexta, estudié muy puntualmente todos y cada uno del articulado de la ley propuesta, como quiera, que consideramos, es supremamente nociva para el sector. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Muchas gracias a usted, señor Arnulfo. Tiene la palabra el doctor Germán Yesid, de la cámara colombiana del transporte.

El doctor Germán Yesid Isaza, Director Ejecutivo de la Cámara Colombiana de Transporte:

BuenastardesseñoraPresidenta, Vicepresidenta, señor Ministro, señor Superintendente, señora Superintendente delegada, doctor Alejandro Maya, Director de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, demás colegas. Mi intervención como director ejecutivo de la cámara colombiana del transporte, y también del doctor Lupoani Sánchez Celemin, que es el Presidente Ejecutivo de Acoltes, que por problemas de salud no se hizo presente el día de hoy. Vamos a consignar tres apreciaciones vitales: Para nosotros el tema de las medidas preventivas realmente no se compadecen con la redacción que hay en el proyecto de ley. Nosotros entendemos que la prevención nace de una filosofía de corregir, antes de entrar a sancionar, si esa filosofía se viera en el proyecto de ley, nos daríamos cuenta de que sí realmente estamos ante un cambio formal de lo que es la acción de vigilancia y control. Para nosotros, la medida preventiva no puede estar acompañada de una medida cautelar, de una acción de un embargo de las cuentas bancarias de una entidad, cuando hasta ahora se está haciendo es un proceso de inspección de la actividad. Para nosotros, esa medida preventiva debería cambiar en el proceso de entrar a mirar, qué es lo que preventivo realmente y qué es lo que es de actuar, cuando haya una medida correctiva. Tampoco vemos por qué lado puede generarse la culminación a que se presente un plan de mejoramiento. Los planes de mejoramiento en toda entidad, producen efectos casi siempre positivos, porque se dan sobre los plazos ciertos, y los planes de mejoramiento son medibles y son calificables, si realmente el actor sujeto a la investigación, no cumple con ese plan de mejoramiento, pues el mismo está dando toda las condiciones para ser sancionado, como es lo que realmente se debe dar. No vemos coherente la sanción de los seis meses de suspender la habilitación de una empresa de transporte, porque detrás de cada organización, hay una cantidad de inversiones, hay una cantidad de personas que dependen de su trabajo, y esa medida nos parece sumamente exagerada.

Vemos también que la graduación de las sanciones, en el artículo 27, se está haciendo una cantidad de apreciaciones, y voy a leerles simplemente esa parte para no extenderme: Se establece como criterios para determinar el monto, el patrimonio del infractor, no se dice allí, si el patrimonio...es por debajo del patrimonio o por encima del patrimonio que se va a aplicar la sanción, el monto no puede, en un momento dado, ser expropiable, es decir, que llegue a superar el

patrimonio del actor vigilado. La gravedad de la falta, no se dice cómo se califica la gravedad, esto es pura subjetividad. El grado de afectación o perturbación, tampoco se entra a calificar cómo es el grado de esa afectación; el grado de culpabilidad, todavía hasta ese instante, no se ha podido establecer si la persona ha sido culpable o no, está en un proceso de vigilancia, y no se puede entrar a calificar, o por lo menos el proyecto no dice, cómo se puede comprobar el grado de esa culpabilidad, el grado de la prudencia o de la diligencia con que atiendan a los funcionarios, o el grado de colaboración que haya recibido la persona que hizo la inspección de ese hecho. Así diríamos, que el proyecto está encaminado a que se pueda llegar a hacer un proceso, con los diferentes gremios, de consensos, para que no pudiéramos ver estas redacciones en el desarrollo del mismo. Con todo respeto, nosotros diríamos, que es importante ese proceso de concertación, no en vano la trayectoria de toda la gente en el sector gremial y la gente que se representa, tiene citadas esperanzas. Este proyecto es bueno, en qué sentido, en que hay unos actores que antes no tenía la súper para vigilarlo, y es que toda persona involucrada en la actividad de transporte, va a ser sujeta de poder ser investigada, eso es un arma para atacar la informalidad, eso nos parece supremamente bueno, porque antes no lo había. Muchas gracias, señora Presidenta de la comisión. Muchas gracias, señor súper, señor Ministro. Muchas gracias. Buenos días.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Muchas gracias a usted, doctor Germán. Tiene la palabra la doctora Sandra Milena Tapias, Federación Colombiana de Municipios, Directora ejecutiva. Doctora.

La doctora Sandra Milena Tapias, Directora del SIMIT:

Muchas gracias, señora Presidenta. Muy buenas tardes a todos, señores Senadores, nuestro señor Ministro, director de la agencia, al señor superintendente. La federación colombiana de municipios, considera conveniente el proyecto de ley presentado, considerando importante unas precisiones, que son más de forma, que de fondo, frente al tema de los sujetos de inspección. Frente al numeral 13, de los organismos de tránsito, sugerimos, respetuosamente, una redacción donde se tenga en cuenta, que teniendo en cuenta el interés que permite a todas las autoridades de tránsito territoriales, ejercer su función legal como autoridad de tránsito y de transporte, aunque no cuenten con un organismo de tránsito habilitado, se sugiere la siguiente redacción, para el numeral 13, del artículo 7°: Los organismos de tránsito o la dirección, unidad o en su defecto, el grupo de trabajo orientado a ejercer funciones la autoridad de transporte y de tránsito, en la jurisdicción territorial. ¿Por qué esta sugerencia?, porque sabemos, que si bien es cierto, hay 300

organismos de tránsito del país, Colombia tiene 1.102 municipios, de los cuales 741 no tienen ni la vigilancia ni el seguimiento ni el control. Entonces, nos parece procedente que en esta nueva ley quede esta redacción. También eliminar el numeral 25, del artículo 8°, por cuanto que la competencia para conocer de las infracciones de tránsito, de acuerdo a la ley 769 de 2002, está asignada a las autoridades de tránsito municipal, distrital y departamental, reservándose a la superintendencia de transporte la vigilancia, inspección y control de la prestación del servicio público de transporte. Básicamente, son observaciones más de forma que de fondo, pero que nos parecen muy importantes. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Muchas gracias a usted, doctora Sandra. Quiero pedirles el favor a todos los representantes de los gremios que hoy tuvieron la palabra, que todas esas sugerencias, todos esos aportes que los han hecho saber aquí en la Comisión, lleguen por escrito a la Secretaría de la Comisión Sexta del Senado, para que lo tengan en cuenta. Bueno, tiene la palabra el Ministro de transporte, nuestro querido Germán Cardona.

El doctor Germán Cardona Gutiérrez - Ministro de Transporte:

Bueno, muy buenas tardes para todos ustedes, a la señora Presidenta, a la señora Vicepresidenta, y a todos los aquí presentes, a los honorables parlamentarios, al doctor Ángel Custodio, y a los parlamentarios que aún nos acompañan en esta Comisión, un saludo muy especial a los funcionarios del Ministerio que hoy también me acompañan en esta reunión. Yo quisiera empezar por decir algo, me queda muy difícil, doctora Susana, controvertir lo que usted está diciendo, y me parece que cuando usted plantea con conocimiento de causa, que ese proyecto que se presentó en el 2014, pues digamos que de alguna manera está riñendo con este que se está presentando ahora en el 2017, pues yo no tengo argumentos para contradecirla, afortunadamente me acompaña aquí el doctor Javier Jaramillo, y solamente le quiero decir lo siguiente: Al llegar al Ministerio, hace aproximadamente 10 meses, el doctor Javier me trajo este proyecto de ley a mi despacho, y yo le dije, para qué vamos a presentar un nuevo proyecto de ley, ya en el último año de Gobierno, y Javier, con argumentos muy válidos, me llevó pues un documento bastante extenso, yo lo miré, le dije que en particular me gustaban algunos temas, que veo que hoy ustedes aquí, no solamente los parlamentarios, sino también las personas que también intervinieron por parte de los gremios, pues digamos, de alguna manera se oponen a muchos de ellos, ¿Sí?, entonces, Javier, usted va a tener ahora toda la posibilidad y la responsabilidad, y además, usted sí, de controvertir a la honorable Senadora Susana Correa, y de darle las demás explicaciones a las personas

aquí presentes. Ese tema de la extralimitación de facultades, me parece delicado, si es que verdaderamente está sucediendo eso, yo no estoy de acuerdo con esos temas, y una de las cosas que menos me gusta de este proyecto, si ustedes que lo analizaron también, usted en particular que lo analizó también, es cierta, que es el tema de la subjetividad, esa sí que menos me gusta. Creo que si algo está contribuyendo en nuestro país a fomentar la corrupción, es la subjetividad de los funcionarios públicos para determinar si se puede o no se puede sancionar a alguien, y mucho más en este tema del transporte.

De hecho, yo tengo muchos argumentos alrededor de esto, yo no soy un conocedor profundo de estos temas, como sí son la mayoría de las personas que intervinieron en el día de hoy, pero creo que si algún tema tenemos que empezar a fortalecer en este país rápidamente, para poder controlar todos estos temas del manejo del tránsito y del transporte, es la Inteligencia artificial. Desafortunadamente el doctor Yohai vino habló y se fue, bueno, pero me hubiera gustado que él hubiera estado aquí, porque pues él habló con mucho conocimiento de estos temas, él sabe muy bien de esto, como representante de la Cámara Colombiana de la Informática, pero yo con lo poco que conozco también de estos temas informáticos y demás, creo que si en algo debemos de irnos fortaleciendo, es en estos temas de Inteligencia artificial, para evitar lo que el doctor Yohai también manifestó...doctor Yohai, me gusta mucho volverlo a ver, lo que manifestó de esa preocupación, pues por algunos temas de este proyecto de ley, y también escuché algo que dijo el doctor Gonzalo Corredor, sobre que estamos viviendo en un bazar de los idiotas, y yo creo que sí estamos viviendo en un bazar de los idiotas, y me da mucha lástima que el honorable Senador Guillermo Santos, a quien respeto y admiro mucho, también se hubiera tenido que retirar del recinto, porque él hizo una serie de apreciaciones muy importantes, sobre un tema que sé que a él en particular, le gusta muchísimo y lo maneja muy bien, que es el tema de la seguridad vial, y en eso me voy a detener un poco, así el doctor el doctor Santos ya no esté aquí presente, pero digamos, hablamos del tema de las motos, y yo quiero hablarles a ustedes un poquito del tema de las motos, tenemos información de que hay regiones del país, y no son pocas, donde están vendiendo las motocicletas con el pase incluido, así la gente no sepa manejar motocicleta. Entonces la pregunta que yo me hago también aquí, en este bazar de los idiotas, es, cómo estamos contribuyendo todos los que estamos aquí sentados, nosotros como Gobierno, los gremios que tienen que propender porque esto no sea así, porque estas cosas se controlen y se hagan bien, que deben de saber muchas veces, que tienen unos idiotas en ese bazar, que están haciendo estas cosas, qué estamos haciendo para jugarle limpio a Colombia, porque es que desafortunadamente a todos nos

gusta hablar mucho de lo que queremos hacer, y nosotros seguramente aquí estamos presentando un proyecto de ley, que además no lo va a manejar este Gobierno, aquí se hablaba ahora, y lo dijo el Senador Santos, de que ya nos vamos la mayoría, por lo menos de los parlamentarios de esta Comisión, y yo en particular, pues también, a mí me quedan en 103 días al frente del Ministerio, y créanme que cuando yo llegué al Ministerio, ellos conocen que tengo un contador allá, en mi despacho, y ese contador desde el día que yo llegué, decía 360, 359, 358, o sea, no voy a alcanzar a cobrar ni siquiera lo que me corresponde por haber laborado 365 días, porque adrede, llegué como el 10 o el 11 de agosto, y me posesioné, pero yo sé que el 7 de agosto yo ya no estoy en el Ministerio de Transporte definitivamente, porque el 10 de agosto, si Dios me lo permite, y les he dicho a ellos también, a ver cuál compra un pasaje ya, como lo compré yo, para irse un mes de viaje, fuera del país, a descansar y a ver las cosas desde otro punto de vista, pero también les digo algo, y yo soy mucho más aterrizado en estas cosas, yo creo que a mí me quedan es 52 días, y eso que no estoy haciendo cuentas de que elijamos Presidente en primera vuelta, que fuera el 27 de mayo, yo creo que vamos a elegir Presidente seguramente los colombianos, el 17 de junio, pero el 18, y se lo he dicho con el cariño que les tengo, porque prácticamente todos estos funcionarios que me acompañan, me acompañan desde el 2010, a excepción del doctor Juan Carlos que está recién llegado, que viene a hacer una excelente labor en la Aeronáutica Civil, Javier a quien conozco muy bien, pero que no me acompañó en el primer Gobierno, pero aquí tengo dos funcionarios que llegaron conmigo, Ernesto que ya estaba, y Alejandro que lo invité a que me acompañara en el Gobierno, desde agosto del 2010, pero yo les digo a ellos, en serio y en broma, que a partir del 28 de junio, ellos ya no van a pensar en mí, sino quién irá a ser el nuevo Ministro, y qué será lo que va a hacer el nuevo Ministro, y será que ese Ministro nos va a dejar o no los va a dejar, aunque ellos me dicen aquí, que dizque todos se quieren ir, pero yo creo que uno le toma tanto amor al sector público, así como ustedes se lo toman a la política, que a la mayor parte de la gente, no le molestaría continuar en estos cargos.

Entonces, volviendo al Bazar de los idiotas, les voy a poner otro ejemplo, tenemos informaciones, y esto es una investigación que desafortunadamente se vuelve muy complicada de manejar, de un tema que golpea directamente el tránsito y el transporte en Colombia entero, no solamente el transporte de carga, sino el transporte, todo tipo de transporte, de personajes corruptos de este país, que están comprando llantas viejas y las están re-grabando, Senadora Susana, las están re-grabando Susana...¡perdón!, llantas que ya no tienen ningún uso, y prácticamente están re-grabando es las lonas de las llantas, para dar la sensación de que son llantas nuevas o que se

pueden usar. Cuántos vehículos en Colombia, me pregunto yo, y a ustedes todos los que tienen que ver con el transporte de carga, y con todo esto, por qué no hacemos entre todos los colombianos, una campaña de evitar que eso se dé, sabemos que hay gente de esta, que despacha cargamentos de llantas desde el centro del país, hacia la región Caribe sobre todo, para montar esas llantas en buses, en busetas, en camiones, en tracto-mulas, en la costa norte de Colombia, y eso quién lo controla, porque estamos todos en un bazar de los idiotas, y además de eso, quiere decir algo, para de pronto no extenderme demasiado, una licencia de conducción, conozco gente amiga mía que no ha podido sacar una licencia de conducción en España, en Madrid, porque tienen que hacer un curso tan exigente para poder obtener la licencia, que se los han reprobado varias veces, entonces, personas que se han ido a estar 6, 7, 8 meses en España, han ido 2, 3 veces a sacar esa licencia y no han podido por múltiples circunstancias, y porque aquí sí venden la licencia, de conducción, y seguramente dentro de este bazar de los idiotas en el que estamos nosotros, somos conscientes de que esas cosas pueden suceder, y no hacemos nada para evitarlas. Entonces, por qué esa altísima accidentalidad que hay hoy en las motocicletas en Colombia, por qué, con el doctor Alejandro Maya, sufrimos todos los días por esos temas, por qué queremos fortalecer esta agencia nacional de seguridad vial, que además no es del Gobierno, es de todos los colombianos, porque lo que queremos es, crear una conciencia en este país, de mayor responsabilidad alrededor de estos temas del tránsito y del transporte, porque mientras no seamos conscientes nosotros de lo que hacemos cuando conducimos un vehículo, seguiremos lamentando los muertos que estamos lamentando, lo que menos me satisface a mí, es que desde que llegamos al Ministerio hace 10 meses, hemos venido insistiendo en estos controles, y siempre, en cada uno de los puentes festivos, fines de año, semana santa y demás, han rebajado las muertes en accidentes de tránsito, pero lo que yo comento aquí con mis funcionarios es, una sola muerte es una tragedia, es una tragedia familiar, es una tragedia social, es una tragedia que involucra demasiadas cosas, y aquí entonces decimos, no, es que el año pasado en el puente de San José, tuvimos 39 muertos, pero este año no tuvimos sino 20, sino 20, o sea, 20 muertos es una tragedia, y muchas personas desafortunadamente, fallecen por las cosas que les he comentado, fallecen por irresponsables, fallecen...todavía hay gente que fallece por conducir en estado de embriaguez.

Entonces, qué es lo que estamos haciendo nosotros por Colombia, y qué es lo que queremos realmente por nuestro país. Aquí hay una serie de temas, yo creo señora Presidenta que usted acertó cuando les dijo, pasen cada uno de ustedes todas sus consideraciones con respecto a los temas que están planteando, quería que el doctor Ernesto le diera una respuesta el Senador Jorge

Prieto, sobre algunos temas que tienen que ver con infraestructura vial y sobre vías, pero veo que el Senador Prieto ya se retiró también, entonces usted qué relevado también por ahora de eso, pero lo puede hablar personalmente con el Senador, y valoro mucho una solicitud que me hizo la señora Presidenta, en el sentido de que a partir de un comentario que hizo la ANDI, revisemos muy bien todo este tema del transporte marítimo, porque la voluntad está es en propender, porque cada día vengan muchos más operadores a Colombia, y si tenemos que revisar lo que está sucediendo alrededor de esos temas, pues lo vamos a revisar, ¿Sí?, pero entonces, ya para darle celeridad a este a esta reunión, a esta citación, con la venia suya, señora Presidenta, yo quisiera pedirle entonces el doctor Javier Jaramillo, que él haga un análisis sobre todo lo que ustedes están diciendo, advirtiéndole que no es obsesión de este Ministerio, que este proyecto se tenga que aprobar antes de terminar el Gobierno, lo que queremos es que se apruebe un proyecto bien aprobado, y que realmente le convenga a nuestro país. Muchísimas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Muchas gracias a usted, señor Ministro. Tiene la palabra el Superintendente de Puertos y Transporte, el doctor Javier Jaramillo.

El doctor Javier Jaramillo Ramírez, Superintendente de Puertos y Transporte:

Bueno, muy buenos días a todos, honorables Senadores, gracias, Ministro. Bueno, lo primero es decir que de alguna u otra forma agradezco que se reconozca la gran importancia que tiene este régimen sancionatorio para el sector, un régimen sancionatorio que lleva más de 20 años sin ser actualizado, que no es acorde a la dinámica del sector, es un régimen indeterminado, que está soportado en varias leyes, y por ende, crea tantos vacíos, donde se interpreta la norma por parte de la autoridad, y aquí hicimos mucho hincapié en esto, doctora Susana, porque lo que se encontraba uno al interior de la entidad, era que, y voy a expresarme de esta forma, era, se extorsionaba a los vigilados, con respecto a la normativa que había y con la tasación de las multas. Esto llevaba a la manipulación y actos de corrupción, las normas que tenemos hoy, frente a un régimen sancionatorio, no permiten ejercer de manera eficaz el control, se necesita control preventivo, procesos administrativos más eficaces y transparentes, es la razón por la cual hoy la ilegalidad, porque yo no llamaría informalidad, Ministro, yo llamaría a esto, ilegalidad, se está carcomiendo el sector transporte. No comparto del todo lo que usted dice que se cambió, doctora Susana, el régimen de uno a otro, la realidad es que sí cambió en parte, y quiero...podría ser mucha, la redacción, y fue por técnica normativa, este proyecto fue a Presidencia, llegó de Presidencia con algunas anotaciones frente a la redacción, nosotros cogimos cada uno

de estos artículos, y a las entidades que tenían que ver con esto se las pasamos, y fueron respondidos. Entonces, yo realmente hubiera querido, doctora Susana, y lo digo con todo el cariño, que antes de prender la aplanadora, nos hubiéramos podido sentar a ver lo que usted me dijo y me pasó ahora, las inquietudes eran de parte suya, doctora Susana, y me había dicho y nunca me llegó el proyecto, pero ojalá hubiera llegado, y para ser...y realmente para ver lo que se hizo del uno frente al otro, aparte de la redacción, quisiera sí anotar unos puntos específicos, de qué fue lo que se cambió dentro del régimen sancionatorio. Primero, se quitaron todos los artículos que generaron polémica y controversia, tristemente el año pasado se cayó este proyecto en una conciliación, por unos artículos que tenían que ver tránsito, licencias de conducción y demás, las definiciones que están contenidas en otras leyes o normas, ahora hago referencia a lo puntual de la 1437, doctora Susana, todos los temas de tránsito, como ejemplo, la renovación de las licencias de conducción, todos los temas de regulación, quedando solamente temas relacionados con procesos sancionatorios. El artículo de la contribución especial se eliminó también, porque estaba en el plan nacional de desarrollo, y a la superintendencia de transporte, como operadores turísticos, a grandes rasgos, eso fue lo que se quitó de esto.

Frente a la redacción, yo no tengo ningún problema, doctora Susana, usted sabe que he sido vehemente en este proyecto, de trabajarlo con cada uno de los interesados, porque aquí se ha escuchado a todo el mundo, bien lo dijo usted, que habíamos trabajado casi un año y medio, dos años, donde aquí se debatió profundamente este proyecto, yo no tengo ningún problema en volverme a sentar con quien toque sentarme, a ver cada uno de los artículos, y más usted que ha hecho una tarea muy juiciosa, de que nos sentáramos a ver cuáles son los cambios, pero realmente de fondo, el régimen no ha tenido un cambio sustancial ni significativo. No sé si es el momento de hacer apreciación a 4 puntos de parte suya, sobre el tema que hablaba de la sanción a discreción, donde hablan en el régimen y las sanciones que tiene cada una de las modalidades, se incluyó en esto, lo que decían ustedes que a discreción de la entidad, porque no queremos que pase lo que está sucediendo hoy, en el poco soporte que tenemos en la Ley 105 y 336, que una vez entra una nueva obligación del Ministerio, queda por fuera del régimen, y fue por eso, pero eso no tiene ningún momento, sino que lo podemos estudiar, creo que el algún momento, y lo que quisimos dar en este régimen sancionatorio, fuera que fuera muy taxativo, tanto las conductas, como las multas.

En el segundo punto, que habla de si vigilamos las normas de tránsito, no, nosotros vigilamos las normas de transporte, y estas normas no tienen que ver con la 769, simplemente hacemos referencia a las normas que deben cumplir los organismos de

tránsito, por ejemplo, que un organismo de tránsito abra una sede, sin ser autorizada, o los históricos, nos hemos encontrado en los organismos de tránsito, que alguien va a expedir una licencia de conducción, y le cogen el record histórico de otra persona, para poderle darle el soporte, en eso encontramos gente que tiene licencia hoy, que quiere decir que empezó a manejar desde los cinco años, creo que a algunos de ustedes se los mostré aquí el año pasado. En el tema de definiciones, doctora Susana, eso está incluido todo en la Ley 1437, pero sí para tranquilidad de ustedes, todo lo que tiene que ver con definiciones, lo debemos exponer en el proyecto, pues lo exponemos, ese no tiene ningún problema, y frente a los convenios interadministrativos, no sé cuál fue la interpretación que se le dio a eso, si este podía hacerse dentro del mismo, dentro de los mismos vigilados los convenios, esto simplemente lo estamos pidiendo dentro del proceso de investigación, por ejemplo, en el caso de Guatapé, nosotros técnicamente de moto nave no sabemos, hicimos un convenio interadministrativo con la Dimar, para que nos pudiera dictaminar, qué había pasado en esa moto nave. Esos son los cuatro más importantes que...a los que hizo alusión, usted, doctora Susana, y que tomé nota, porque dejan una sensación de inconformidad por parte de todos los vigilados. Respecto a lo que decía el doctor Tatis, pienso que lo más importante, y lo que hablaba usted, de la sub vigilancia subjetiva - objetiva, gracias a dos años de trabajo, ya casi tres años de trabajo, implementamos el Cemat, nosotros ya no vamos a...los vigilados a molestarlos con la parte societaria ni financiera, hoy lo hacemos electrónicamente, y simplemente llegamos a los que no están cumpliendo. Esto nos va a ahorrar mucho tiempo y dinero, por las visitas que se están dando. Frente a la suspensión preventiva de seis meses, que muchos tienen esta inquietud, ayer después de que salimos de la junta de la ANDI, redactamos de alguna u otra forma, un parágrafo, ustedes tienen razón en decir de que primero lo preventivo y luego si lo punitivo y demás, entonces, el parágrafo tres lo dejamos de la siguiente manera: las medidas establecidas en los numerales 2, será aplicable que cuando el investigado se rehúse al cumplimiento de órdenes emitidas en el numeral 1. Esto quiere decir, que si no subsana, se tomará la medida. Esto lo vamos a proponer dentro de los artículos a reformar. Respecto a lo que decía la cámara marítima, que hablaba de los sujetos, yo creo que si algo se le dio a este proyecto, fue darle claridad de quiénes debían ser los sujetos a supervisión, y se les dio la calidad de supervisión, fuera objetiva, subjetiva e integral.

Anoté algo aquí de lo que dice el doctor Camilo García, de lo del CPACA, doctor Camilo, usted sabe que esto está implícito en la Ley 1437 y en la Constitución, y esto se debe dar. Respecto...hablaba de las multas razonables, ustedes entenderán que para habilitar una empresa

de transporte o un vigilado, siempre se deben cumplir unos requisitos, y se ha hecho acorde, precisamente, a la capacidad de lo que se exige en capital para que se haga una empresa, cosa que no pasaba antes, antes las infracciones estaban tasadas de 1 a 700 salarios mínimos mensuales, con lo cual, al interior de la superintendencia, y creo que fue una pelea que estuve dando, tanto que la dosificamos para carga, la dosificamos para especial, la dosificamos para intermunicipal, de alguna u otra forma, precisamente para que no dieran abusos a los vigilados, y creo que en eso hemos propendido durante estos casi cuatro años que estamos al mando de esta cartera... ¡perdón!, de esta cartera no, esta entidad. Respecto a la cámara de informática, yo quiero decirle que nosotros no estamos yendo contra la innovación, pero sí las empresas deben estar inmersas en la normatividad, y si quieren aplicar lo que están hablando, si es una plataforma, ejemplo, Cabyfi, el que sea, se debe regir por una empresa de transporte y estar dentro de una empresa de transporte, nunca lo hemos..., no solamente Colombia, porque hablaban que nosotros éramos unos atrasados, en todas partes del mundo, ha sido así. Con respecto a lo de Fedetranscarga, quiero manifestarle que la realidad de lo que usted habla, de las básculas, sí, pudimos conseguir de alguna u otra forma, un recurso para hacer un estudio de básculas en el país, por las cuales se pasaba o pasaba o transita el 70% de la carga, y encontramos que muchas de estas, estaban des-calibradas, razón por la cual hoy, ya hemos cerrado hasta creo que 1.200 investigaciones, y estaremos cerrando este Gobierno, con casi 4 mil. Entenderá que eso no se puede hacer de un día para otro, porque eso tiene un proceso administrativo, pero quiero darle la noticia, que quedarán cerca de 4 mil investigaciones cerradas. Dentro de lo de especiales, las medidas preventivas, compete lo mismo que con lo de la ANDI, y lo único que quería aquí pedir, señora Presidenta, es que de alguna u otra forma, pues pido, con todo respeto, que se conforme de parte de ustedes, una mesa de trabajo, para la cual estaré dispuesto en el momento que ustedes digan, si es esta misma tarde, lo hacemos, donde podamos ver, artículo a artículo, y vuelvo y lo repito, puedo garantizar de que en lo fundamental no se cambió, es un tema de redacción e interpretación. Gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Muchas gracias, doctor Javier Jaramillo. Tiene la palabra la Senadora Susana Correa.

La honorable Senadora Susana Correa Borrero:

Gracias, señora Presidenta. A ver, yo creo que en mi exposición fui muy clara en los puntos y de hecho, Javier, aquí yo no vengo a discutir ni con Usted ni con nadie, yo vengo simplemente a dejar planteado un trabajo que hice. Usted no me puede venir a decir a mí, que es que no se cambió, mire, aquí tengo esto, es el comparativo del 134

y el 140, y el que quiera se lo regalo, porque es que aquí no estamos diciendo que es que hicimos un trabajo por encima, un trabajo superficial, aquí está el paralelo del 134 y el 140, les dije que era un ladrillo, sí, es un ladrillo, aquí pueden ver todos los cambios, entonces usted no puede venir a decir aquí, que no se cambió nada, porque sí se cambiaron las cosas, aquí está el estudio, yo se lo dije a usted que se lo regalaba con muchísimo gusto, para que viéramos, porque es que el trabajo, vuelvo y repito, de año y medio, año y medio nos demoramos todos los Senadores de esta Comisión, tratando de sacar adelante el 134, no puede quedar en la basura, y yo se lo vuelvo y se lo repito, yo le regalo esto, y usted después de que lo lea, me dice si es verdad o no, que en el 140 están todos los artículos y que no se cambió nada, después de que usted se lea esto. Aquí el trabajo se hace y se hace seriamente. Entonces, yo sí quiero, Javier, cuando quiera, nos sentamos, hacemos una mesa de trabajo, no la hicimos antes, como las solíamos hacer, porque usted no lo pidió, yo estoy presta tanto a este Gobierno, como he sido presta a todos los sectores que han llegado a mi oficina, a que miremos de estos artículos, cuáles deben ir, cuáles no deben ir, estoy presta a trabajar con quien sea, no solamente yo, mi UTL es muy juiciosa en el tema, súper juiciosa, así que cuando quiera, lo hacemos, los puntos que dije, y vuelvo le repito, y lástima que el señor Ministro no está, los puntos que tengo aquí, son los puntos más importantes, o sea, los punto donde no queda establecido, en tantos artículos, ni la sanción, que los llamamos los tipos en blanco, son un riesgo para todos las modalidades de transporte, todas las modalidades, porque ahí entran todos, y son muchísimos artículos, o sea, uno no puede sacar un régimen sancionatorio, dejando en casi todos los artículos un campo, un hueco abierto, donde no se sabe ni por qué se va a sancionar, porque dice claro, ni con cuánto se va a sancionar.

Eso me parece que es uno de los puntos más peligrosos y más riesgosos para la corrupción, y porque queda al libre albedrío de cualquier funcionario de la super. Entonces, yo sí quiero que aquí tengamos claro, que se hizo un trabajo juicioso, y que yo no tengo inconveniente en sentarme con usted, como senté con el 134, a que revisemos cuáles son los cambios que se tienen que hacer, y cuáles son los que deben quedar. No tengo ningún inconveniente, señora Presidente, lo he dicho siempre, lo trabajamos así el 134, no tengo ningún inconveniente en el 140; ahora, ¿qué vamos a sacar esto rápido?, a mí no me pongan velocidad, y creo que a esto comisión no se le pone velocidad, si usted quiere sacar esto rápido, sentémonos a trabajar y se sienta con todos los Senadores, porque lo que nos han dicho todos, es que ellos sí quieren trabajar, pero no van a sacar esto a mil. Nos quedan 56 días, a los que nos vamos el 20 de junio, porque nosotros nos vamos el 19 de julio, pero hasta el 20 de junio trabajamos, nos quedan 56 días, que lo logramos

sacar, si trabajamos bien, sí, pero no nos van a poner un acelerador aquí, para que saquemos otra vez un proyecto mal estructurado, que no le sirve ni siquiera a los sectores, y mucho menos al Gobierno. Gracias, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Gracias Senadora Susana. Tiene la palabra el doctor Javier Jaramillo.

El doctor Javier Jaramillo Ramírez, Superintendente de Puertos y Transporte:

Doctora Susana, qué pena con usted, si usted mal interpretó, porque si alguien ha sido juicioso en ver este proyecto, es usted, con quien nos hemos sentado en todas las mesas técnicas, porque yo creo que si alguien me ha parado bolas en esto, es usted, cuando yo dije que si no estaba cambiado, dije, en lo fundamental no está cambiado, la redacción, le di la justificación por la cual se había hecho, pero que no quede la mala, de pronto, me expresé mal, pero que no interprete de que yo estoy diciendo que no se hizo de la forma, y yo tengo que agradecerle, de verdad, porque usted ha sido muy juiciosa y siempre me ha hecho llamado cuando no tiene algo claro, para que yo le explique, y de la misma forma lo he hecho yo. Yo lo que dije fue jocosamente, que pues prendió la aplanadora, ojalá yo hubiera podido recibir esto y me hubiera podido sentar con usted, para que usted se diera cuenta de que realmente en lo fundamental no ha cambiado, y vuelvo y le repito, es un tema de redacción, y los que usted diga que no está de acuerdo, y piense que no es así, pues están para discutirlos, ni tampoco quiero ponerle el acelerador a esto, doctora Susana, yo quiero que realmente quede un régimen sancionatorio, que de soporte a la realidad del sector actualmente. Entonces, yo sí le pido excusas, si esa fue la interpretación que usted entendió, porque no fue esa. Gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Gracias, doctor Jaramillo. Tiene la palabra el Senador Mauricio Aguilar.

El honorable Senador Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidenta, simplemente a mí me parece que lo que sugiere el doctor Javier, es lo de la mesa de trabajo. Yo creo que muy respetuosamente solicito que se nombre esa mesa de trabajo, yo quiero, si ustedes así lo deciden, hacer parte de ella, y desde luego, pues para avanzar, como yo lo decía, si es conveniente o no, pero por lo menos que en la Comisión también muestre ese compromiso, así como lo tuvo, porque hay algo que yo quiero también dejar claro, que es que el proyecto de régimen sancionatorio se hundió no por falta de trabajo o compromiso de las dos comisiones, sino que desafortunadamente a última hora, alguna persona, por no decir, no dar nombres, dijo que

era que le habíamos metido no un mico, sino un orangután, pero que realmente prácticamente puso en duda y en vilo, todo el trabajo que se había hecho durante dos años, y donde realmente era lo que se requería para el país y para el sector, como dice el señor superintendente. Gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego:

Así es, Senador Mauricio. Quiero aprovechar, doctor Jaramillo para invitar a toda la comisión, el próximo miércoles 2 de mayo, para trabajar todas estas inquietudes que tenemos en la comisión, y poder organizar la mesa de trabajo para el día miércoles a las 10 de la mañana, señor superintendente, aquí en la Comisión. Muchas gracias a todos, damos por terminado el debate, y tiene la palabra el Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Muchas gracias, Presidenta, permítame, con la venia suya, anunciar. Proyectos de Ley para anunciar:

1. **Proyecto de ley número 073 de 2016 Cámara, 271 de 2017 Senado, por medio de la cual se reglamenta la destinación de la maquinaria pesada incautada en actividades ilícitas, se crea el fondo nacional de maquinaria pesada y se dictan otras disposiciones.**

2. **Proyecto de ley número 039 de 2017 Senado, por la cual se establece la gratuidad en la educación superior pública, y se dictan otras disposiciones.**

3. **Proyecto de ley número 021 de 2017 Senado, por la cual se actualiza la política pública y se ajusta la institucionalidad, regulación, vigilancia y control y de protección de usuarios de servicios de televisión en un contexto de convergencia tecnológica.**

4. **Proyecto de ley número 083 de 2017 Senado, por medio de la cual se regula el cobro correspondiente a matrículas extraordinarias o extemporáneas de las instituciones de educación superior.**

5. **Proyecto de ley número 06 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 21 de la ley 105 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 787 de 2002.**

6. **Proyecto de ley número 065 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1675 de 2013.**

7. **Proyecto de ley número 094 de 2017 Senado, por la cual se modifica el artículo 14 de la Ley 115 de 1994.**

8. **Proyecto de ley número 077 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 769 de 2002.**

9. **Proyecto de ley número 078 de 2016 Cámara, 264 de 2017 Senado, por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para**

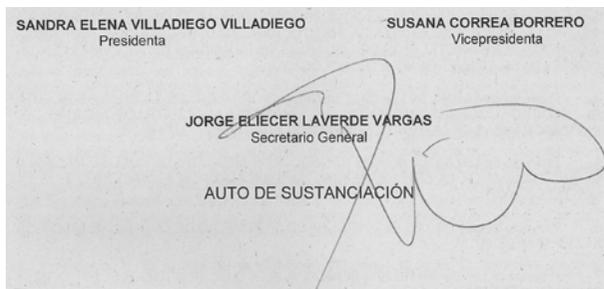
promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.

10. Proyecto de ley número 140 de 2017 Senado, por medio de la cual se establecen instrumentos para la inspección, vigilancia y control del transporte, su infraestructura y sus servicios conexos y complementarios, así como para los organismos de tránsito y de apoyo a estos, y se establecen otras disposiciones.

11. Proyecto de ley número 037 de 2017 Senado, por medio del cual se promueve, se fomenta, se regula, se orienta y se controla el aprovechamiento turístico de los balnearios termales y el uso de aguas termales.

Anunciados los proyectos de ley para la siguiente comisión, señora Presidenta.

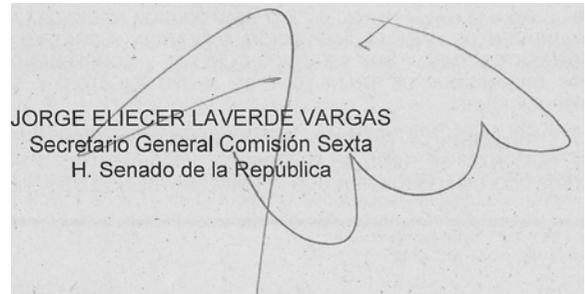
Agotado el orden del día, y siendo la una y treinta y ocho minutos de la tarde (1:38 p. m.), la Señora Presidenta, honorable Senadora Sandra Elena Villadiego Villadiego, levanta la sesión.



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 26, de la Sesión del día 25 de abril de 2018, que consta de 38 folios.

De acuerdo a la ley del Reglamento, se firma el anterior auto, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2018.



CONTENIDO

Gaceta número 535 - martes 17 de julio de 2018

SENADO DE LA REPÚBLICA

Págs.

ACTAS DE COMISIÓN

Acta número 25 de 2018.....	1
Acta número 26 de 2018.....	27